

Capítulo 3

Fundamentación bíblica y teológica de los principios de verdad, justicia, reparación, reconciliación y paz

*Luis Ernesto Flórez Suárez**

El Amor y la Verdad se encontrarán, la Justicia y la Paz se abrazarán; la Verdad brotará de la tierra y la Justicia mirará desde el Cielo.

SI 85: 10-12

175

Los conceptos de verdad, justicia, reparación, reconciliación y paz, constituyen los principios claves en los que están sustentados los cimientos del proyecto de investigación Paz e Iglesia, que tiene el propósito de hilvanar un análisis pertinente y propositivo del conflicto armado en Colombia. Dicho conflicto ha estado presente desde la configuración del mismo Estado colombiano y tiene origen multicausal, entre las que se circunscriben y actúan diversas dimensiones y dinámicas de la organización social, como la política, la económica, la jurídica, la religiosa, la cultural, la ambiental y la de seguridad. Dicho conflicto se ha caracterizado por el enfrentamiento y la lucha por el control territorial entre los grupos insurgentes, entre los que sobresalen el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), los grupos al margen de la ley

* Profesor de Unicatólica y de la Universidad Javeriana de Cali. Licenciado y con Magister en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana. Integrante del grupo de investigación Yeshúa. Investigador principal del proyecto Iglesia y Paz
lflorez@unicatolica.edu.co



como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las Bacrim (Bandas Criminales), y el Estado, representado por el ejército.

Las consecuencias del conflicto colombiano son numerosas y desastrosas: la más cruel e inhumana han sido los 8.408.123 de víctimas (RNI – Red Nacional de Información, 2018) y los más de diez tipos de violencia, entre los que se cuentan las masacres, los asesinatos, la desaparición forzada, la tortura, entre otros. Aquí cabe señalar que el desplazamiento forzado es el que más víctimas ha ocasionado, con una cifra aproximada de 6.773.138 personas para 2017 (Castrillón-Guerrero et al., 2018).

176

(...) Alberto Lleras Camargo dijo alguna vez que en nuestro país ‘sangre y acumulación iban juntas’ (tomado de Fajardo, D., 2012). En efecto, el desplazamiento forzado presenta esas dos caras, como cabeza de Jano: uno de sus perfiles afirma que los casi seis millones y medio de colombianos que han sido desplazados forzosamente de sus lugares de origen lo han sido por causa del conflicto armado, obligados a huir de sus tierras en medio del fuego cruzado, las amenazas y las retaliaciones de los actores armados; el otro perfil, que lo complementa, diría que el conflicto armado ha sido usado como instrumento de despojo y desalojo de territorios codiciados por muy variados actores. Por cualquiera de las dos causas, se ha demostrado que los excesos de violencia son también una estrategia de desplazamiento: la sevicia, las masacres, la tortura, las desapariciones forzadas, los asesinatos selectivos, las minas antipersonas sembradas en el territorio, el reclutamiento forzado de personas menores de edad; todos los actos de violencia son expulsos, todos son un mensaje imperativo que conmina a las víctimas a abandonar su lugar. (Hernández Sabogal et al., 2015, p. 17)

Este panorama cruel y desolador se convierte en el gran reto para la consolidación de la paz en Colombia, de ahí que uno de nuestros fines es consolidar un marco teórico con la fundamentación de estos grandes principios, desde la perspectiva bíblica y teológica, para desarrollar el análisis del papel y los aportes de la IC a los procesos de paz en Colombia.

Es necesario recalcar que la comprensión y el análisis de los procesos de paz en Colombia, donde la IC ha ejercido como mediadora, implica realizar una precisión conceptual y material de los principios de verdad, justicia, reparación, reconciliación y paz para determinar y dimensionar los alcances, los retos, las dificultades y los avances de cada una de estas nociones. Así se podrá salirle al paso a las ambigüedades y contradicciones que encontramos en el discurso del público colombiano, que son de uso común, y que a su vez se convierten en la concreción de las aspiraciones de las grandes mayorías excluidas y marginadas.

El respeto y la garantía de estos principios por parte del Estado y de cada una de las fuerzas que integran la sociedad civil facilitarán la superación del conflicto colombiano de forma duradera y permanente, puesto que favorecerá la reconstrucción de las comunidades y las regiones afectadas y golpeadas por el flagelo de la violencia. En otras palabras, el pleno respeto de estos principios permitirá darle vuelta a la página para mirar hacia adelante con dignidad; pero solo después de entender qué fue lo que pasó y por qué pasó, y haber atendido integralmente a todas las víctimas.

177

No cabe duda de que dichos principios constituyen el soporte de una paz firme y duradera. Sin embargo, la comprensión de la verdad, la justicia, la reparación, la reconciliación y la paz ha de ser holística, y no concebirse de forma yuxtapuesta o aislada. Estos cinco conforman una sinergia en la que se entrelazan recíproca y permanentemente, formando un tejido que permite no solo a las víctimas, sino a la sociedad en general, hacer avances significativos hacia la reconstrucción de sus vidas y la realización de una sana convivencia social donde cada ciudadano pueda alcanzar sus sueños con dignidad. Ello exige otorgarles a los principios el sentido de visibilidad, operatividad y realidad mediante la puesta en marcha de políticas, investigaciones y metodologías que redunden y beneficien el desarrollo social, económico, político y cultural de la sociedad colombiana.

Es decir, estos principios en los que se clarifica y se desvanece el conflicto colombiano deben dejar de ser superfluos, retóricos e inalcanzables, y



convertirse en lecciones cotidianas, actitudes de vida y pistas que orienten y favorezcan la construcción de una paz indestructible en Colombia.

La construcción teórica entonces se desarrollará sobre la base de tres grandes fuentes: i-. Los estudios de biblistas y teólogos que ayudarán en la caracterización bíblica y teológica de cada uno de los principios. ii-. Los aportes y las directrices contenidas en el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSI) sobre los mencionados principios, y iii-. Los documentos conclusivos del CELAM que son las Conferencias Episcopales de América Latina (Medellín, Puebla, Sto Domingo y Aparecida). Cabe resaltar que un aspecto relevante de las Conferencias es el valor profético de ellas mismas que se muestra a través de la lectura atenta de los signos de los tiempos en los contextos correspondientes, la iluminación de la Sagrada Escritura en la procura de generar respuestas y metodologías de trabajo para superar las graves problemáticas sociales en cada uno de los países latinoamericanos.

178

1-. La verdad

Solo el de conducta intachable, que practica la justicia y de corazón dice la verdad; que no calumnia con la lengua, que no le hace mal a su prójimo ni le acarrea desgracias a su vecino.

SI 15: 2-3

1.1-. Fundamentación bíblica y teológica de la verdad

La Real Academia Española de la Lengua (RAE) dice de la verdad que procede del latín *Veritas, -atis*. Se define como la conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. De igual modo, significa la correlación con lo que se dice, con lo que se siente o se piensa. También tiene que ver con la propiedad que tiene una cosa de mantenerse siempre ella misma sin mutación alguna. Es una expresión que se caracteriza por ser

clara, verdadera, real, indubitable, sin rebozo, ni artificio y sin tergiversación o engaño, con que a alguien se le corrige o reprende (RAE, 2017).

En el lenguaje común se afirma que es verdadero un pensamiento, una palabra o un hecho que sea conforme con lo real. Es decir, la realidad misma se desvela, es clara, trasparente, diáfana. Sin duda esta concepción intelectualista de los griegos es la que nosotros manejamos. Sin embargo, la noción bíblica de verdad es diferente: se cree en una experiencia religiosa, que es la experiencia del encuentro con Dios. La verdad veterotestamentaria es ante todo la fidelidad a la alianza, mientras en el NT viene a ser la plenitud de la revelación centrada y expresada en Cristo (Leon-Dufour, 2001).

El término *verdad* tiene tres connotaciones: hebrea, griega y latina. En la cultura semita el término verdad se formó del hebreo *Zemeth* que es sinónimo de sólido, válido, auténtico. Para los griegos, etimológicamente la palabra *a-letheia* está compuesta de un “a” privativa y de la raíz “lath”: estar encubierto. Es decir, la verdad para los filósofos griegos consistía en la búsqueda de la esencia y el origen de las cosas de forma objetiva y racional. En cuanto a la connotación latina, el origen del término verdad proviene del latín *veritas, veritatis*, que significa que lo que se dice corresponde con lo que sabemos, sentimos y pensamos de la realidad. De ahí que la verdad se comprenda como la realidad descubierta, la “no ocultación” o lo expresado e indicado como lo es realmente (De la Potterie, 1966).

179

Según el NT, la verdad es lo que tiene certeza, seguridad, y se puede confiar (2 Cor 1: 20). En este sentido, la verdad es la cualidad de lo que es estable, probado y en el que la persona se puede apoyar. En Jr 14: 13, una paz de verdad es una paz sólida y duradera; y en Gen 24: 48, un camino de verdad se comprende como un camino a la meta. Por lo tanto, entre *aletheia* y *zemeth* hay correspondencia en relación con el significado de fidelidad y confiabilidad. Otros términos relacionados son *aletheia* con *althes*, que refiere a personas genuinas, honradas, sin maldad. En este caso, en el NT es aplicada solo a Jesús y a Dios, pero no a los seres humanos. *Althinos* viene a ser lo real, lo auténtico, lo verdadero, lo que es digno de confianza,

y althos es en verdad lo cierto y lo real (Leon-Dufour, 2001). “Tanto en el Nuevo como en el Antiguo Testamento se habla de la verdad de la fidelidad y firmeza de Dios, que permanece en su promesa y es el mismo para su pueblo, a lo largo de los avatares históricos” (Schlink, 1977, p. 2).

De otra parte, el concepto *Semeth* en la mayoría de los casos se refiere al principio de la fidelidad y no a la verdad doctrinal o lo que es lo mismo, un conjunto de creencias. En este caso, cuando se aplica a Dios, significa que Él es leal consigo mismo, que opera en armonía con sus propios atributos divinos. Un vocablo relacionado con *zemeth* es *zemunah* que expresa firmeza, fidelidad y que es traducido por verdad. Pues solo lo que es verdad es digno de confianza plena, firme y duradera. La verdad en la Biblia es clara y contundente. En cuanto al Dios trinitario, Dios es el Dios de la verdad, el Hijo es la verdad y el Espíritu es la verdad. La Palabra y la ley es la verdad, todas las obras son la verdad, sus consejos son la verdad (Is 25: 1) y sus juicios son la verdad y la Iglesia ha de ser la columna y el baluarte de la verdad a tiempo y destiempo. Los seres humanos tienen el compromiso de llegar al conocimiento de la verdad (Leon-Dufour, 2001).

De otra parte, la verdad en el sentido bíblico es verdad histórica. Es decir, se concibe como fidelidad y permanencia a la alianza donde Dios anhela llevar al ser humano a una vida de comunión con Él, y no en sentido filosófico, que es la conformidad del entendimiento con la cosa. Nosotros los occidentales somos herederos de la cultura griega, en especial de Platón y Aristóteles quienes, imbuidos de su mentalidad, consideraron

La verdad como algo abstracto, una idea que hay que deducir de lo sensible. La filosofía de Platón opone espíritu y materia, hasta tal punto que esta impide captar la idea pura, preexistente en sí misma en un punto divino. Aristóteles llega a la idea pura por medio de sucesivas abstracciones de lo sensible. (Benoit, 1966, p. 1)

La verdad en el conocimiento semítico presente en el texto bíblico es algo muy concreto, que

(...) llega a alcanzarse por el amor, por la acción, por todo el ser, y no solo por la inteligencia. La verdad se ‘encuentra’. Cuando Dios dice ‘Yo te conozco... procura conocerme tú a mí’, no se trata de adquirir una idea abstracta, sino una familiaridad, un encuentro personal. (p.2)

Según la Biblia, Dios no es una idea, es una persona. Es decir,

(...) es un ser que se encuentra, que ama, que habla, que crea todas las cosas, que dirige la historia (cfr. Ex 34: 6-7). Dios, en la Biblia, se manifiesta como un ser personal, que ama y es justo. Bondad y Justicia. No una idea abstracta, sino el encuentro de Alguien a quien se amará, a quien se seguirá, con quien se caminará. (p. 2)

En el mismo sentido, la Biblia no es un recetario de respuestas a todo tipo de verdad o que tenga la última palabra sobre cualquier cosa, incluida la ciencia, la historia y todos los conocimientos naturales. Según Benoit, la Biblia enseña un determinado género de verdad: “La Verdad que Dios ha querido ver consignada en las Sagradas Escrituras, en orden a nuestra salvación” (p.2), y como lo confirma la Constitución Dei Verbum del Concilio Vaticano II.

De otra parte, la verdad desde la perspectiva bíblica implica obediencia a la realización en la historia del plan de salvación.

Es que la verdad, aquella que procede del Dios vivo por su revelación histórica, no es ni puede ser simple explicación teórica de cosas no sabidas, ni sobrenatural iluminación del entendimiento humano, sino compromiso creador y transformador de la historia abierta a la trascendencia. (Parra, 1987, p.60)

De esta forma, la verdad en el ámbito eclesial deja de ser un asunto de instrucción, de aprendizaje de una doctrina o de repetición de conceptos, puesto que la práctica de la fe es un imperativo evangélico. En san Pablo, muy a menudo, “verdad” es sinónimo de “evangelio”: “...vosotros, que escuchasteis la palabra de la verdad, el evangelio de vuestra salvación...” (Ef 1: 13.)

La base de la verdad suprema no es una idea o una frase, sino la fe en el Dios uno y trino, revelado en Cristo, el hijo Dios hecho carne y salvador, quien constituye el fundamento de la salvación y a la vez la misión para el mundo que es la de predicar, bautizar y celebrar en nombre de Cristo con la promesa de que Dios obra en el mundo a través de estas acciones humanas. Es decir,

Anunciar la salvación de Dios significa testificar al Jesús histórico como el Señor presente (...) ambas estructuras, oración y testimonio, encuentran su significación en su correlación intrínseca: sin el testimonio, la oración es un monólogo; sin la oración, el testimonio se queda en propaganda. (Schlink, 1977, p. 2)

Y, así, en estas respuestas de la fe se realiza la penetración y el avance de la verdad en el mundo: se muestra la verdad como presente.

182

Tanto en el Nuevo Testamento como el Antiguo Testamento el concepto de verdad no aparece en plural, se habla siempre de la verdad en singular y esta no puede ser sino Cristo Jesús en cuanto revelación única y definitiva de la verdad divina (Schlink, 1977). En contraposición al lenguaje común y corriente que afirma que algo es verdadero, ya sea un pensamiento o una palabra que ha de estar conforme con lo real, no oculto, la verdad resulta clara y evidente. Como ya se mencionaba, esta concepción intelectualista de verdad tiene su asentamiento en la cultura griega y ha llegado hasta nosotros hoy, donde la hemos hecho nuestra. Esta perspectiva es contraria a lo que plantea la noción bíblica de verdad que está fundada en una experiencia religiosa, la experiencia del contacto personal con Dios. Mencionemos algunos ejemplos: la fidelidad a la alianza, a la justicia, al derecho y al amor al prójimo.

La verdad desde la perspectiva cristiana no consiste en la conquista de lo real mediante el esfuerzo del pensamiento o del raciocinio: es la revelación del Padre, manifestado en su hijo Jesucristo e iluminada por el Espíritu, a la que el cristiano acoge en la fe para transformar y significar

la existencia, hasta el punto como lo exige la liturgia: manifestaremos en nuestras acciones la luz de la verdad (Leon-Dufour, 2001).

Indudablemente, la verdad es una compañera inseparable de la justicia y de la misericordia. La verdad no ha conducir a la venganza, sino más bien a la reconciliación y al perdón. En el contexto de la guerra y la violencia

(...) es contar a las familias desgarradas por el dolor lo que ha ocurrido con sus parientes desaparecidos. Verdad es confesar qué pasó con los menores de edad reclutados por los actores violentos. Verdad es reconocer el dolor de las mujeres víctimas de violencia y de abusos. (Opus Dei, 2017, p. 56)

1.2-. La visión de la verdad según los documentos del Magisterio de la Iglesia

Según los documentos del Concilio Vaticano II, en la Dei Verbum la verdad está asociada a la palabra de Dios, que tiene la finalidad de comunicar la revelación a los seres humanos realizada en Cristo Jesús; de ahí que revelación y misterio están siempre unidos. Desde esta perspectiva, cabe distinguir entre la verdad de la escritura en orden a nuestra salvación y la verdad histórica. “La primera se sitúa en un plano vertical, el de la relación de la Biblia con la intención divina; la segunda, en un plano horizontal, el de la relación de los relatos bíblicos con el pasado” (De Potterie, 1967, p. 4). Los grandes acontecimientos narrados en el libro del Éxodo como la conquista de la tierra, los milagros de Jesús, la fundación de la Iglesia, la resurrección y la ascensión de Cristo, constituyen la trama de la historia bíblica. Por lo tanto, la verdad salvífica supone y entraña su verdad histórica.

El criterio de la verdad de la Sagrada Escritura no tiene nada que ver con contenidos teóricos o dogmas, tampoco obedece a la correspondencia exacta entre texto y acontecimiento. Es decir, el criterio de la verdad en el texto bíblico está dado por el autor sagrado que tiene la intención de mostrar en los hechos las acciones de Dios en la historia. En 2 Tim 3: 16-17

183

dice que, “Toda la Escritura es divinamente inspirada y útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y consumado en toda obra buena”. Y en el v. 15: “... conoce las Sagradas Escrituras, que pueden instruirte en orden a la salud por la fe en Jesucristo”. En efecto, la tarea del exegeta es la de iluminar el sentido religioso de los textos, situándolos en su contexto, que es donde acontece la historia de salvación. De esta manera, respeta la historicidad de la revelación y su finalidad esencialmente religiosa, que está orientada a la salvación del género humano (De la Potterie, 1966).

184

La constitución pastoral *Gaudium et spes* expresa que la tarea de la Iglesia es continuar la obra de Cristo bajo la tutela del Espíritu Santo, “quien vino al mundo para dar testimonio de la verdad, para salvar y no para juzgar, para servir y no para ser servido”. Desde la perspectiva cristiana, el testimonio de la verdad consiste en cumplir el deseo del Padre que consiste en reconocer y amar a Cristo en todos los hombres y mujeres con la palabra y con las obras (GS 93). Además, a ejemplo de Cristo, el énfasis de la verdad está en salvar y no juzgar, en servir y no ser servido (GS 3). En tal sentido, la IC ofrece una contribución de verdad a la situación del hombre en la sociedad cuando indaga el “por qué de las cosas”, en cuanto la concibe como una unidad y totalidad, con cuerpo, alma, corazón, conciencia, inteligencia y voluntad, y con el aporte realizado por las civilizaciones y las culturas en las que se expresa la sabiduría de la humanidad. En este orden de ideas, cabe traer a colación la exhortación griega *conócete a ti mismo*, como testimonio de la verdad fundamental, según la cual el hombre está orientado a conocerse a sí mismo (DSI 13-14).

El significado profundo de la existencia humana se revela en la libre búsqueda de la verdad, capaz de ofrecer orientación y plenitud a la vida, porque involucran a la persona en una respuesta que mide la profundidad de su empeño con la propia existencia. (DSI 15)

Por ello uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad contemporánea es la verdad misma del “ser-hombre” dentro del límite y

la relación entre naturaleza, técnica y moral. Esta pone de manifiesto los comportamientos que él tiene que adoptar respecto a lo que es, puede hacer y debe ser. Por lo tanto, “El carácter universal e integral de la salvación, ofrecida en Jesucristo, hace inseparable el nexo entre la relación que la persona está llamada a tener con Dios y la responsabilidad frente al prójimo, en cada situación histórica concreta” (DSI 40).

La Iglesia como madre y maestra está orientada y dirigida al hombre en concreto para salvarle su condición existencial e histórica. La inspiración fundamental para ello la encuentra en el evangelio que es mensaje de liberación y reconciliación, de justicia y de paz. En tal sentido, la imagen del buen pastor es uno de los iconos más dicentes para entender y comprender su razón de ser (DSI 16 y 86). Desde esta perspectiva, la encíclica *Mater et magistra*, a través de los conceptos *comunidad* y *socialización*, actualiza el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana. Expresa que la IC está llamada a colaborar con todos los hombres en la verdad, en la justicia y en el amor para construir y evidenciar una auténtica comunión, incluyendo todas las esferas de la sociedad. Desde esta perspectiva, “el crecimiento económico no se limitará a satisfacer las necesidades de los hombres, sino que podrá promover también su dignidad” (DSI 94). La búsqueda del bien común, la subsidiaridad y la solidaridad que constituyen los principios permanentes de la doctrina social de la Iglesia, recuerdan “que la sociedad surge de las relaciones de reciprocidad entre hombres libres que viven juntos y que, de este modo, contribuyen, mediante sus acciones y omisiones, a edificar o empobrecer la sociedad a la que pertenecen” (DSI 163). Por lo tanto,

185

(...) la persona por sí misma no puede realizarse si prescinde de su ser ‘con’ y ‘para’ los demás. Esta verdad le impone la búsqueda, de modo práctico y no solo ideal, del sentido y de la verdad que se encuentran en la vida social. (DSI 165)

En consecuencia, los hombres que tienden a honrar y atestiguar la verdad de modo responsable les dan un significado especial a las relaciones sociales: la convivencia entre los seres humanos es ordenada y provechosa

para todos; además, las personas y los grupos sociales se esfuerzan por resolver los problemas sociales de forma dialogada y respetuosa, buscando siempre el bienestar del otro (DSI 198).

El papa Benedicto XVI en la encíclica *caritas in veritate* integra la caridad en la verdad, arguyendo que Jesucristo en su vida terrenal, y con su muerte y resurrección, constituye la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. En tal sentido, el amor es una fuerza extraordinaria que tiene su origen en Dios y que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz (CV 1); mientras que “la verdad libera a la caridad de la estrechez de una emotividad que la priva de contenidos relacionales y sociales, así como de un fideísmo que mutila su horizonte humano y universal” (CV 3). En consecuencia, la verdad es logos que crea diálogos y, por consiguiente, comunicación y comunión. Por lo tanto, en el contexto social y cultural actual, vivir la caridad en la verdad consiste en la adhesión a los valores del cristianismo como algo útil e indispensable para la construcción de una buena sociedad y un verdadero desarrollo humano integral (CV 4). Sin verdad y sin amor por lo auténtico, no hay conciencia y responsabilidad social (CV 5).

En cuanto a la verdad de la fe, el Concilio profundizó al decir que la Iglesia, estando al servicio de Dios, está al servicio del mundo en términos de amor y verdad. Al respecto,

Pablo VI partía precisamente de esta visión para decirnos dos grandes verdades. La primera es que toda la Iglesia, en todo su ser y obrar, cuando anuncia, celebra y actúa en la caridad, tiende a promover el desarrollo integral del hombre. (CV 11)

Es decir, entre evangelización y promoción humana (desarrollo, liberación) existe una estrecha relación que equivale a la relación entre el anuncio de Cristo y la promoción de la persona en la sociedad. “El testimonio de la caridad de Cristo mediante obras de justicia, paz y desarrollo forma parte

de la evangelización, porque a Jesucristo, que nos ama, le interesa todo el hombre” (CV 15). En esta misma perspectiva, el papa Francisco afirma que

La primera verdad de la Iglesia es el amor de Cristo. De este amor, que llega hasta el perdón y al don de sí, la Iglesia se hace sierva y mediadora ante los hombres. Es decir, donde la Iglesia esté presente, allí debe ser evidente la misericordia del Padre. En consecuencia, en cualesquier parroquia, comunidades, asociaciones y movimientos, en fin, dondequiera que haya cristianos, cualquiera debería poder encontrar un oasis de misericordia. (MV 12)

1.3-. La visión de la verdad según los documentos de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas

El documento de Medellín en un primer momento asocia la verdad al abandono de la confianza en los grandes maestros del pensamiento cristiano, al aceptar de manera servil filosofías de corte simplista y confuso, tales como el historicismo, el relativismo, el subjetivismo y el neopositivismo que atraen a muchos hombres y los deja caer en un cristianismo a la medida del hombre y no de Jesucristo, quien es el camino, la verdad y la vida (Jn 14). Jesucristo no busca comunicar verdades ocultas e incomprensibles para la persona; él lee la voluntad de Dios, su padre en la creación, en la historia y en las situaciones concretas que viven y padecen los hombres. En tal sentido, el verdadero desarrollo consiste en las condiciones más humanas para todos, poseer lo necesario para llevar una vida digna, el acceso sin tapujos a unos buenos servicios de la salud, a un digno trabajo y a los avances de la ciencia y el conocimiento. En este contexto, la verdad está circunscrita a la historia de la salvación, que es la acción de Dios a favor de la liberación integral y la promoción de la persona con todas sus dimensiones. La verdadera liberación exige una profunda conversión para que el “reino de Justicia, de amor y de paz” acontezca. De ahí,

El origen de todo menosprecio del hombre, de toda injusticia, debe ser buscado en el desequilibrio interior de la libertad humana, que necesitará

siempre, en la historia, una permanente labor de rectificación. La originalidad del mensaje cristiano no consiste directamente en la afirmación de la necesidad de un cambio de estructuras, sino en la insistencia, en la conversión del hombre, que exige luego este cambio. No tendremos un continente nuevo sin hombres nuevos, que a la luz del Evangelio sepan ser verdaderamente libres y responsables. (DM 1, 3)

De igual manera, la Conferencia de Medellín solicita que las universidades sean “órganos superiores, consagrados a la investigación y a la enseñanza, donde la búsqueda de la verdad sea un trabajo común entre profesores y alumnos y así se cree la cultura en sus diversas manifestaciones” (DM 4, 21). Para ello, han de promover el diálogo entre las disciplinas humanas y el saber teológico en comunión con las exigencias más urgentes del hombre y de la sociedad, respetando el método propio de cada disciplina.

188

Los documentos de Medellín y Puebla ponen de manifiesto que la principal función del pastor es la de ser maestro de la verdad que viene de Dios y trae consigo el principio de la auténtica liberación del hombre: “Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres” (Jn 8: 32). De igual manera, el papa Pablo VI, en la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, afirma:

El Evangelio que nos ha sido encomendado es también palabra de verdad. Una verdad que hace libres y que es la única que procura la paz de corazón: esto es lo que la gente va buscando cuando le anunciamos la Buena Nueva. La verdad acerca de Dios, la verdad acerca del hombre y de su misterioso destino, la verdad acerca del mundo. (DP I, 1)

En la misma perspectiva, nuestro servicio pastoral nos pide que guardemos, defendamos y comuniquemos la verdad, sin reparar en sacrificios (EN 78). Además, el sentido de la verdad para el cristiano es la de servir desinteresadamente a todos aquellos que reflejan el rostro sufriente del Señor, especialmente a los más pobres, más necesitados, a los marginados (LG 8).

De otra parte, no hay evangelización verdadera si no se anuncian de manera cuidadosa y celosa la vida, las promesas y el reino de Jesús de Nazaret, hijo de Dios (DP 1,2). En esta misma línea, se configura la verdad sobre la misión de la Iglesia que es la “congregación de quienes, creyendo, ven en Jesús al autor de la salvación y el principio de la unidad y de la paz” y que le compete ser comunión de vida, de caridad y de verdad (LG 9). Para la IC, el evangelio constituye la verdad sobre el hombre llamado a la alegría y al gozo pleno. En tal sentido, San Ireneo escribió: “La gloria del hombre es Dios, pero el receptáculo de toda acción de Dios, de su sabiduría, de su poder, es el hombre” (Tratado contra las herejías III 20: 2-3) (Garitaonandia, 1999).

A la luz de la realidad de inequidad que vive el continente latinoamericano, la verdad viene a ser el reflejo de la distancia entre los muchos que tienen poco y los pocos que tienen mucho. Además, implica una denuncia a favor de los valores que son amenazados y la violación constante de los derechos fundamentales del hombre. Para ello, se invita a los científicos, técnicos y forjadores de la sociedad tecnológica, a que promuevan el espíritu científico en el amor a la verdad, con el fin de que lo que se investiga no esté permeado por los efectos negativos de una sociedad hedonista y tecnocrática. A cambio, se ha de incentivar y aplicar la tecnología a la creación de bienes y a la invención de medios destinados al desarrollo integral de los pueblos y comunidades (DP 1240).

189

La IV Conferencia de Sto Domingo retoma la III Conferencia de Puebla, que gira en torno a la verdad sobre Cristo, la Iglesia y el hombre, para que cale más hondamente en todos los estratos de la sociedad en búsqueda de su progresiva transformación. Esta intención ha de ser la preocupación principal de la nueva evangelización.

En Cristo todo hombre adquiere sentido pleno devolviéndole

(...) su verdad y dignidad de Hijo de Dios y no permite que ninguna realidad temporal lo absolutice, como los estados, la economía y la técnica, convirtiéndolo en una ficha de sometimiento y manipulación. Solamente



la Stidad de vida alimenta y orienta una verdadera promoción humana y cultura cristiana. (SD 31)

El reto de la Iglesia es que con su palabra y su testimonio ha de presentar a los adolescentes y a los jóvenes a Jesucristo en forma atractiva y motivante, de tal manera que sean capaces de reconocerlo como “el camino, la verdad y la vida que responde a sus ansias de realización personal y a sus necesidades de encontrar sentido a la misma vida” (SD 119). De igual modo, en consonancia con la súplica de Jesús al Padre, nos pide encontrar los caminos más eficaces para alcanzar la unidad en la verdad, “...que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado” (Jn 17: 21).

De otra parte, una prioridad de la pastoral de la Iglesia hoy consiste en consolidar el espíritu y el trabajo ecuménico en la verdad, la justicia y la caridad (DS 135). De la misma manera, la educación cristiana se ha de fundar en una auténtica antropología cristiana,

(...) que significa la apertura del hombre hacia Dios como Creador y Padre, hacia los demás como a sus hermanos, y al mundo como a lo que le ha sido entregado para potenciar sus virtualidades y no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya la naturaleza. (SD 264)

La V Conferencia del Episcopado Aparecida enfatiza que solo la verdad unifica mediante el amor, que no es ajeno a ninguna cultura y persona, haciendo posible una verdadera humanización que se vierte en un auténtico progreso. En tal sentido,

Dios es la realidad fundante, no un Dios solo pensado o hipotético, sino el Dios de rostro humano; es el Dios-con-nosotros, el Dios del amor hasta la cruz. Cuando el discípulo llega a la comprensión de este amor de Cristo ‘hasta el extremo’, no puede dejar de responder a este amor si no es con un amor semejante: ‘Te seguiré adondequiera que vayas’ (Lc 9: 57). (DA 3)

Una de las afirmaciones fundamentales de la V Conferencia del Episcopado advierte que “solo quien reconoce a Dios, conoce la realidad y puede responder a ella de modo adecuado y realmente humano”. Es decir, la verdad resulta evidente ante el fracaso de todos los sistemas que han excluido a Dios ante las abismales y agudas diferencias entre los pobres y los ricos, lo que convoca a todos “los dirigentes de nuestras naciones a defender la verdad y a velar por el inviolable y sagrado derecho a la vida y la dignidad de la persona humana, desde su concepción hasta su muerte natural”. En efecto, “Solo quien reconoce a Dios, conoce la realidad y puede responder a ella de modo adecuado y realmente humano” (DA 4).

De otra parte, la verdad guarda relación con una descripción objetiva de la realidad humana, de situaciones tales como la explotación laboral, que en la mayoría de los casos es generadora de condiciones de esclavitud; el vergonzoso tráfico de personas que incluye la prostitución, con el agravante que incluye a los menores de edad; y la situación de los refugiados, que cuestiona la capacidad de acogida y solidaridad de la sociedad y de las mismas Iglesias (DA 73). Por lo tanto, cuando la verdad, el bien y la belleza están desarticuladas de la persona humana y de sus exigencias fundamentales de una vida digna, ya no constituyen el criterio ético, porque la ciencia y la tecnología se han vuelto contra el mismo hombre que las ha creado. Ante estos grandes retos, el evangelio actúa como el faro iluminador que alienta, anima e inspira soluciones adecuadas a los problemas de la existencia en procura de una autentica promoción de la vida humana (DA 123 y 333).

La verdad es la identificación con Jesús, quien enseña a renunciar a las mentiras y ambiciones, haciendo de esta manera seres libres para que entreguen a los otros por amor (DA 137). Ello exige asumir la centralidad del mandamiento del amor: “ámense los unos a los otros, como yo los he amado” (Jn 15: 12). Este amor ha de ser el distintivo de todo cristiano y cristiana. Por lo tanto, ha de ser también una de las características más importantes de la Iglesia, comunidad discípula y misionera de Cristo, y en esto “reconocerán todos que son discípulos míos” (Jn 13: 35) (DA 138). De igual modo, el proceso que promueve la Iglesia implica la promoción

humana y la auténtica liberación de todo aquello que aliena y manipula al ser humano, sin lo cual no es posible un orden justo en la sociedad. Además, la promoción humana ha de ser integral y en la que la persona se sienta protagonista. Al respecto, san Ireneo nos dice que “la gloria de Dios es el hombre viviente”, aún el débil, el recién concebido, el gastado por los años y el enfermo (DA 339 y 417).

Sin embargo, y de manera lamentable, la verdad hoy por hoy esta encadenada al proyecto cultural clasista y elitista que ha logrado articular con la venia de empresarios, políticos y líderes religiosos el odio, el miedo, el individualismo y el acriticismo, como las bases de la convivencia de la sociedad colombiana, con el propósito individualista y parcializado de seguir manteniendo su dominio y control (Herrera Duque, 2017).

En este sentido, la verdad empieza a configurar un escenario de disputa y falsedad, como por ejemplo el plebiscito que se realizó el 3 octubre de 2016, que se usó como mecanismo de refrendación de los acuerdos realizados en la Habana (Cuba) entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionario de Colombia (FARC), donde en últimas se impuso el “No” por un estrecho margen. Este hecho muestra a las claras la polarización que vivimos, producto de las mentiras por parte de la oposición que se dedicaron a distorsionar y deformar sin escrúpulos lo acordado. En este caso, la mentira se impuso sobre la verdad, azuzada por el odio, el rencor y el miedo a la insurgencia como el principal enemigo de la sociedad. Aquí conviene subrayar que la verdad es un valor ético y que guarda una relación estrecha con la realidad.

En este orden de ideas, uno de los elementos a considerar (...) será la construcción de un proyecto educativo ligado a procesos de socialización política temprana, que aporte a la transformación cultural sobre nuevas coordenadas inspiradas en la pretensión de superar la noción del Otro como amenaza, y lo articule en diálogos intersubjetivos para vivirlo y experimentarlo como posibilidad ante un futuro susceptible de ser compartido. (Herrera Duque, 2017, p.60)

Como lo señala Javier Giraldo, sentimos la crisis de la verdad en los medios masivos de comunicación, en la política, la publicidad, entre otras, cuando nos percatamos de sus mecanismos encubridores, parcializados, estrategias ficticias, el ocultamiento de las finanzas y ejecuciones presupuestales, y la manipulación de estadísticas, sentimientos y pasiones. En el caso de los medios de “información”:

Se silencian las cosas que no deberían silenciarse; se encubre –con silencio, tergiversaciones o manipulaciones– lo sucedido, o algunas de sus dimensiones, circunstancias y responsabilidades. Se avala o legitima, con informaciones falsas o interpretaciones forzadas, conductas o proyectos repudiables y perjudiciales para muchas personas, especialmente para los sin poder. (Giraldo Javier, 2000, párr. 1)

De igual manera, es diciente la crisis de la verdad en la justicia:

En el envilecimiento del testimonio humano por el soborno, la amenaza, el terror, la negociación de penas, la delación pagada, el anonimato como cobertura de irresponsabilidad y la garantía de impunidad como estímulo; en la manipulación de los procesos para buscar pruebas donde no puede haberlas y para no buscarlas donde sí puede haberlas; en las técnicas de ocultamiento o de ‘transformación’ de los hechos, los escenarios, los victimarios y las mismas víctimas. Todo recubierto por la arbitrariedad total en la ‘valoración de las pruebas’. (Giraldo Javier, 2000, párr. 4)

No cabe duda, la verdad es la piedra angular que permite reconstruir los sueños, los derechos y las reivindicaciones que tiñen de sentido la vida de tantos hombres y mujeres que seguirán luchando para que la dignidad humana de cualquier persona no se vuelva a ultrajar ni menospreciar. En tal sentido, recuperar la verdad es mantener la memoria para lograr el reconocimiento político y ético de las luchas de la población excluida, y vencer el olvido y el miedo de aquellos que pretenden el silenciamiento de los hechos y el encubrimiento de los victimarios. Sin embargo, el desconocimiento de la verdad conlleva que el Estado imponga una ley de

‘perdón y olvido’, prescindiendo de la memoria histórica, lo que implica no tener en cuenta la verdad de las víctimas y dar paso al aumento de la impunidad. En consecuencia, la verdad ha de ser integral e incluyente en todo y para todos. En tal sentido, no solo son suficientes las estadísticas oficiales, ni los expedientes de justicia y las publicaciones de los medios masivos para dar cuenta de las verdad, es necesario, la versión de las víctimas, sus familiares y amigos para que la verdad sea de verdad, la verdad (Comisión Colombiana de Juristas, 2007).

En el ámbito legal, según la ley 795 del 2005³², en el artículo 7, la sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. El derecho a la verdad se invoca a menudo en el contexto de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las infracciones graves del derecho humanitario. Las víctimas y los parientes de víctimas de ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, secuestro de menores o torturas exigen saber qué sucedió. “El derecho a la verdad entraña tener un conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos y las circunstancias específicas, en particular de las violaciones perpetradas y su motivación” (Comisión Colombiana de Juristas, 2007, p. 189). Es decir, “las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima” (p. 190).

Por otra parte,

(...) el conocer humano es una actividad biológica. La función más amplia dentro de la cual se inscribe es la de dar viabilidad biológica al ser humano,

³² La Ley 795 de 2005 sobre Justicia y Paz, tiene el propósito de facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley que se hayan desmovilizado individual o colectivamente, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral.

individual y colectivamente considerado. La función de CONOCER LA REALIDAD no es independiente de OTRAS FUNCIONES: enfrentarse a la realidad; hacerse cargo de ella (lo práctico) y darle sentido (lo ético). Por esto, ni el conocer ni la verdad pueden estar “incontaminados” de un quehacer histórico (un proyecto histórico) que a su vez es portador de sentido (ante el cual no se puede ser indiferente, imparcial o desapasionado). (Giraldo Javier, 2000, párr. 7)

Recapitulando, es urgente y necesaria la búsqueda de la verdad:

La que no se nutra de barreras objetivas entre el objeto y el sujeto, ni de miedos o terrores que bloquean compulsivamente la adecuación entre la verdad interior y la verdad exterior; la que no se nutra de ostracismo o de satanización de lo que muchos seres humanos, que arriesgaron sus vidas, creyeron justo proponer a la sociedad; la que no cierre las compuertas de la memoria y del pasado con amenazas de nuevos baños de sangre; la que no le tema a un debate transparente de los intereses que la contextúan o inspiran; la que tome posición en favor de las mayorías deshumanizadas; la que se inscriba en la búsqueda de una sociedad menos discriminadora; la que no le tema a las transformaciones exigidas por principios éticos ineludibles; la que se apasione por su propia transparencia. (Giraldo Javier, 2000, párr. 15)

2-. La Justicia

Más bien, busquen primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas les serán añadidas

Mateo 6: 33

2.1-. Fundamentación bíblica y teológica de la justicia

La justicia es un término polisémico. Según la Real Academia Española de la Lengua (RAE) viene del latín *Iusticia*. Hace relación al principio de justicia moral que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde o

pertenece. De otra parte, viene a significar el derecho, la razón y la equidad. De igual manera, está dentro del conjunto de las virtudes, porque es bueno quien la tiene. Es decir, es aquello que se debe hacer según el derecho y la razón. De otra parte, es vista como pena o castigo público (RAE, 2017).

Desde la perspectiva bíblica, el concepto de justicia tiene tres significaciones esenciales que proceden de las siguientes raíces: *Din*, *Shafat* y *rib*. Como primera, de la raíz verbal *din* se derivan dos sustantivos: por una parte, dan encarna el juez o *dayan* (Dios Juzgará 1 Sam 24: 16) y, por otra parte, *din* viene a significar el derecho de alguien. Por lo tanto, el verbo *din* designa el acto de justicia destinado a establecer la legalidad de los decretos, juicios y leyes. De igual modo, “se aproxima a la justicia distributiva del derecho romano que consiste en dar a cada uno según lo que se le debe”. Es decir, juzgar (*din*) consiste en considerar y evaluar la causa de alguien, como se señala en Pr 29: 7 donde el justo conoce la causa de los pobres: abre tu boca para dar sentencias justas, para defender (*din*) al pobre y al desvalido (Pr 31: 9); y en Jeremías exige la práctica de la justicia a la casa real de Judá (...): administrad justicia (*din*) cada mañana (Jr 21: 12). Esta forma de justicia no es la más distintiva en la Biblia (Verkindere, 2001).

La segunda significación está supeditada a la raíz *shafat* de la que derivan *shofet*, que expresa juez, y *mishpat*, que significa el derecho y el plural. *Mishpatim* viene a ser los juicios, las decisiones de justicia. El término *shafat* es el sobresaliente en el lenguaje judicial bíblico para designar el acto de juzgar, no obstante, su campo semántico es mucho más amplio que el solo hecho de hacer justicia, promulgar un juicio o una sentencia. Dicho término “tiene el sentido de gobernar y designa cualquier intervención efectuada en la vida social para hacer que cese un desacuerdo o impedir una injusticia que turba la armonía entre dos partes” (Verkindere, 2001, p. 16). Es decir, el Señor se alegra de que Salomón haya solicitado el *discernimiento para gobernar* (*shafat*) con *rectitud* (1Re 3: 11). Por lo tanto, viene a expresar un acto del juez que sabe discernir entre lo que es bueno e injusto, inocente y culpable para restituir la equidad y el orden de la palabra. Cabe aclarar que la

finalidad no es el respeto riguroso de la legislación, sino el restablecimiento de las relaciones armoniosas que cimentan la unidad del pueblo. En tal sentido, se le recomienda al juez que sea imparcial y que rechace los regalos (Dt 16: 19).

La tercera significación está fundada en la raíz hebrea *rib* que se traduce a pelear o disputar fuera de los contextos no judiciales. Es decir, consiste en una confrontación verbal entre dos personas implicadas y que solo ellos se pueden acusar recíprocamente. Por tanto, no es un proceso en el que intervienen unos abogados tomando la palabra de los sujetos en contienda. “El *rib* es algo distinto de un debate judicial, es un diálogo”. De ahí que el fin primordial es no destruir o aplastar al culpable, sino lograr convencerlo de su falta al haber roto la relación justa con el otro, para que salga de su situación de injusticia. Es decir, procurar la vida y la curación. Por tanto, normalmente estos procesos terminan con una reconciliación, un perdón o un pacto renovado, como lo expresa el libro de Gn 31: 44: Hagamos un pacto tú y yo, y quede como testimonio entre nosotros (Verkindere, 2001, p.19).

En la connotación del término *rib*, el juzgar no se limita a hacer justicia a distancia de las personas en conflicto, sino a intervenir para restaurar las relaciones justas que han de imperar siempre, ya que procuran la buena convivencia. En este sentido, cobra vigencia y pertinencia el papel que desenvuelve la Iglesia en los distintos procesos de paz, ya que su tarea es la de aportar para que la justicia se instaure en el corazón de la sociedad en todos los ámbitos, tanto universal, como nacional, regional, local y familiar. Al estilo del profeta que amonesta en todo tiempo y momento para que la justicia no sea burlada ni pisoteada por los jefes y gobernantes (“Escuchad esto, jefes de Jacob, gobernantes de Israel, que despreciáis la justicia y torcéis el derecho” (Miq 3: 9)), tanto Miqueas como Amós denuncian la perversión de la justicia y el derecho a lo que la IC está llamada a conservar:

Para Miqueas, lo mismo que para Amós, si el derecho se ha convertido en veneno es porque la autoridad que debía asegurar el derecho y la justicia está ausente o es deficiente.

Las principales instituciones dirigentes del país, el rey y los notables, los sacerdotes y los profetas, están absolutamente corrompidos por el dinero. Entre ellos, el respeto por el otro, incluso por el hermano israelita, ya no basta. El dinero es la norma y fundamenta el derecho. (Verkindere, 2001, p. 30)

Así pues, le corresponde al rey la misión de hacer valer y mantener, dentro del pueblo de Israel, una conducta fiel a la comunidad, la lealtad y la solidaridad, la paz y la justicia que ha recibido como don de Dios.

De otra parte, en la tradición profética veterotestamentaria, el querer y exigir la justicia constituyen una señal de la identidad de Dios: “Yo soy el Señor, vuestro Dios, que implanta en la tierra la lealtad, el derecho y la justicia, porque en eso me complazco” (Jr 9: 23). La comprensión de la justicia se concretiza en las relaciones sociales que consisten en liberar al oprimido, rescatar a la víctima reivindicando sus derechos negados y pisoteados. Desde esta perspectiva los profetas anunciaron que el Mesías realizaría de manera plena el derecho y la justicia, como lo corrobora el oráculo:

Mirad que vienen días en que suscitaré a David un germen justo: reinará un rey prudente, practicará el derecho y la justicia en la tierra. En sus días estará a salvo Judá, e Israel vivirá en seguro; y este es el nombre con que la llamen: Yahveh, justicia nuestra. (Jr 23: 5-6)

Por lo tanto, las poblaciones más pobres y excluidas son las víctimas de los conflictos sociales y políticos que vive el país; su situación de pobreza, miseria y sometimiento constituyen una constante violación de la dignidad humana, que se convierte en un pecado social que debe ser denunciado para que acontezca la justicia.

En el lenguaje bíblico, la justicia y la paz son inseparables y se comprenden como don de Dios: “La justicia y la paz se abrazarán” (Sal 85: 11). Es decir, la justicia es expresión de paz, ya que tiene que ver con la integridad y la plenitud saludable y vigorosa de la existencia humana. Dios hace brotar la

paz y la justicia al instituir una sociedad nueva: “La tierra producirá lealtad y la justicia mirará desde los cielos” (Sal 85: 13).

Bíblicamente, el término “justicia” indica sobre todo el estado de conformidad del ser humano y del pueblo en general, con una visión trascendente de la humanidad en la que se concibe a Dios como creador y liberador del mismo género humano. En otras palabras, es comprensible con un estado personal y comunitario de buena relación y comunión con Dios, con los otros y con el universo (Sal 15: 17). En el AT, el ser humano es justo cuando se adhiere íntegramente a la voluntad de Dios (Gn 15: 6). En este caso, es fiel a la alianza y a sus obligaciones (Ez 20: 21-24; Dt 9: 16) y vive de ese modo las relaciones con los demás (cf. Is 5: 1s; Ez 18: 1ss) y de manera preferencial con los que viven en apuro. Amós dice al respecto: “Pues yo sé que son muchas vuestras rebeldías y graves vuestros pecados, opresores del justo, que aceptáis soborno y atropelláis a los pobres en la puerta” (Am 5: 12). En efecto, la intención de los profetas es que los que gobiernan al pueblo vuelvan sus miradas a Dios y al pobre, puesto que no son ellos quienes tienen el poder, sino que es el mismo Dios quien les otorga dicho poder para obrar en favor de todo el pueblo (cf. Am 2: 1ss; 5: 1ss; Sal 103: 6).

En el NT, Jesús, en muchas de sus situaciones vividas y presenciadas, pone de manifiesto, como lo expresa el evangelista Mateo, que lo más importante es aprender y saber hacer el bien de manera justa al prójimo, sobre todo con los más necesitados y vulnerables de la sociedad. Entonces también ellos le responderán diciendo: “Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, sediento, forastero, desnudo, enfermo, o en la cárcel, y no te servimos?” Entonces, les responderá diciendo: “De cierto os digo que en cuanto no lo hicisteis a uno de estos más pequeños, tampoco a mí lo hicisteis. E irán estos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna” (cf. Mt 25: 44-46).

Resumiendo, la justicia, según la Sagrada Escritura, es un principio que está ligado a lo social, y que ocupa un lugar y un espacio preferencial y constitutivo en la identidad del pueblo de Israel, donde de manera constante

y reiterativa el hombre justo, que se distingue por la rectitud habitual de sus pensamientos y de su conducta con el prójimo, es recordado y puesto de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

2.2-. La visión de la justicia según los documentos del Magisterio de la Iglesia

El tema de la justicia en el Magisterio de la IC constituye un punto clave e inspirador para el desarrollo de la doctrina social, donde se enfatiza en la necesidad de resaltar la importancia de lo que es justo en la vida del hombre. De ahí que la justicia sea concebida como una virtud moral que consiste en dar a Dios y al prójimo lo que les es debido y que implica el respeto de los derechos de cada persona y la vivencia de unas relaciones humanas fundadas en la armonía, la equidad y el bien común (García Sánchez, 2015).

200

El catecismo de la IC destaca en la tercera parte sobre la vida en Cristo, en el artículo 3, acerca de la justicia social lo siguiente:

La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que les es debido según su naturaleza y su vocación. La justicia social está ligada al bien común y al ejercicio de la autoridad. (CEC. N° 1928)

De igual manera, la justicia social solo puede ser conseguida sobre la base del respeto de la dignidad del hombre. La persona representa el fin último de la sociedad, que está ordenada al hombre: “La defensa y la promoción de la dignidad humana nos han sido confiadas por el Creador, [...] de las que son rigurosa y responsablemente deudores los hombres y mujeres en cada coyuntura de la historia” (SRS 47) (CEC. N° 1929). El catecismo establece las direcciones hacia las cuales se dirige la justicia social. De una parte, se parte y prioriza el respeto a la persona humana, que como hija de Dios está dotada de dignidad e implica precisamente reconocerla como semejante, diferente, llena de dones y virtudes (García Sánchez, 2015).

El papa León XIII en la carta encíclica *Rerum Novarum* afirma que la justicia se entiende como un valor primordial, eje de muchos otros valores sociales, y señala que tiene tres variedades: legal, distributiva y conmutativa. Enfatiza particularmente en la visión distributiva, que entiende la justicia como dar a cada uno lo que le es justo, esa ley de justicia que decreta que cada hombre debe tener lo que es de cada hombre. Sostiene la obligación de actuar con estricta justicia, la distributiva, hacia cada una de las clases por igual. Además, propende por la defensa de cada hombre en la vivencia y usufructo de sus derechos (RN 15). En *Pacem in Terris*, el papa Juan XXIII concibe la justicia como un valor espiritual, que ha de cimentar y estructurar las relaciones humanas individuales, comunitarias, nacionales e internacionales para cooperar con solidaridad al desarrollo de todos y cada uno de los pueblos, como a la convivencia en dignidad y respeto mutuo (PT 91-97). La *Populorum Progressio* de pablo VI enfatiza la justicia como un llamado a colaborar con el desarrollo de los más pobres, solidarizándose de manera especial con los países en vía de desarrollo. Pone de fundamento el amor y la caridad, el uso correcto de los bienes y combatir la desigualdad social producto de la mala distribución de los bienes materiales (PP. 70).

201

La justicia es el objeto y la medida intrínseca de toda política, puesto que el origen y meta de la justicia conlleva una opción ética que ha de ser vigilante del peligro de la preponderancia por el interés y del poder parcializado y mezquino que la puedan deslumbrar y desdibujar. La justicia tiene la tarea de garantizar el orden justo de la sociedad y del Estado. La Iglesia tiene el deber de ofrecer la depuración de la razón y la formación ética para que las exigencias de la justicia sean comprensibles y políticamente realizables (DCE 28).

El Concilio Vaticano II describe aquellas situaciones que contradicen la justicia y que se convierten en reivindicaciones económicas para los pobres, como la carencia de bienes, que tiene su origen en la situación inequitativa de distribución de los recursos: “los pueblos hambrientos interpelan a los pueblos opulentos” (GS 9). A la Iglesia le compete hacer presente y visible a Dios Padre y a su Hijo en la continua renovación mediante el testimonio de

una fe viva y adulta, a ejemplo de los mártires que se sentían impulsados a la práctica de la justicia y el amor en los más necesitados (GS 21). El orden social fundado en la edificación de la justicia y su progresivo desarrollo debe estar subordinado al bien de la persona, como lo advirtió el mismo Jesús cuando dijo que el sábado había sido hecho para el hombre, y no el hombre para el sábado (GS 26). En esta misma perspectiva, la igualdad fundamental entre todos los hombres que poseen la misma naturaleza y el mismo origen, dotados de razón y espíritu, exige un reconocimiento, una situación social más humana y justa.

Resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros y los pueblos de una misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional. (GS 29)

La práctica de la justicia debe contribuir a la realización del bien común de acuerdo con la capacidad y a la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a instituciones tanto públicas como privadas para la mejora de las condiciones inhumanas que padecen muchos (GS 30). El ser humano vale más por lo que es que por lo que tiene. Por lo tanto, el logro de la justicia, la fraternidad y la solución de los problemas sociales, son más significativos que los progresos técnicos que por sí solos no hacen posible la promoción humana (GS 35). Cada día crece el número de personas que tienen conciencia de ser autores y promotores de una nueva cultura humanista caracterizada por la responsabilidad hacia sus hermanos y ante la historia, con la noble tarea de edificar un mundo mejor en la verdad y la justicia (GS 55).

Para satisfacer las exigencias de la justicia y de la equidad, hay que ayudar a los campesinos para que aumenten su capacidad productiva y comercial, introduzcan los necesarios cambios e innovaciones, consigan una justa ganancia y no queden reducidos a una situación de marginación. También ayuda evitar toda discriminación en materia de remuneración o de condiciones de trabajo que procuren una vida digna, puesto que las personas no son instrumentos de producción (GS 66).

Dios ha destinado la tierra y todo cuanto ella contiene para uso de los hombres y pueblos. Por tal razón, los bienes creados deben llegar a todos de manera equitativa y justa.

Es este el sentir de los Padres y de los doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los hombres están obligados a ayudar a los pobres, y por cierto no solo con los bienes superfluos. Quien se halla en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. (GS 69)

Los cristianos recordando la palabra del Señor, dicen: “en esto conocerán todos que sois mis discípulos, en el amor mutuo que os tengáis” (Jn 13: 35), no pueden tener otro deseo que el de servir con generosidad y eficacia a sus semejantes. Por consiguiente,

No todos los que dicen: ‘¡Señor, Señor!’, entrarán en el reino de los cielos, sino aquellos que hacen la voluntad del Padre y ponen manos a la obra. Quiere el Padre que reconozcamos y amemos efectivamente a Cristo, nuestro hermano, en todos los hombres, con la palabra y con las obras, dando así testimonio de la Verdad, y que comuniquemos con los demás el misterio del amor del Padre celestial. (GS 93)

De otra parte, el Vaticano II, en la constitución *Lumen Gentium* acerca de la justicia, afirma que en todo tiempo y en todo pueblo es grato a Dios quien la práctica, porque la voluntad de Dios es la de Stificar y salvar a los hombres, no de forma individual, sino como pueblo (LG 9). En este propósito, cada uno de los obispos que es puesto al frente de una Iglesia particular están obligados a promover y defender a los que sufren y a todos aquellos que son perseguidos por la justicia (cf. Mt 5: 10) (LG 23). La unidad de la Iglesia se construye en la diversidad, debido a que los carismas son diversos y distintos. Pues, a unos se les concedió el don de ser profetas, otros maestros, otros doctores, sin embargo, todos son movidos por un mismo espíritu y por consiguiente llamados a la Santidad (1Cor 12: 11). Lo importante aquí es que debe darse entre los distintos ministerios o carismas que están vinculados por el servicio, la comunión y la solidaridad

recíproca de ayudarse mutuamente en las necesidades a fin de consolidar la eficacia y el favorecimiento de la justicia (LG 32 y 36).

Según la DSI, la justicia es un valor que “consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido”. Desde el punto de vista subjetivo, la justicia se traduce en la actitud determinada por la voluntad de reconocer a la otra persona, mientras que, desde el punto de vista objetivo, constituye el criterio determinante de la moralidad en el ámbito intersubjetivo y social. El Magisterio social se refiere a las formas clásicas de la justicia: conmutativa, distributiva y legal. Sin embargo, ha ido adquiriendo cada vez mayor relieve la justicia social ya que está vinculada a los aspectos sociales, políticos y económicos, así como en su dimensión estructural (DSI 201). En el contexto actual, el valor de la justicia lo determina la dignidad de la persona y sus derechos que están amenazados por los criterios de la utilidad y del tener (DSI 202).

204

Los preceptos del año sabático y del año jubilar buscaban difundir los principios de la justicia y de la solidaridad social, que tienen el propósito de reformar la praxis dominada por intereses y objetivos egoístas, y a la vez servir de referencia normativa a las futuras generaciones. De igual modo, “Estos principios se convierten en el punto de apoyo de la predicación profética, que busca interiorizarlos” y hacerlos realidad en la acción social (cfr. Jr 31: 33 y Ez 36: 26-27), de tal manera que procuren una sociedad justa basada en el respeto y la dignidad de la persona humana. Para ello es necesario considerar al prójimo como otro yo (DSI 25 y 132) y, más aún, “amar al prójimo en el nivel social significa, según las situaciones, valerse de las mediaciones sociales para mejorar su vida o también remover los factores sociales que causan su indignancia” (DSI 208).

La justicia “invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan no olvidar nunca el origen y finalidad de los bienes económicos, para así realizar un mundo justo y solidario”. Lo que lleva a considerar que la riqueza ha de ser empleada “como medio útil para promover el bienestar de los hombres y de los pueblos y evitar, así,

su exclusión y explotación” (DSI 174). En tal sentido, ha de estar dirigida a cada persona y a todos los pueblos para que obtengan las condiciones necesarias de un desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano (DSI 175).

La justicia por sí sola no basta, debe estar abierta al horizonte de la solidaridad y del amor. Por lo tanto,

(...) el objetivo de la paz se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir juntos, para construir juntos, dando y recibiendo, una sociedad nueva y un mundo mejor. (DSI 203)

En tal sentido, Santiago en su carta defiende los derechos pisoteados de los trabajadores: “Miren, el salario que no han pagado a los obreros que segaron los campos de ustedes, está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos” (St 5: 4) (DSI 264).

205

Los empresarios, gobernantes, sindicatos y organizaciones han de orientar y consolidar unas políticas del empleo y de la economía que permitan a los trabajadores lograr niveles agradables de ocupación, porque una sociedad en la que el derecho al trabajo se trunque o entorpezca, sistemáticamente “no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social” (DSI 288). En tal sentido, la buena y justa remuneración ha de ser el instrumento más importante para practicar la justicia en las relaciones laborales. De lo contrario, se “comete grave injusticia quien lo niega o no lo da a su debido tiempo y en justa proporción” (cfr. Lev 19: 13; Dt 24: 14-15; St 5: 4). Además, la justicia natural es anterior y superior a la libertad del contrato (DSI 302). De igual manera, debe respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social. (...) porque el fin de la economía no consiste en la economía misma, sino en su destino humano y social. (DSI 331)



En tal sentido, no es aceptable un crecimiento económico obtenido en detrimento de los seres humanos, de enteros pueblos y grupos sociales, condenados a la indigencia y a la exclusión. Con respecto a las autoridades, deben presentar leyes justas, “conforme a la dignidad de la persona humana y a los dictámenes de la recta razón” (DSI 398).

Jesús asume la tradición sobre los bienes económicos, la riqueza y la pobreza, y les confiere claridad y plenitud (cfr. Mt 6: 24 y 13: 22; Lc 6: 20-24 y 12: 15-21; Romanos 14: 6-8 y 1Tim 4: 4). La instauración del reino de Dios permite

(...) hacer justicia a los pobres, liberar a los oprimidos, consolar a los afligidos, buscar activamente un nuevo orden social, en el que se ofrezcan adecuadas soluciones a la pobreza material y se contrarresten más eficazmente las fuerzas que obstaculizan los intentos de los más débiles por liberarse de una condición de miseria y de esclavitud. (DSI 325)

206

En consecuencia, la pobreza de millones de hombres y mujeres es interpelación constante a nuestra conciencia humana y cristiana. “Tal pobreza hace imposible la realización del humanismo pleno que la Iglesia auspicia y persigue, a fin de que las personas y los pueblos puedan ‘ser más’ y vivir en condiciones más humanas” (DSI 449). Al respecto, el papa Benedicto XVI nos recuerda que la justicia y el bien común son dos de los grandes principios sobre los cuales gira la doctrina social de Iglesia y que son a su vez criterios orientadores de la acción moral y el desarrollo sostenible en una sociedad en la era de la globalización. Sin embargo, como toda sociedad elabora un sistema propio de justicia, cabe resaltar que la caridad trasciende dicha justicia y es capaz de reconocer y respetar los legítimos derechos de todas las personas y pueblos.

Porque amar es dar, ofrecer de lo ‘mío’ al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es ‘suyo’, lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar. No puedo ‘dar’ al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde. Quien ama con caridad a los demás, es ante todo justo con ellos. (CV 6)

La misión de la Iglesia es iluminar las conciencias de los hombres para que sus actividades sean realmente humanas, de tal manera que le hagan frente a la degradación de la persona y evitar su cosificación. En palabras de Pablo VI, de esta forma respondía el papa a lo que consideraba el drama más grave del mundo contemporáneo: la ruptura entre evangelio y cultura:

La tarea de la evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia; una tarea y misión que los cambios amplios y profundos de la sociedad actual hacen cada vez más urgentes. Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. (EN 14)

Para ello, entre otras alternativas, las opciones económicas no pueden seguir aumentando de forma excesiva las desigualdades entre las personas y los pueblos, pues han de prevalecer las exigencias de la justicia para defender la dignidad de la persona. De igual forma, el mercado no debe estar amparado por los principios de la justicia conmutativa, que regula entre iguales la relación de dar y recibir, y en cambio sí se ha de dejar movilizar por la justicia distributiva y de la justicia social de las diversas formas de solidaridad que son agradables al ser humano (CV 35).

207

En esta misa línea, el papa Francisco advirtió que cuando se impone una visión de la naturaleza únicamente como objeto de provecho y de interés, consolidada en la arbitrariedad del más fuerte, trae graves consecuencias a la sociedad, la cual es la generadora de las desigualdades sociales, injusticias y violencia para la mayoría de la humanidad, porque los recursos pasan a ser del primero que llega o del que tiene más poder: el ganador se lleva todo. De ahí que el ideal de armonía, de justicia, de fraternidad y de paz que propone Jesús está en las antípodas de semejante y perverso modelo (LS 82): “No estamos hablando de una actitud opcional, sino de una cuestión básica de justicia, ya que la tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán” (LS 159). Para hacer frente a este gran desafío se requiere de una paz social que deviene de la justicia distributiva y la búsqueda del bien común, que ha de integrar a las generaciones futuras donde toda la sociedad, y de manera

especial el Estado, tienen la obligación de defenderlo y promoverlo. Sin embargo, una mala comprensión de nuestros propios principios

(...) nos ha llevado a justificar el maltrato a la naturaleza o el dominio despótico del ser humano sobre lo creado o las guerras, la injusticia y la violencia, los creyentes podemos reconocer que de esa manera hemos sido infieles al tesoro de sabiduría que debíamos custodiar. (LS 200)

De igual modo, requiere de un despertar activo y dinámico, de una nueva reverencia ante la vida, con la firme convicción de lograr la sostenibilidad, la justicia y la paz para celebrar gozoso el don de la vida (LS 207).

El proyecto de Jesús es instaurar el reino de su Padre: Él pide a sus discípulos: “¡Proclamad que está llegando el reino de los cielos!” (Mt 10: 7). Entonces, tanto el anuncio como la experiencia cristiana tienden a provocar consecuencias sociales. Buscamos su reino: “Buscad ante todo el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás vendrá por añadidura” (Mt 6: 33). Por lo tanto, la propuesta del evangelio no es solo la de una relación intimista y personal con Dios, que sería la suma de pequeños gestos personales dirigidos a unos cuantos necesitados, lo cual es “una caridad a la carta” que abarata y esteriliza la opción cristiana; sino que “se trata de amar a Dios que reina en el mundo. En la medida en que Él logre reinar entre nosotros, la vida social será ámbito de fraternidad, de justicia, de paz, de dignidad para todos” (EG 180). En esta tarea nadie puede sentirse indiferente ante la preocupación por los pobres y por la justicia social: “La conversión espiritual, la intensidad del amor a Dios y al prójimo, el celo por la justicia y la paz, el sentido evangélico de los pobres y de la pobreza, son requeridos a todos” (EG 201).

En consecuencia, es parte de la misión de la Iglesia cooperar en la resolución de las causas estructurales que generan la pobreza y promover el desarrollo integral de los pobres. En tal sentido, la Iglesia, “guiada por el Evangelio de la misericordia y por el amor al hombre, escucha el clamor por la justicia y quiere responder a él con todas sus fuerzas [...] ¡Dadles vosotros de comer!” (Mc 6: 37) (EG 188).

2.3-. La visión de justicia en los documentos de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas

La Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano reunida en Medellín (Colombia), puso su acento en la liberación del hombre como tema central. La antítesis de la justicia es la injusticia corroborada por un sinnúmero de estudios, tanto de organismos estatales como de organizaciones no gubernamentales, que analizan la situación del hombre latinoamericano. En dichos estudios se da cuenta de la miseria que margina y golpea a las grandes mayorías asentadas en las grandes periferias y tugurios de las ciudades. Esa miseria, desde la perspectiva de revelación de Dios, es un hecho colectivo injusto que clama al cielo.

Tal situación pone en evidencia una serie de hechos que demuestran que los esfuerzos realizados hasta el momento no han sido suficientes para asegurar el respeto y la realización de la justicia en cada una de las comunidades locales, regionales y nacionales, como lo muestra la precaria e insuficiente educación, vivienda y salud que padecen las comunidades pobres y marginadas, la situación de desigualdad de la mujer, la vida precaria de los campesinos porque sus productos son comercializados de forma irrisoria, el éxodo constante de profesionales y técnicos a los países desarrollados en búsqueda de mejores condiciones, el agobio de los impuestos y los altos intereses que afectan a los pequeños industriales y al pueblo en general, entre otros aspectos. A esto se le anexa la implantación del sistema neoliberal económico que solo favorece el poder rentable y adquisitivo de los más ricos y potentados. No cabe duda de que la ignorancia, el hambre, la miseria y la opresión son la expresión de la injusticia y el odio que tienen su origen en el egoísmo humano, como consecuencia del desequilibrio interior de la libertad humana que exige una labor de rectificación en la historia, porque una auténtica promoción humana está ligada a las exigencias de la justicia y de la paz (DM 1, 1-2). En relación con la justicia, la Conferencia hace una denuncia del armamentismo que resulta siendo un escándalo por las exorbitantes cantidades de capital que se invierten en ideologías y sistemas políticos:

En determinados países se comprueba una carrera armamentista que supera el límite de lo razonable. Se trata frecuentemente de una necesidad ficticia que responde a intereses diversos y no a una verdadera necesidad de la comunidad nacional. Una frase de *Populorum progressio* resulta particularmente apropiada al respecto: ‘cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren miseria, cuando tantos hombres viven sumergidos en la ignorancia... toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable’. (DM II, 13.)

La Iglesia latinoamericana es poseedora de un mensaje de esperanza para todos los pueblos que manifiestan tener “hambre y sed de justicia”. El mismo Dios que crea al hombre a su imagen y semejanza, crea la “tierra y todo lo que en ella se contiene para uso solidario de todos los hombres y de todos los pueblos, de modo que los bienes creados puedan llegar a todos en forma más justa” (GS 69), y le da poder para que solidariamente transforme y perfeccione el mundo (Cf. Gn 1: 26; GS 34). Desde esta perspectiva, por la fe y el bautismo, el cristiano es transformado con un dinamismo nuevo que lo impulsa a buscar y concretar una relación misericordiosa y justa con Dios, con los hombres sus hermanos y con todos los seres vivientes que le rodean (DM 1, 3-4). En efecto, la búsqueda y realización de la justicia es una exigencia de la enseñanza bíblica, donde todos los hombres somos humildes administradores de los bienes con el deseo de que alcancen dignamente para todos y todas. Es por ello por lo que en la búsqueda de la salvación se ha de evitar el dualismo que separa las tareas temporales de la Stificación.

Creemos que el amor a Cristo y a nuestros hermanos será no sólo la gran fuerza liberadora de la justicia y la opresión, sino la inspiradora de la justicia social, entendida como concepción de vida y como impulso hacia el desarrollo integral de nuestros pueblos. (DM 1, 5)

Desde esta perspectiva, la tarea evangelizadora de la Iglesia consiste, en primer lugar, en un servicio de inspiración y educación de las conciencias de todos los creyentes para que se percaten de las responsabilidades éticas y sociales que emanan de su fe. Por tal motivo, en los sectores populares

se ha de promover una participación receptiva, activa, creadora y decisiva, encaminada a la construcción de una nueva sociedad a través de la creación y la gestión de estructuras territoriales y funcionales que tengan como principio y fin la realización de la justicia (DM 1, 6-7). A los campesinos y obreros hay que apoyarlos en las ansias y esfuerzos por un cambio que humanice y dignifique su trabajo.

La denuncia de la actual economía mundial y el sistema empresarial latinoamericano está sustentada en una concepción errónea sobre el derecho de propiedad de los medios de producción y sobre la finalidad misma de la economía, porque por encima de lo humano está la primacía del capital que está en función del lucro, que genera la concentración del poder y la exclusión. De ahí la necesidad de promover el surgimiento de empresas que fomenten una economía verdaderamente humana y justa, donde los trabajadores sean incorporados de forma íntegra en la gestión de la empresa y la producción de bienes que procuren siempre el beneficio equitativo de las personas (DM 1, 9-11). En tal sentido, una persona o una comunidad no pueden ser propiedad de un individuo, de una empresa o del Estado.

La promoción humana no será viable si no está acompañada de una auténtica y urgente reforma de las estructuras y políticas agrarias reducidas a una simple distribución protocolaria de tierras, que en muchos de los casos no beneficia al campesinado. La adjudicación de estas debe darse bajo determinadas condiciones que legitimen su ocupación y aseguren su rendimiento, tanto en beneficio de las familias campesinas como de la economía del país (DM 1, 14).

De igual manera, la industrialización es un factor decisivo para mejorar los niveles de vida de nuestros pueblos y suministrar mejores condiciones para el desarrollo integral. Ello exige revisar los planes y la reorganización de las macroeconomías nacionales, salvaguardando y respetando siempre la autonomía, las justas reivindicaciones, la integración y los derechos de todas las personas (DM 1, 14). Además, urge la reforma de la política

que es el ejercicio de la autoridad política y sus decisiones tienen como única finalidad el bien común. “La autoridad deberá asegurar eficaz y permanentemente a través de normas jurídicas, los derechos y libertades inalienables de los ciudadanos y el libre funcionamiento de las estructuras intermedias” (DM 1, 16). En efecto, es indispensable la formación de la conciencia social y la percepción realista de los problemas de la comunidad y de las estructuras sociales. Esta tarea de concientización y de educación social deberá integrarse en los planes de pastoral que adelanta y promueva la IC (DM 1, 17).

Otra de las grandes novedades para garantizar la justicia es la creación y promoción de la Comisión de Justicia y Paz. Está integrada por personal de distinguido nivel moral, calificación profesional y representación de los diferentes sectores sociales; sus funciones son las de entablar un diálogo eficaz con personas e instituciones responsables de las decisiones que atañen al bien común, y de detectar todo lo que puede lesionar la justicia y poner en peligro la paz interna y externa de las comunidades nacionales e internacionales. Esta Comisión ayuda también a buscar los medios concretos para lograr las soluciones adecuadas a cada situación (DM 1, 21).

El documento de la Conferencia Episcopal de Puebla afirma que el compromiso y la praxis por la justicia hacen presente el reino de Dios. De ahí que la sola fe y la pasiva pertenencia a la Iglesia no es suficiente, puesto que la “La Iglesia... recibe la misión de anunciar el reino de Cristo y de Dios e instaurarlo en todos los pueblos, y constituye en la tierra el germen y el principio de ese reino” (LG 5) (DP 1, 8). Es decir, a la Iglesia le compete la defensa y la promoción de la dignidad del hombre, considerándolo de forma íntegra. Jesús a través de la parábola del buen samaritano, enseña el modelo de atención a todas las necesidades humanas (Cf. Lc 10: 30) y se identifica con los excluidos –enfermos, encarcelados, hambrientos, solitarios– (Mt 25: 31). La Iglesia entiende que su misión evangelizadora tiene que ver con la acción evangelizadora que incluye impajaritadamente la promoción humana (DP III, 2). Para llevar a cabo esta tarea de amar, defender y colaborar en la liberación, la Iglesia no necesita recurrir a

sistemas e ideologías, porque el evangelio es el centro del mensaje y a la vez la inspiración para actuar en favor de la fraternidad, de la justicia y de la paz.

La justicia es concebida como un derecho sagrado de todos los hombres y un don concedido por Dios, que está insertada en la esencia misma del mensaje evangélico (DP 8). En consonancia con lo anterior, encontramos una estela de grandes luchadores por la justicia como Antonio de Montesinos, Bartolomé De Las Casas, Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Juan del Valle, Julián Garcés, José de Anchieta, Manuel Nóbrega y tantos otros que defendieron a los indios ante conquistadores y encomenderos, e incluso hasta la muerte, como el obispo Antonio Valdivieso. Estos hechos evidencian cómo la Iglesia promueve la dignidad y la libertad del hombre latinoamericano.

La pobreza se concibe como el producto de situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas, justificadas por gobiernos y estrategias de organismos internacionales excluyentes que producen cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres. Esta realidad de pecado exige una transformación personal y estructural que dé repuesta a las legítimas aspiraciones del pueblo con miras a una auténtica justicia social (DP 30). La situación de pobreza generalizada se percibe a diario en la vida real de forma concreta y son también los rasgos sufrientes de Cristo que cuestionan e interpelan: los rostros de niños golpeados por la pobreza antes de nacer, los rostros de niños vagos y explotados fruto de la pobreza y la desorganización moral familiar, el rostro de jóvenes desorientados y frustrados por falta de oportunidades de capacitación y ocupación, los rostros de indígenas y afroamericanos que viven marginados y en situaciones inhumanas, los rostros de campesinos que son relegados y privados de tierras, rostros de obreros mal retribuidos y con dificultades para organizarse y defender sus derechos, rostros de subempleados y desempleados despedidos por las inhumanas exigencias de los modelos económicos y de desarrollo, rostro de marginados y hacinados urbanos debido a la carencia de bienes materiales como efecto de la ostentación de unos, los rostros de ancianos excluidos por la sociedad del progreso que prescinde de personas que no producen. En efecto,

Países como los nuestros en donde con frecuencia no se respetan derechos humanos fundamentales –vida, salud, educación, vivienda, trabajo...–, están en situación de permanente violación de la dignidad de la persona. (DP 31-41)

Es el grito de un pueblo que sufre y que demanda justicia, libertad, respeto a los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos. (DP 87)

Estas situaciones de injusticia descritas se convierten en el gran desafío para nuestra pastoral que ha de ayudar al hombre a pasar de situaciones menos humanas a más humanas. “Nuestra misión de llevar Dios a los hombres y los hombres a Dios, implica también construir entre ellos una sociedad más fraterna” (DP 90).

214

El amor de Dios dignifica al ser humano de forma radical y lo convierte en necesitado de comunión de amor con los demás. En efecto, “nadie puede amar a Dios, a quien no ve, si no ama al hermano a quien ve” (1Jn 4: 20); por lo tanto, hoy esto debe volverse obra de justicia y esfuerzo de liberación para los oprimidos. El evangelio nos debe enseñar que, ante las realidades que vivimos, no se puede hoy en América Latina amar de veras al hermano y por lo tanto a Dios, sin comprometerse a nivel personal y, en muchos casos, incluso a nivel de estructuras, con el servicio y la promoción de los grupos humanos y de los estratos sociales más desposeídos y humillados, con todas las consecuencias que se siguen en el plano de esas realidades temporales (DP 327).

De otra parte, el documento de Sto Domingo en la dinámica de la Nueva Evangelización afirma que se ha de proclamar sin equívocos el evangelio de la justicia, del amor y de la misericordia (SD, Conclusiones 12). Las situaciones de injusticia y sufrimiento se han agudizado aún más, “piden respuestas que solo podrá dar una Iglesia, signo de reconciliación y portadora de la vida y la esperanza que brotan del evangelio” (SD, Conclusiones 23). La realidad presenta un divorcio entre fe y vida que agrava las situaciones de injusticia, desigualdad social y violencia (SD,

Conclusiones 24). En tal sentido, la labor teológica ha de impulsar el trabajo en favor de la justicia social, los derechos humanos y la solidaridad con los más pobres (SD, Conclusiones 33). Jesucristo con su vida ha hecho presente el reino de Dios, un reino de justicia, de amor y de paz. Él nos enseña a reconocernos como hijos de un mismo Padre (cf. Mc 14: 36). Él mismo nos ha llamado a la unidad: “Que todos sean uno como Yo y el Padre somos uno” (Jn 17: 21) (SD 204).

De igual manera, “reconocer el papel fundamental de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la creatividad humana, en el marco jurídico de una justicia social” (CA 42) (SD, Conclusiones 203). Desde esta perspectiva, se ha de promover un nuevo orden económico, social y político, conforme a la dignidad de todas y cada una de las personas, impulsando la justicia y la solidaridad, y abriendo para todas ellas horizontes de eternidad (SD, Conclusiones 296).

215

La Iglesia es abogada de la justicia y de los pobres, pero no se identifica con los políticos ni con los intereses de partido. Precisamente, debido a esta independencia, puede enseñar los criterios y los valores necesarios para orientar las conciencias y así ofrecer una opción de vida que va más allá del ámbito político (DA 4). En tal sentido, iluminados por Cristo, el sufrimiento, la injusticia y la cruz nos interpelan a vivir la Iglesia como Iglesia samaritana (cf. Lc 10: 25-37), recordando que “la evangelización ha de estar unida siempre a la promoción humana y a la auténtica liberación cristiana” (DA 20). En consecuencia, el servicio pastoral de la Iglesia a la vida plena de los pueblos indígenas exige anunciar a Jesucristo y la buena nueva del reino de Dios, como también denunciar las situaciones de pecado, las estructuras de muerte, la violencia y las injusticias internas y externas, fomentar el diálogo intercultural, interreligioso y ecuménico (DA 95).

Ante las estructuras de muerte, Jesús hace presente la vida plena. “Yo he venido para dar vida a los hombres y para que la tengan en plenitud” (Jn 10: 10). Por ello, sana a los enfermos, expulsa los demonios y



compromete a los discípulos en la promoción de la dignidad humana y de las relaciones sociales fundadas en la justicia (DA 112). Para ello, la Iglesia ha de animar el esfuerzo de los Estados para que definan y apliquen políticas públicas en los campos de la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la previsión social, el acceso a la tierra y a la vivienda, y la promoción eficaz de la economía para la creación de empleos y leyes que favorezcan las organizaciones solidarias. Todo esto refleja que no puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social, sin división real de poderes y sin la vigencia del Estado de derecho (DA 76). De igual manera, la actividad empresarial es buena y necesaria cuando respeta la dignidad del trabajador, el cuidado del medio ambiente y se ordena al bien común. Se pervierte cuando, buscando solo el lucro, atenta contra los derechos de los trabajadores y la justicia (DA 122).

216

La misericordia siempre será necesaria, pero no debe contribuir a crear círculos viciosos que sean funcionales a un sistema económico inicuo. Se requiere que las obras de misericordia estén acompañadas por la búsqueda de una verdadera justicia social, que vaya elevando el nivel de vida de los ciudadanos, promoviéndolos como sujetos de su propio desarrollo (DA 385). De igual modo, que vaya ayudando a la globalización de la justicia en el campo de los derechos humanos y de los crímenes contra la humanidad, que a todos permitirá vivir progresivamente bajo iguales normas llamadas a proteger su dignidad, su integridad y su vida (DA 82). De ahí que la Iglesia latinoamericana está llamada a ser sacramento de justicia entre nuestros pueblos (DA 396) y siente que tiene la responsabilidad de formar a los cristianos y sensibilizarlos respecto a grandes cuestiones de la justicia internacional (DA 406), y respecto al uso de los recursos que son cada vez más limitados. La utilidad de estos últimos debe estar regulada según un principio de justicia distributiva, respetando el desarrollo sostenible (DA126).

Resumiendo,

Si todos los hombres somos hijos de un mismo Padre, que ama a todos por igual con preferencia hacia los más pobres y excluidos, esto implica

que toda forma de discriminación en los derechos fundamentales...ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión debe ser vencida y eliminada por contraria al plan de Dios y reconoce además que esa igualdad fundamental entre los hombres exige un reconocimiento cada vez mayor. (González Faus, 2016, p. 7)

De otra parte, se hace necesario que la justicia sea comprendida como el equilibrio entre las personas que interactúan en sociedad para expresar sus intereses y necesidades. En el contexto colombiano, la administración de la justicia se ha limitado a una verdad consignada en los códigos y leyes, que se impone de manera uniforme al conjunto de la sociedad, favoreciendo con ello el desequilibrio y la injusticia social que cada día se incrementa vertiginosamente, como lo evidencian los constantes crímenes de lesa humanidad que a diario se cometen en contra de los líderes y miembros de las organizaciones sociales, campesinas, sindicales, estudiantiles, indígenas, afrocolombianas, la oposición política, los trabajadores y demás personas que luchan por la transformación social y la reivindicación de sus derechos (Comisión Colombiana de Jurista, 2006).

217

A ello se suma la impunidad que agrava la injusticia social. Para que haya justicia no bastan el esclarecimiento de los hechos y los responsables a través de las instancias legales y administrativas del Estado; la justicia también consiste en el cese de la persecución y la agresión sistemática a las personas, producidas por los intereses hegemónicos; en el cambio de las normas y la legalidad actual que solo favorecen y perpetúan los intereses y desmanes de las élites; en permitir la libre expresión que motiva la reconstrucción del tejido social y las reivindicaciones de la población.



3-. La Reparación

*Entonces reedificarán las ruinas antiguas,
levantarán los lugares devastados de antaño,
y restaurarán las ciudades arruinadas,
los lugares devastados de muchas generaciones.*

Is 61: 4

3.1-. Fundamentación bíblica y teológica de la reparación

Según la RAE, el concepto reparar viene del latín *reparere*, que significa arreglar algo que está roto o estropeado, enmendar, corregir, remediar, desagraviar, satisfacer al ofendido. Restablecer las fuerzas, dar aliento o vigor. Dicho de un vaciador: Dar la última mano a su obra para quitarle los defectos que saca del molde. Mirar con cuidado, notar, advertir algo, atender, considerar o reflexionar. Es decir, es el acto o hecho de hacer corrección con la intención de restaurar las cosas a su condición de normalidad. Se aplica generalmente a recompensar por las pérdidas sufridas o los daños causados por una mala acción moral. Este concepto deriva del griego *apó*, que significa “de vuelta; de nuevo”, y *kathístemi*, que significa disponer, es decir, volver a colocar en una situación anterior, restaurar (Lockward, 2018).

El libro del Éxodo contiene el decálogo, cuyas leyes muestran cómo se reparaban los daños para la época.

En cuanto los daños a las personas, el Éxodo realizó una compilación casuística, de acuerdo con los casos más comunes en los que se causaran perjuicios, donde se establecía la obligación de indemnizar mediante penas corporales y pecuniarias. Los delitos menos graves se regían por la Ley del Talió, constituyéndose un límite a la indemnización. (Nanclares Márquez y Gómez Gómez, 2017, p.60)

En tal sentido, el libro del Éxodo en el capítulo 22 refiere una serie de leyes con la finalidad de reparar los daños, entre los cuales tenemos: en

caso de que alguien robe un buey o una oveja, y lo mate o lo venda, tendrá que pagar cinco reses por el buey y cuatro ovejas por la oveja. El que robe tendrá que pagar el precio de lo que haya robado, pero si no tiene dinero, él mismo será vendido para pagar lo robado. Si se le encuentra el animal robado en su poder y con vida, tendrá que pagar el doble, ya sea un buey, un asno, o una oveja. Si alguien suelta a sus animales para que pasten en un campo o viñado, y sus animales pastan en el campo de otro, tendrá que pagar el daño con lo mejor de su propio campo o de su propio viñado. Si alguien hace fuego, y el fuego se extiende a las zarzas y quema el trigo amontonado, o el que está por cosecharse, o toda la siembra, esa persona tendrá que pagar los daños causados por el fuego. Si alguien le confía a otra persona dinero o cosas de valor, y a esa persona se los roban de su propia casa, el ladrón tendrá que pagar el doble, si es que lo encuentran; pero si no lo encuentran, entonces el dueño de la casa será llevado ante Dios para ver si no ha echado mano de lo que el otro le confió. Si alguien se apropia de un buey, un asno o una oveja, o de algún vestido o cualquier otra cosa que se haya perdido y que alguno reclame como suyos, el caso de esas dos personas se llevará ante Dios, y el que resulte culpable pagará el doble al otro. Si alguien le confía a otra persona un asno, un buey o una oveja, o cualquier otro animal, y ese animal muere, o es lastimado, o es robado sin que nadie lo vea, esa persona hará un juramento al dueño, en el nombre del Señor, de que no echó mano de lo que el otro le confió. El dueño aceptará su palabra, y el otro no pagará nada. Pero si le robaron el animal ante sus propios ojos, tendrá que pagárselo al dueño. Si el animal fue despedazado por un animal salvaje, para no pagar nada se deberán presentar como prueba los restos del animal muerto. No maltrates ni oprimas al extranjero, porque ustedes también fueron extranjeros en Egipto. No maltrates a las viudas ni a los huérfanos, porque si los maltratas y ellos me piden ayuda, yo iré en su ayuda, y con gran furia, a golpe de espada, les quitaré a ustedes la vida. Entonces quienes se quedarán viudas y huérfanos serán las mujeres y los hijos de ustedes. Si le prestas dinero a alguna persona pobre de mi pueblo que viva contigo, no te portes con ella como un prestamista, ni le cobres intereses. Si esa persona te da su ropa como garantía del préstamo, devuélvesela al ponerse el sol, porque esa ropa es lo único que tiene para

protegerse del frío. Si no, ¿sobre qué va a acostarse? Y si él me pide ayuda, en su ayuda iré, porque yo sé tener compasión (Nanclares Márquez y Gómez Gómez, 2017)

En Nm 5: 6-7, habla a los israelitas: Si un hombre o una mujer comete cualquier pecado en perjuicio de otro, ofendiendo a Yahveh, el tal será reo de delito. Confesará el pecado cometido y restituirá la suma de que es deudor, más un quinto. Se la devolverá a aquel de quien es deudor. Y si el hombre no tiene pariente a quien se pueda restituir, la suma que en tal caso se ha de restituir a Yahvé. En Is 1: 16-17: “lavaos, limpiaos, quitad vuestras fechorías de delante de mi vista, desistid de hacer el mal, aprended a hacer el bien, buscad lo justo, dad sus derechos al oprimido, haced justicia al huérfano, abogad por la viuda”. Además, escribió: “El Espíritu de Dios el Señor está sobre mí, porque me ungió el Señor; me ha enviado a predicar buenas nuevas a los abatidos, a vendar a los quebrantados de corazón” (Is 61: 1). Y el libro de Ezequiel dice:

Y si digo al malvado: ‘Vas a morir’, y él se aparta de pecado y practica el derecho y la justicia, si devuelve la prenda, restituye lo que robó, observa los preceptos que dan la vida y deja de cometer injusticia, vivirá ciertamente, no morirá. Ninguno de los pecados que cometió se le recordará más: ha observado el derecho y la justicia; ciertamente vivirá. (Ez 33: 14-16)

En el NT, en el episodio de Zaqueo la reparación incluye toda la persona y no solo lo material. Según la concepción farisea, la salvación no debía haber entrado sino tras la reparación de sus faltas mediante la restitución del dinero. Pero para Jesús la salvación es lo más importante. En tal sentido, se aparta de este proceder: “hoy ha venido la salud a tu casa”. Y por ello Zaqueo decide “dar la mitad de sus bienes a los pobres y devolver el cuádruplo de lo defraudado” (Lc 19: 1-10) (Drouzy, 1965). Del Nuevo Testamento referimos los siguientes textos: Lc 3: 8, “Dad, pues, frutos dignos de conversión, y no andéis diciendo en vuestro interior: Tenemos por padre a Abraham; porque os digo que puede Dios de estas piedras dar hijos a Abraham”. San Pablo, a propósito de la reparación, dice en Rom 13: 7: “Dad a cada cual lo que

se debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor”. La restitución también se muestra a través de las obras de la fe:

De qué sirve, hermanos míos, que alguien diga: ¿Tengo fe, si no tiene obras? ¿Acaso podrá salvarle la fe? Si un hermano o una hermana están desnudos y carecen de sustento diario, y alguno de vosotros les dice: idos en paz, calentaos y hartaos, pero no les dais lo necesario para el cuerpo, ¿de qué sirve? Así también la fe, si no tiene obras, está realmente muerta. (St 2:14-16)

Una constante en estos textos es que una de las principales manifestaciones de la conversión es la restitución. En consecuencia, el deber ser del cristiano es la de saldar todo tipo de deudas, como las económicas, morales y materiales. No cabe duda de que la paz y la reconciliación deben pasar por el filtro de la reparación integral a las víctimas, como posibilidad fundamental para que esa paz pueda ser duradera y sostenible.

La reparación es una dimensión intrínseca de la justicia que procura volver a equilibrar la balanza de la realidad, “que había quedado ventajosamente inclinada en favor del victimario, reconstruyendo en lo posible, o recompensando en su peso, lo que el victimario destruyó, y asegurando que su poder destructor no vuelva a imponerse.” (Giraldo, 2004, párr. 20).

La ONU en los últimos años ha desarrollado el derecho a la reparación de una forma justa y al alcance de las víctimas, exigiendo a los Estados la adopción de medidas para una reparación rápida y eficaz. El documento de Principios y Directrices Básicos para la Reparación (E/CN.4/1997/104) así lo define:

La reparación deberá lograr soluciones de justicia, eliminando o reparando las consecuencias del perjuicio padecido, así como evitando que se cometan nuevas violaciones, a través de la prevención y la disuasión. La reparación deberá ser proporcionada a la gravedad de las violaciones y del perjuicio sufrido y comprenderá la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y

garantías de no repetición. (...) La prescripción no será aplicable durante los períodos en los cuales no funcionen recursos eficaces ante violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. (No. 7 y 9)

En este orden de ideas, siguiendo a Giraldo, se justifica mencionar algunas otras dimensiones que hacen parte del principio de reparación:

La RESTITUCIÓN implica restablecer la situación existente antes de los crímenes: de libertad, de vida familiar, del empleo perdido, el retorno del exilio o del desplazamiento, etc. La COMPENSACIÓN implica donación de bienes que compensen daños irreparables, físicos o psíquicos, como oportunidades perdidas de educación, de empleo, de ingresos o lucro cesante; la reputación o la dignidad; los gastos efectuados por servicios jurídicos o médicos, etc. La REHABILITACIÓN implica atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales, según el perjuicio sufrido. La GARANTIA DE NO REPETICIÓN implica la cesación de las violaciones existentes; la disolución de los grupos paraestatales; la depuración de los organismos de seguridad; la transmisión de lo sucedido en los manuales de historia; asegurar la sanción a los victimarios; otorgar garantías para el ejercicio de los derechos y crear órganos de control efectivos para los agentes del Estado. La SATISFACCIÓN implica proclamar la verdad de lo ocurrido; recibir disculpas del Estado; homenajes a las víctimas para restablecer su dignidad, en conmemoraciones y monumentos, etc. (Giraldo, 2004, párr. 23-27)

El papa Juan Pablo II en la encíclica *Dives in misericordia* ("Rico en misericordia") afirmó que la justicia correctamente entendida involucra plenamente el perdón:

En ningún paso del mensaje evangélico el perdón, ni siquiera la misericordia como su fuente, significa indulgencia para con el mal, para con el escándalo, para con la injuria, para con el ultraje cometido. En todo caso, la reparación del mal o del escándalo, el resarcimiento de la injuria, la satisfacción del ultraje, son condiciones del perdón. (*Dives in misericordia*, 30 de noviembre de 1980, 14). (Giraldo, 2004, párr. 18)

De otra parte,

La reparación es una dimensión intrínseca de la justicia y trata de volver a equilibrar la balanza de la realidad, que había quedado ventajosamente inclinada en favor del victimario, reconstruyendo en lo posible, o recompensando en su peso, lo que el victimario destruyó, y asegurando que su poder destructor no vuelva a imponerse. (Giraldo, 2004, párr.20)

El mencionado autor señala que, en Colombia, la reparación se ha reducido en los espacios legales a la indemnización monetaria, dejando excluidas a un gran número de víctimas de los sectores económicamente débiles que no pueden costear el proceso ante los tribunales.

En síntesis, la reparación en el contexto del postconflicto adquiere especial relevancia, su comprensión y aplicabilidad constituye un gran soporte para hacer realidad la paz, puesto que implica resarcir el daño causado. Según el ordenamiento jurídico colombiano, como lo reza la Constitución Nacional del 1991, Colombia es un Estado social de derecho, lo que obliga a todos los ciudadanos que lo integran a tener certeza responsable sobre las consecuencias de sus actos. En tal sentido la reparación ha de darse en doble sentido: de una parte, por quien sufre un daño, pues debe ser reparado, y de otra parte, quien tiene el deber de reparar. Desde esta perspectiva cobra importancia la restitución de tierras, donde la reparación es uno de los componentes medulares de la Ley 1448 de 2011 (Márquez y Gómez, 2017).

3-2-. El horizonte de comprensión de la reparación en los documentos del Magisterio de la Iglesia católica

El objeto de la doctrina social es la preocupación por la vida humana en la sociedad. En esta perspectiva, la IC ha de desempeñar la tarea de anunciante de la liberación y la denunciante de la esclavitud (DSI 81). Según el libro del Éxodo, el Señor dirige a Moisés estas palabras:

Bien vista tengo la aflicción de mi pueblo en Egipto, y he escuchado su clamor en presencia de sus opresores; pues ya conozco sus sufrimientos. He bajado para librarle de la mano de los egipcios y para subirle de esta tierra a una tierra buena y espaciosa; a una tierra que mana leche y miel. (Ex 3: 7-8)

En tal sentido, del decálogo bíblico deriva un compromiso que implica la fidelidad al único Dios verdadero y a las buenas relaciones sociales dentro del pueblo.

Si hay junto a ti algún pobre de entre tus hermanos, en alguna de las ciudades que Dios te da, no endurecerás tu corazón ni cerrarás tu mano a tu hermano pobre, sino que le abrirás tu mano y le prestarás lo que necesite para remediar su indigencia. (Dt 15: 7-8)

Todo esto vale también con respecto al forastero:

224 Cuando un forastero resida junto a ti, en vuestra tierra, no le molestéis. Al forastero que reside junto a vosotros le miraréis como a uno de vuestro pueblo y le amarás como a ti mismo, pues forasteros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto. Yo, Yahveh, vuestro Dios. (Lv 19: 33-34)

El don de la liberación y de la tierra prometida, la Alianza del Sinaí y el Decálogo están, pues, íntimamente unidos por una praxis que debe regular el desarrollo de la sociedad israelita en la justicia y en la solidaridad (DSI 23).

La ley del año sabático (celebrado cada siete años) y la del año jubilar (cada cincuenta años) contienen una serie de disposiciones que configuran el estilo de gratuidad y de participación en la justicia que Dios inspira y que sirve de fundamento a los principios que han de regular la vida social, política y económica para contrarrestar la pobreza económica y la injusticia social. La ley establece el reposo de los campos, la condonación de las deudas y una liberación general de las personas y de los bienes: cada uno puede regresar a su familia de origen y recuperar su patrimonio (DSI 24).

Con la encarnación de Jesús, Dios manifiesta la igualdad de todas las personas en cuanto a su dignidad, porque Dios no hace acepción de personas (Hch 4: 10-34; Rm 2: 11; Gal 2: 6; Ef 6: 9), porque todos los hombres poseen la misma dignidad: “No hay más diferencia entre quién es judío y quien griego, entre quién es esclavo y quién es libre, no se hace diferencia entre hombre y mujer, porque todos ustedes son uno solo en Jesucristo” (Gal 3: 28; cfr. Rom 10: 12, 1 Co 12: 13 y Col 3: 11). Este es el fundamento último de la radical igualdad y fraternidad entre los hombres, independientemente de su raza, nación, sexo, origen, cultura o clase (DSI 144). Solo el reconocimiento de la dignidad humana puede hacer posible el crecimiento común y personal de todos (Cfr. Gn 2: 1-9). Para ello, urge fomentar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, así como garantizar la igualdad de todos los hombres ante la ley (DSI 145). “La fuente última de los derechos humanos no radica en la voluntad de los seres humanos, en el Estado, o los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Su Creador. Tales derechos son universales, inviolables e inalienables” (DSI 153). En esta perspectiva, las enseñanzas de Juan XXIII y Pablo VI ofrecen una serie de indicaciones sobre la comprensión del Magisterio acerca de los derechos humanos: el derecho a la vida,

(...) el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. (DSI 155)

De otra parte, las diversas formas de solidaridad han de ser generadoras de nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos que garanticen una verdadera y solidaridad ético-social, que es la exigencia moral que se encuentra en todas las relaciones humanas (DSI 193). En esta misma línea, se ha de buscar y consolidar el reconocimiento y la tutela de los derechos de la mujer en el contexto laboral, lo que exige que se tengan en cuenta la dignidad y la vocación de la mujer (DSI 295). Además, se hace necesario una

redistribución de la tierra en el marco de políticas eficaces de reforma agraria, con el fin de eliminar el impedimento que supone el latifundio improductivo, condenado por la doctrina social de la Iglesia para alcanzar un auténtico desarrollo económico (DSI 300). En efecto, los bienes, aunque hayan sido legítimamente obtenidos, deben conservar siempre un destino de comunión universal. La salvación cristiana es una liberación integral del hombre, una liberación de la necesidad, pero también lo es respecto a la misma posesión (1Tim 6: 10) (DSI 328). En tal sentido, la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas (DSI 338).

En consecuencia, la reparación incluye las exigencias de la justicia que posibiliten las iniciativas de la reconciliación y la paz. En esta perspectiva, son oportunas las iniciativas de los organismos judiciales internacionales, que amparados en el principio de la jurisdicción universal y sostenidos por la defensa de los derechos de las víctimas, pueden comprobar la verdad sobre crímenes perpetrados durante los conflictos armados. Sin embargo, no basta la determinación de los comportamientos delictivos, si fueron activos o de omisión, sino el favorecer los procedimientos de reparación (DSI 518). De ahí que la finalidad de las sanciones debe precisarse de manera inequívoca y las medidas adoptadas deben ser periódicamente verificadas por los organismos de la Comunidad Internacional, para valorar objetivamente su eficacia y su real impacto sobre la población civil (DSI 507). Uno de esos retos es impulsar el desarme, entendido como la prohibición de armas que solo causan efectos traumáticos excesivos o que lastiman indiscriminadamente a la población. Por lo tanto, los Estados que las producen, las comercializan o las usan también, han de asumir la responsabilidad y el reproche de la Comunidad Internacional (DSI 510). En consecuencia, la reparación exige una verdadera justicia, que a su vez demanda un mundo “en el cual no solo fuera suprimido el sufrimiento presente, sino también revocado lo que es irrevocablemente pasado” (SS 42).

De igual modo, el papa Francisco hace la invitación a un diálogo urgente sobre la crisis ambiental, pues no se puede seguir negando el

problema con la indiferencia y la resignación cómoda o la confianza ciega en soluciones técnicas.

Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan a todos. (...) se necesitan los talentos y la implicación de todos para reparar el daño causado por el abuso humano a la creación de Dios. (LS 14)

Ante la alternativa de la sobrevivencia, todos estamos llamados a colaborar decididamente en el cuidado de la creación, cada uno desde su cultura, su experiencia, sus iniciativas, sus creencias, quehaceres y capacidades.

3.3-. El horizonte de comprensión de la reparación en los documentos de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas

El documento de Medellín refiere el concepto solo una vez y lo pone en relación con la reparación de los errores del pasado. En tal sentido, expone que se ha de promover la erradicación de todos aquellos sistemas y estructuras que encubren y favorecen graves y opresoras desigualdades. En efecto, la coherencia cristiana pasa por la exigencia de planes efectivos que ayuden a remediar las condiciones insoportables de inferioridad que frecuentemente sufre la población marginada. Además, nuestras responsabilidades han de ser opuestas a las de aquellos que hacen de la violencia un ideal noble, un heroísmo glorioso, una teología complaciente. Por lo tanto, para reparar los errores del pasado y para curar enfermedades actuales, no hemos de cometer nuevos fallos, porque estarían contra el evangelio, contra el espíritu de la Iglesia, contra los mismos intereses del pueblo, contra el signo feliz de la hora presente que es el de la justicia en camino hacia la hermandad y la paz (DM, III orientaciones sociales). Además, añade que el servicio pastoral exige guardar, defender y comunicar la verdad, sin reparar en sacrificios (EN 78). Así pues, la evangelización liberadora tiene su plena realización en la comunión de todos en Cristo, según la voluntad del Padre de todos los hombres (DP 1, 1; 490).

El documento de Aparecida afirma que los pueblos latinoamericanos y caribeños tienen el derecho a una vida plena, con unas condiciones más humanas, libres de las amenazas del hambre y de toda forma de violencia. En tal sentido, los pastores han de fomentar una cultura de la vida que permita a los pobres pasar de la miseria a la posesión de lo necesario para vivir dignamente. Ello requiere que el desarrollo sea integral, orientado a la promoción de todo el hombre y de todos los hombres, que suprima las desigualdades sociales y las enormes diferencias en el acceso a los bienes. Jesús dijo “Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia” (Jn 10: 10). Por lo tanto, esta vida plena involucra el desarrollo pleno de la existencia humana en su dimensión personal, familiar, social y cultural (DA, Discurso inaugural 4). Es el caso de los campesinos que, en su mayoría, sufren a causa de la pobreza por no tener el acceso a la tierra, lo que resulta escandaloso por los grandes latifundios en manos de unos pocos. Esta situación demanda una reforma que los beneficie (DA 72). En esta perspectiva están

228

Los movimientos por la recuperación de las identidades, de los derechos ciudadanos y contra el racismo, los grupos alternativos de economías solidarias, hacen de las mujeres y hombres negros sujetos constructores de su historia, y de una nueva historia que se va dibujando en la actualidad latinoamericana y caribeña. (DA 97)

Llegar al resarcimiento es necesario para que todos los ciudadanos vivan sin miedo, donde es clave tanto el reconocimiento de los hechos de parte de los victimarios, como la responsabilidad del Estado por su negligencia o ausencia. Para reparar la dignidad de la víctima se hace necesario la reconstrucción de los lazos familiares y vecinales, que ofrezcan seguridad y confianza (Duque Montoya, 2014). Es decir, la reparación solo es comprensible desde una visión integral, “que tiene como punto de partida el reconocimiento de la verdad por parte del Estado y los victimarios”. La reparación integral no se limita únicamente a una indemnización de tipo económico para las víctimas, sino que debe favorecer y permitir la reconstrucción y reivindicación de sus sueños y luchas, el desarrollo íntegro

y digno en todos los aspectos personal, familiar y social de las familias, el retorno seguro al lugar de origen y la restauración de sus empleos y propiedades; aplicar las sanciones judiciales y administrativas a los victimarios. Además, el Estado debe proveer las condiciones para que haya un acompañamiento económico, jurídico, social y psicológico a las víctimas y sus allegados y tomar las medidas necesarias para que estos hechos no se repitan jamás.

En el contexto colombiano, entre las principales dimensiones de la reparación se encuentran: la restitución, que ha de estar encaminada al restablecimiento de la normalidad existente antes del crimen; la compensación, que consiste en la donación de bienes que compensen daños irreparables, físicos o psicológicos; la rehabilitación, que conlleva la atención médica, psicológica y psicosocial; la garantía de no repetición, que es la cesación de las violaciones, la disolución del paramilitarismo y la depuración de la fuerza pública; el reconocimiento público de lo sucedido, que implica sanciones para los victimarios, garantías para la población y control para los funcionarios estatales, así como la satisfacción que implica el reconocimiento y la proclamación de la verdad. También es necesaria la expresión de disculpas públicas del Estado y los homenajes a las víctimas en conmemoraciones y monumentos, para establecer su dignidad, además de propiciar la apertura de espacios para que se escuchen las reclamaciones populares y se construyan otras alternativas de sociedad (Comisión Colombiana de Juristas, 2006).

229

La ley 795 de 2005, en el artículo 8, define la reparación como un “derecho de las víctimas que comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas”. Además, exige la puesta en marcha de acciones que busquen el regreso de la víctima a la situación anterior al delito, a través de la indemnización, rehabilitación y recuperación de los traumas físicos y psicológicos sufridos como consecuencia de la agresión. Además, tendrá lugar la reparación simbólica que consiste en la aceptación pública de los hechos, el perdón y el restablecimiento de



la dignidad de las víctimas con el fin de asegurar la preservación de la memoria histórica y la no repetición de los hechos victimizantes. En la Constitución Política de Colombia, el artículo 90 establece que el Estado es responsable patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades públicas; teniendo además, para el caso de la reparación de las víctimas, que los artículos 93 y 94 del mismo texto normativo dan vía libre a que Colombia adopte los lineamientos aportados por el Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano (Castellanos García, 2018).

Recopilando, según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), toda reparación ha de contener los principios de protección y participación de la víctima en un contexto de no impunidad. En tal sentido,

Una reparación que debe ser contundente, irrenunciable y no sujeta a relatividad económica o política, visto que aun frente a la incapacidad material del perpetrador o su falta de voluntad el Estado tiene que diseñar un programa nacional de reparaciones en el cual deben converger, junto a la indemnización, las otras cuatro grandes formas de reparación: restitución, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. (Vera Piñeros, 2008, p. 746)

Es decir, la reparación comprende todas las acciones materiales, judiciales y administrativas en favor de las víctimas para que alcancen las características semejantes o aproximadas a su situación anterior a la manifestación del delito o la injusticia, o como superación de sus consecuencias en concordancia con su proyecto de vida pleno orientado hacia el futuro.

4-. La reconciliación

Porque es Dios el que estaba en Cristo, reconciliando al mundo consigo, no teniendo en cuenta los pecados de los hombres, y confiándonos la palabra de la reconciliación.

Nosotros somos, entonces, embajadores de Cristo, y es Dios el que exhorta a los hombres por intermedio nuestro. Por eso, les suplicamos en nombre de Cristo: déjense reconciliar con Dios.

A aquel que no conoció el pecado, Dios lo identificó con el pecado en favor nuestro, a fin de que nosotros seamos justificados por él.

2Cor 5: 19-21

4.1-. Fundamentación bíblica y teológica de la reconciliación.

La definición del término reconciliación, según la Real Academia Española de la Lengua, tiene el significado de “tr. Volver a las amistades, o atraer y acordar los ánimos desunidos. Rel. Confesarse, especialmente de manera breve o de culpas ligeras. La acción de componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí” (RAE, 2017). En otras palabras, volver a unir un eslabón que se desunió por efecto de un desacuerdo, diferencia o discrepancia. Es decir, consiste en el hecho de ajustar algo que está en contravía. Desde la perspectiva del ámbito religioso, la reconciliación consiste en la capacidad de sincerar la culpa y estar abierto a una nueva unión. En relación con la paz, la reconciliación tiene que ver con la reconstrucción de todas aquellas formas de violencia en las que el ser humano ha caído a causa de las disputas personales, familiares y políticas.

En el texto bíblico, la reconciliación tiene varias acepciones. Una de ellas es su procedencia del verbo hebreo *kpr* que, traducido al español, significa algunas veces “expiar” y otras “reconciliación”. Dicho concepto aparece 101 veces en el canon bíblico hebreo. En el contexto cúllico y sacerdotal hace relación a

una infracción contra la alianza de Yahvé, que viene a significar una culpa objetiva producto de un dinamismo de desgracia, cuyos efectos destructores caen necesariamente como castigo sobre el infractor y su comunidad (cf. Rad, 1973, v. I p.33ss). Para hacerle frente se acude a la expiación, que consiste en el traspaso de la culpa al animal que será sacrificado o enviado al desierto.

En los textos de la tradición sacerdotal (P) y en los siguientes escritos bíblicos como Nm 17: 11s; Lv 5; y Ez 45: 15-17, la expiación-reconciliación se realiza a través de una ofrenda como señal de agradecimiento y en algunos casos de carácter material. Por ejemplo, en Gen 6: 14, la brea con la que Noé cubrió el arca; en Gen 32: 20, el regalo que precede al encuentro que termina con la enemistad entre Jacob y Esaú; en Lv 4: 1-5, el sacrificio que se ofrecía cuando alguna persona infringía alguna ley de Yahvé; y en Sal 16: 14 para terminar la enemistad entre las personas.

232 En el profetismo bíblico, la reconciliación se comprende de una manera diferente. En Oseas, “reconciliación” aparece con los términos *hesed*, que significa misericordia, solidaridad; *sedeq* equivale a justicia y *mispa* es el derecho. Es decir, es la integración entre la alianza cósmica y la social (Pikasa, 1996):

Aquel día haré para ellos un pacto con la bestia del campo, con el ave del cielo, con el reptil del suelo, arco, espada y guerra los quebraré lejos de esta tierra y haré que ellos reposen en seguro. Yo te desposaré conmigo para siempre, te desposaré conmigo en justicia y en derecho, en amor y en compasión... y responderé de los cielos y ellos responderán de la tierra; la tierra responderá al trigo, al mosto y al aceite virgen. (Os 2: 20-24)

La reconciliación en el contexto profético se presenta como un diálogo entre Dios y el ser humano, los humanos entre sí y con toda la creación. Es un diálogo amoroso que recrea lo que parecía terminado y fracasado. Nada es irreparable. El comenzar de nuevo es una posibilidad de manera más perfecta (Pikasa, 1996, p. 198). Volver a amar, reconstruyendo la ilusión de un gran noviazgo sobre las ruinas del fracaso, es reconciliación en la visión de Oseas.

En el Nuevo Testamento el término más importante para expresar la reconciliación de Dios y el hombre, así como de los hombres entre sí, es el *katallagé*, que proviene de la vida cotidiana y apunta al cambio positivo de una relación negativa. Es un compuesto del verbo *allassó* que significa “cambiar”, “permutar”. El sustantivo derivado es *katallagé*, reconciliación (Coenen, Beyreuther, Bietenhadrd, Sala y Herrera, 1994, pp. 36-40).

En los evangelios, el sentido de reconciliación entre seres humanos lo encontramos en Mt 5: 24: “Si al presentar tu ofrenda en el altar te acuerdas de que un hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda en el altar, y vete primero a reconciliarte con tu hermano; luego vuelves y presentas tu ofrenda”; y el significado de reconciliación con Dios aparece en Pablo con una visión cristológica y soteriológica (cf. Rm 5: 10-11; 2Co 5: 18-20; Col 1: 20-22 y Ef 2: 16). La teología paulina desarrolla el concepto de Dios como el sujeto de la reconciliación: “Y todo proviene de Dios que nos reconcilió consigo mismo y nos confió el ministerio de la reconciliación”. (2Co 5: 18). También, la reconciliación es un don gratuito de Dios que se da a través de la obra de Cristo: “Dios estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo mismo” (2Co 5: 19).

233

La reconciliación en el NT significa *diakonía*, que consiste en crear *koinonía*, o sea, comunión, solidaridad. Por tal motivo, la evangelización y la diaconía han de estar juntas, pues no se comprende la una sin la otra, porque la naturaleza de la Iglesia es la de ser expresión de servicio y comunión. Por lo tanto, lo litúrgico, el culto, los sacramentos adquieren sentido en la medida en que preparan a la comunidad para el compromiso social de transformar la sociedad en concordancia con el reino de Dios. De ahí que los alcances de la reconciliación no se agotan al interior de la comunidad cristiana, sino que se abren a la reconciliación de todos con el todo (hombre, cosmos, Dios). En otras palabras, es una relación cosmoteándrica³³ donde “lo divino,

³³ Sería más preciso hablar de intuición teoantropocósmica, porque *ánthropos* se refiere al ser humano como tal, mientras que *aner* (genitivo: *andrós*) tiende a connotar la masculinidad. Sin embargo, mantenemos el término teándrico porque es el que se ha arraigado en la tradición del pensamiento occidental para expresar la unión, sin confusión, de lo humano con lo divino y, en efecto, antes de Homero significaba hombre y no solo varón (Panikkar, 1991).

lo humano y lo cósmico forman tres dimensiones reales y diferentes que constituyen una realidad” (Panikkar, 1991, p. 6). Dios en Cristo reconcilia al mundo (al cosmos, la creación entera) consigo mismo (cf. 2 Co 5: 19). La visión paulina sobre la reconciliación gira en torno a la solidaridad de Dios con los seres humanos como la base de la solidaridad interhumana.

Las esperanzas mesiánicas de las cuales Jesús hace eco consistían en la posesión de una tierra libre, con una monarquía y unas instituciones cívico-religiosas, como las que existían en tiempos de los reyes David y Josías. No obstante, Jesús desconcierta a sus mismos discípulos y seguidores“(…) no dice ni una palabra de rebelión contra los romanos ni hace alusión alguna a la restauración del reino Davídico. (...) no alimenta el nacionalismo judío” (Arango, 1982, p. 383). El reino que Jesús anuncia no está sujeto a ningún territorio o Estado político. Lo primero que exige a sus seguidores es la conversión desde su interior y que cada persona se relacione de manera íntima con Dios. En tal sentido, uno de los ejemplos célebres de Jesús sobre el perdón y la misericordia lo evidencian los evangelios cuando Jesús comparte la mesa comiendo con pecadores y publicanos (Mc 2: 15). La misericordia de Dios presente en Jesús no es de una actitud maniquea que separa a los hombres en buenos y malos, dando por descontado a estos últimos. “Jesús, por el contrario, se acerca a cada hombre en concreto en su situación de enfermo o de pecador, y no desde una norma legal (Mc 2,17)” (Arango, 1982, p. 384). Les dice a los fariseos que es más importante tener un corazón sincero y compasivo que una práctica rigorista de la ley. En efecto, la misericordia de la que habla y practica Jesús es el mismo amor del que habla Oseas: tener misericordia es amar, y esto, a su vez, es el verdadero conocimiento de Dios. Por lo tanto, para Jesús, amar es tener misericordia, es aceptar al otro y perdonarle, es llevarlo a una conversión personal, cuyas repercusiones alcanzarán a toda la sociedad.

Jesús llega a cada persona en su situación concreta, acompañado siempre de una actitud de misericordia que expresa la acogida y la aceptación total del otro, como lo muestra el encuentro con la mujer adúltera a quien no la juzga, sino que le exige un cambio que involucra a todo su ser. De

igual modo, está el episodio de los dos ciegos que desean la misericordia: “¿Creéis que puedo hacer esto?” y los ciegos le responden: “Sí Señor”. De nuevo Jesús les dice: “Hágase en vosotros según vuestra fe”. Esa fe que “ellos profesaron en la acción de Jesús los transformó” (Arango, 1982, p. 386). El amor, manifestación de misericordia que expresa y anuncia Jesús con sus actitudes y acciones, es novedad con respecto a la ley del levítico, donde añade: “Pero yo os digo: amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os ultrajan y os persiguen (Mt 5: 44). Se trata de ser exigente en la no acepción de personas, y no condescender con el mal. El amor está por encima de todo y hasta en la misma ley, si esta coopera en la opresión del otro y le niega la justicia (Mt 5: 31-32).

El perdón y la misericordia sobrepasan la dimensión individualista e incluye toda la realidad humana y del mundo. Por lo tanto, la transformación del mundo en un nuevo orden que beneficie a todos, especialmente a los más pobres y excluidos, es una exigencia del reino de Dios. No basta decir: “Señor, Señor”. Hay que hacer la voluntad de Dios en la vida concreta, en la situación en que vivimos, en la historia del hombre. En tal sentido, Jesús llevó a cabo la reconciliación porque curó enfermos, expulsó demonios, se sentó a comer con los recaudadores de impuestos, se dejó tocar por la mujer impura y fue capaz de tomar agua de manos de la samaritana, y, sobre todo, porque tomó partido por los pobres, los hambrientos y los miserables. Además, con sus acciones quebrantó las barreras que dividían a los seres humanos en justos e impíos, sanos y enfermos, satisfechos y hambrientos, y entró en conflicto mortal con los enemigos de la reconciliación (Coenen et al., 1994, p. 47).

Es decir, el perdón y la reconciliación constituyen los cimientos del evangelio. El perdón desde lo bíblico es un don que no puede ser impuesto de unos para con otros. Es decir que el perdón desde las víctimas solo puede brotar de la interioridad, de la convicción y de la libertad. En cambio, desde la situación del victimario, el perdón nace del arrepentimiento sincero que se traduce en reparación. De lo contrario, se cae en la impunidad. Desde

esta perspectiva, la reconciliación cristiana se concibe como un acto de amor y no como fruto de una negociación donde perdura el odio, la soberbia y la arrogancia que quiere siempre imponerse sobre el otro.

La reconciliación y el perdón tienen una implicación interpersonal: consiste en el respeto y amor a los adversarios. Es decir, todos aquellos que sienten y obran de modo distinto al nuestro en lo social, político, cultural y religioso deben ser persuadidos por el diálogo. Ello exige distinguir entre el error que debe ser rechazado y la persona que yerra, para que ella siempre mantenga su dignidad. Por lo tanto, el amor cristiano es acogido y extensivo para todos, incluye a los enemigos tal como lo afirma el evangelio. “Amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo”. Pero yo os digo: “Amad a vuestros enemigos, haced el bien a los que os odian y orad por lo que os persiguen y calumnian” (Mt 5: 43-44) (GS 28).

236

El perdón significa la cancelación o la remisión de las deudas para con Dios. Precisamente, en griego, perdonar (*afiemi*) significa exonerar, eximir o liberar. Es decir, perdonar equivale a liberar plenamente a alguien de la dominación de su historia pasada. En tal sentido, cuando Dios perdona, olvida determinadamente el pasado de la persona perdonada y deja sin vigencia las consecuencias presentes o futuras de las pasadas transgresiones, como lo atestigua el evangelista Lucas en la parábola del hijo pródigo (Nolan, 1981). De ahí que la consecuencia del perdón es la reconciliación que consiste en “el restablecimiento de la concordia y la amistad entre dos o más partes enemistadas”. Por lo tanto, será posible cuando se reconoce la existencia de un conflicto en el que hay víctimas y victimarios, y que requiere de alternativas para que las partes involucradas acuerden una convivencia plena y tranquila.

El proceso de reconciliación es detallado por el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC) como el paso de una situación de infidelidad al proyecto salvífico de Dios, causado por la ruptura de las relaciones con Dios y con la comunidad de fe. El restablecimiento de dichas relaciones de afecto con Dios y con la comunidad eclesial es lo que funda la reconciliación. En tal

sentido, la IC dispone del sacramento de la reconciliación a partir de la confesión, la conversión y el perdón de los pecados, a través de los siguientes cinco pasos: 1-. El examen de conciencia de las causas que generaron el distanciamiento de la comunidad de fe. 2-. El arrepentimiento como camino de recomposición para ser aceptado nuevamente en la comunidad de fe. 3-. La contrición, que consiste en reparar los daños cometidos por los errores con la intención de no volverlos a cometer. 4-. La confesión, que es la convicción de expresar abierta y sinceramente las faltas y el deseo de ser perdonado y 5-. La penitencia que conlleva la tarea de corregir y reparar los errores (Ascanio Merchan, 2014).

La reconciliación es fruto del perdón que acontece cuando libramos a la persona de la deuda que tenía con nosotros, y optamos por no condenarla. En tal sentido el perdón se entiende como un proceso mediante el cual la víctima, de manera voluntaria, supera sentimientos, pensamientos y comportamientos negativos hacia el perpetrador reemplazándolos por unos de carácter positivo. (...) Lo que suele implicar que se modifique la perspectiva hacia el perpetrador y se acepte o resignifique la situación (...) generando un cambio en la comprensión sobre el hecho victimizante, sin que esto implique el olvido de este. (Castrillón, Knudsen, López, Correa y Castañeda, 2018, p. 86)

237

Según Castrillón, et al... (2018), al hacer una revisión del concepto de reconciliación se han encontrado múltiples perspectivas, tales como a) recurso retórico, donde no se define un significado concreto; b) sinónimo de términos vecinos como paz o armonía; c) término multivocal, en el que los autores simplemente se abstienen de elegir una definición sobre todas las existentes; d) meta, donde la reconciliación es descrita como el punto final de todo tipo de construcción de paz; o e) proceso, que no conduce necesariamente a un resultado concreto. Sin embargo, independientemente de esa diversidad de perspectivas del concepto de reconciliación, todas coinciden en que su finalidad es

Construir y/o reparar los vínculos sociales que se han roto, y restablecer relaciones que conduzcan a la aceptación mutua, lo cual va desde lo



interpersonal hasta lo grupal y, en general, se enfoca en la construcción de un futuro colectivo. (...) De manera particular, el diálogo, la compensación por el daño, la voluntad de las partes y la mediación de un tercero son condiciones necesarias para que se generen escenarios de reconciliación. (Castrillón, et al..., 2018, p. 86)

Desde la perspectiva planteada, cabe diferenciar que “el perdón involucra, principalmente, a la víctima y al agresor, mientras que la reconciliación asume el restablecimiento de los vínculos entre la víctima, el victimario y la comunidad” (p.86).

De otra parte, el proceso de perdonar ha de estar presidido por la verdad sobre el hecho o los acontecimientos. Es decir, en todo proceso ha de ser evidente la verdad sobre el hecho victimizante, el reconocimiento del daño causado, la muestra de arrepentimiento por parte del causante y la empatía frente al dolor de las víctimas con claras formas de reparación. Sin estos elementos, el proceso de perdonar puede convertirse en asunto dañino y revictimizante (Castrillón, et al..., 2018). En este orden de ideas, basta una persona para perdonar, pero se requiere de dos para que haya reconciliación.

El principio de reconciliación tiene el propósito de construir y/o reparar los vínculos sociales interpersonales e intergrupales que se han fracturado, y restablecer relaciones que lleven a la aceptación mutua. En tal sentido, el diálogo, la reparación por el daño causado, la voluntad de las partes y la mediación de un tercero son condiciones necesarias para crear escenarios de reconciliación. Tanto el perdón como la reconciliación promueven y favorecen el bienestar psicológico de las víctimas, y buscan el restablecimiento y la generación de nuevas redes sociales, así como la superación de sentimientos de rencor, odio y venganza (Castrillón, et al..., 2018).

En su visita a Colombia, el papa Francisco en el encuentro con las víctimas de la violencia fue enfático en precisar el sentido de la reconciliación. “No significa desconocer o disimular las diferencias y los conflictos. No es legitimar las injusticias personales o estructurales. El recurso a la

reconciliación no puede servir para acomodarse a las situaciones de injusticia”. Giraldo, 2017, p. 4). El auténtico sentido reconciliador lleva aparejado sanar las heridas que ha dejado el conflicto armado y la violencia en el país. En tal sentido, la tarea del cristiano es que allí donde existe el odio y el resentimiento, debe plantar las semillas del amor y la misericordia. Finalmente, añadió el papa Francisco:

Aun cuando perduren conflictos, violencia o sentimientos de venganza, no impidamos que la justicia y la misericordia se encuentren en un abrazo que asuma la historia de dolor de Colombia. Sanemos aquel dolor y acojamos a todo ser humano que cometió delitos, los reconoce, se arrepiente y se compromete a reparar, contribuyendo a la construcción del orden nuevo donde brille la justicia y la paz. (p.5)

Y agregó:

Queridos colombianos: No tengan temor a pedir y a ofrecer el perdón. No se resistan a la reconciliación para acercarse, reencontrarse como hermanos y superar las enemistades. Es hora de sanar heridas, de tender puentes, de limar diferencias. Es la hora para desactivar los odios, renunciar a las venganzas y abrirse a la convivencia basada en la justicia, en la verdad y en la creación de una verdadera cultura del encuentro fraterno. Que podamos habitar en armonía y fraternidad, como desea el Señor. (p.6)

4.2-. *La visión de la reconciliación según los documentos del Magisterio de la Iglesia católica.*

El Concilio Vaticano II gestó y promovió la renovación interna de la Iglesia, dando lugar a comprensiones más acordes con la naturaleza y las necesidades de la comunidad eclesial que se habían anquilosado de forma preponderante en una perspectiva jurídica. A cambio, El Concilio propuso una perspectiva más amplia ligada a la fe integral y a la historia de la salvación. Inicialmente, exhortó a una renovación del sacramento

de la penitencia que empezó a llamarse sacramento de la reconciliación (SC 72). De ahí que la finalidad de la reconciliación es la restauración de la amistad y la paz en relación con Dios, consigo mismo, con los otros y con el universo (LG 119). En otras palabras, la reconciliación es posible a través del encuentro y la comunicación para unir lo que estaba separado e incomunicado por el pecado. En sentido metafórico, la reconciliación es como un cemento que actúa para reparar y sanar la ruptura de la relación de comunión con Dios, y que, a su vez,

Provoca la ruptura de la unidad interior de la persona humana, de la relación de comunión entre el hombre y la mujer y de la relación armoniosa entre los hombres y las demás criaturas. En esta ruptura originaria debe buscarse la raíz más profunda de todos los males que acechan a las relaciones sociales entre las personas humanas, de todas las situaciones que en la vida económica y política atentan contra la dignidad de la persona, contra la justicia y la solidaridad. (DSI 27)

240

La persona humana salvada y la sociedad renovada constituyen la cimiento de la reconciliación. En tal sentido, la preocupación esencial de la Iglesia es velar por la promoción de la dignidad humana que involucra la construcción de las relaciones humanas con base en la justicia y el amor. Jesucristo es el prototipo y el fundamento de la nueva humanidad reconciliada. En Él, el ser humano encuentra su plenitud (2Cor 4: 4). Es decir, con el testimonio definitivo de amor que Dios ha manifestado en la cruz de Cristo, las barreras de enemistad fueron derrocadas (cfr. Efesios 2: 12-18), y para todos aquellos que viven la vida nueva de Cristo, las diferencias raciales y culturales no son ya motivo de división (cfr. Rom 10: 12; Gal 3: 26-28; Col 3: 11) (DSI 431). De igual manera, Jesús con sus obras y palabras muestra el nexo entre solidaridad y caridad, revistiéndola de gratuidad total, de perdón y de infinita reconciliación. En consecuencia,

(...) el prójimo no es solamente un ser humano, con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios. (...) Por lo tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo

amor con el que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: dar la vida por los hermanos. (Jn 15: 13) (DSI 196)

En tal sentido, el apóstol Juan propone la síntesis de la reciprocidad del amor a la manera de Jesús: “como yo os he amado, así amaos también vosotros los unos a los otros” (Juan 13: 34) (DSI 32). Sin embargo, la sola sociabilidad humana, cuando está fincada en la soberbia y el egoísmo, se convierte en un óbice que impide la reconciliación. Para ello, las personas y las sociedades han de establecer relaciones de solidaridad y colaboración al servicio del hombre y el bien común (DSI 150).

De esa forma, el mensaje cristiano ofrece una visión universal de la vida de los hombres y de los pueblos que consiste en hacer comprender lo fundamental de la unidad a imagen de la Trinidad, no solo en formas de organización, intereses políticos, proyectos económicos e ideológicos, sino que libremente han de estar orientados hacia la cooperación, con la conciencia de ser miembros vivos de la gran comunidad universal (DSI 432). Todo ello con el fin de perfeccionar un orden internacional que garantice la convivencia pacífica entre todos los pueblos. En efecto, para la resolución de los conflictos que comprometen la estabilidad de los pueblos y la seguridad internacional es imprescindible la renuncia definitiva a la guerra como recurso para hacer justicia. En consecuencia,

241

La guerra puede terminar, sin vencedores ni vencidos, en un suicidio de la humanidad; por lo cual hay que repudiar la lógica que conduce a ella, la idea de que la lucha por la destrucción del adversario, la contradicción y la guerra misma sean factores de progreso y de avance de la historia. (DSI 438)

El Magisterio eclesial expone algunos elementos indispensables para edificar un renovado orden internacional: “la libertad y la integridad territorial de cada Nación; la tutela de los derechos de las minorías; una equitativa distribución de los recursos de la tierra; el rechazo a la guerra y al armamentismo; el cese de la persecución religiosa” (DSI 438). Al mismo tiempo,



El sistema de la venganza privada y de la represalia ha sido sustituido por el imperio de la ley, así también es urgente ahora que semejante progreso tenga lugar en la Comunidad Internacional. En una palabra, el derecho internacional 'debe evitar que prevalezca la ley del más fuerte'. (DSI 439)

De otra parte, "La Iglesia enseña que una verdadera paz es posible solamente por el perdón y la reconciliación" (DSI 1092). No es fácil perdonar ante las consecuencias nefastas de la guerra y de los conflictos. Perdonar se hace cuesta arriba porque la violencia, especialmente cuando conduce a abismos de inhumanidad y de desolación, deja siempre una herencia de dolor y frustración, que solo puede ser aliviada por una profunda reflexión, leal y valiente, mediada por la actitud del arrepentimiento. "El peso del pasado, que no puede ser olvidado, puede ser aceptado solo en presencia de un perdón recíprocamente ofrecido y recibido: se trata de un recorrido largo y difícil, pero no imposible" (DSI 517).

242

El binomio justicia y verdad representan los requisitos concretos de la reparación. En tal sentido, los organismos judiciales internacionales han de instituir "procedimientos adecuados, respetuosos de los derechos de los imputados y de las víctimas" (DSI 518). Sin embargo, es necesario trascender la determinación de los comportamientos delictivos y las decisiones debidas a los procedimientos de reparación, para lograr el restablecimiento de relaciones recíprocas y de acogida entre los pueblos divididos, como señal de reconciliación.

4.3-. *La visión de la reconciliación en los documentos de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas*

En la época en la que transcurrieron las conferencias de Medellín y Puebla, las condiciones y los desafíos de la reconciliación estuvieron enmarcados por un contexto de grandes tensiones producto de la situación de pobreza, el surgimiento de los conflictos armados internos y las

dictaduras que golpearon abruptamente los derechos de los más pobres, haciendo paupérrimas sus vidas. A esto se añadió el auge de

los procesos de violencia institucionalizada en las formas de la detención, tortura y desaparición de personas, masacres u otras formas históricas de violación de derechos humanos [que] fueron planteando nuevos dilemas y desafíos para la teología y la praxis de la Iglesia. (Azcuy, 2016, p. 137)

Ante este panorama, de la reflexión sobre la violencia, la injusticia y la dependencia fue surgiendo una teología de la reconciliación, que contó con la compañía y la colaboración de comisiones de la verdad, como una forma de reconocimiento para las personas, los familiares y la sociedad, haciendo aportes significativos a la memoria de la verdad.

Dichas comisiones están cimentadas en la consolidación de una real fraternidad entre los seres humanos y que ha sido aportada por Cristo, príncipe de la paz, al reconciliar a todos los hombres con el Padre. La solidaridad humana no puede realizarse verdaderamente sino en Cristo, que es quien da la paz que el mundo no puede dar (Cf. Jn 14: 27). El amor es el alma de la justicia. El cristiano que trabaja por la justicia social debe cultivar siempre la paz y el amor en su corazón (DM 2: 14).

243

En el documento de Puebla, Jesús abre su mensaje de conversión a todos, sin excluir a los mismos publicanos. La perspectiva de su misión es la salvación integral del ser humano mediante un amor transformante, pacificador, de perdón y reconciliación (DP 1: 4). En tal sentido, exige del cristiano una conversión personal y a la vez cambios profundos de las estructuras, que realmente respondan a legítimas aspiraciones de los pueblos hacia una verdadera justicia social. Esto porque la pobreza que padecen muchos y muchas es el producto de injustas estructuras económicas, sociales y políticas que producen ricos cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres, en cuyos rostros concretos se evidencian los rasgos sufrientes de Cristo que cuestionan e interpelan. Es el caso de los niños con deficiencias mentales y corporales irreparables, los niños vagos y explotados



que deambulan por las ciudades; los jóvenes desorientados y frustrados por la falta de oportunidades de capacitación y ocupación; los indígenas y afroamericanos que viven marginados y en situaciones inhumanas; los campesinos privados de tierra y sometidos a sistemas de comercialización que los explotan; los obreros mal retribuidos y con dificultades para organizarse y defender sus derechos; los subempleados y desempleados, despedidos por las duras exigencias de crisis económicas; los marginados y hacinados urbanos agobiados por la carencia de bienes materiales; y los ancianos marginados de la sociedad del progreso que prescinde de las personas que no producen (DP 30-39).

La auténtica reconciliación implica liberación de todo aquello que destruye la dignidad humana (DP 329). De igual forma, implica la exclusión de toda actitud egoísta, “de orgullo, de ambición y envidia que generan injusticia, dominación, violencia a todos los niveles; lucha entre individuos, grupos, clases sociales y pueblos, así como corrupción, hedonismo, exacerbación del sexo y superficialidad en las relaciones mutuas” (DP 328). También el abandono de las falsas concepciones de Dios que conllevan a conductas antinaturales y aberrantes manipulaciones del hombre por el hombre (DP 406). La evangelización es un llamado constante a la conversión que es reconciliación y vida nueva, y a la vez “comunidad con el Padre que nos hace hijos y hermanos. Hace brotar, por la caridad derramada en nuestros corazones, frutos de justicia, de perdón, de respeto, de dignidad, de paz en el mundo” (DP 352).

La Iglesia, como sacramento de comunión en una realidad histórica marcada por los conflictos, tiene una tarea y es la de promover la reconciliación y la unidad solidaria de nuestros pueblos (DP1302). En tal sentido,

La reconciliación no es la restauración del pasado, sino la instauración de una nueva relación entre agredidos y agresores. Las víctimas son capaces de experimentar –a la luz de Dios– no la venganza contra sus victimarios, sino la posibilidad real de imaginar un futuro compartido, un estado de

cosas completamente nuevo, y de entender hondamente que es el agresor quien ha afectado su propia dignidad y humanidad. Esta comprensión de una ‘nueva humanidad’ es la acción de Dios que conduce tanto a los ofendidos como a los ofensores hacia una nueva vida en el futuro, y supera (sin negarlas) las indiscutibles heridas del pasado. La nueva humanidad es una nueva relación entre ultrajados y agresores. (Conferencia Episcopal de Colombia, 2016, p. 6)

De otra parte, la ley 795 del 2005, en el artículo 4 señala que el proceso de reconciliación nacional debe promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

En el contexto contemporáneo, la reconciliación tiene el reto de superar ese lastre parcializado de lo religioso y asumir una perspectiva más integradora que incluyente donde tiene cabida no solo lo religioso, sino también lo político, lo social y lo cultural. Según los consensos internacionales, ha habido un esfuerzo por categorizar el concepto y definir sus lineamientos de forma clara. En la actualidad hay dos enfoques, uno de abajo hacia arriba y otro de arriba hacia abajo. El primero tiene el propósito de restaurar las relaciones interpersonales o comunitarias, y el segundo consiste en la implementación de medidas desde el nivel nacional para lograr la reconciliación local. En tal sentido, la reconciliación dada por las características del contexto colombiano ha de ser entendida como un proceso complejo y a largo plazo, donde un pueblo intenta pasar de un pasado en guerra de más de medio siglo a un mejor futuro.

El logro de la reconciliación en Colombia ha de estar permeado por los avances del concepto tanto a nivel nacional como en el plano internacional de pensadores como: Lederach, De Greiff, Bloomfield, entre otros, ya que todos ellos subrayan las siguientes dimensiones que vienen a facilitar los alcances de la reconciliación: las instituciones, los antagonistas y la comunidad en general han de fundamentarse en la confianza; la democracia ha de estar cimentada en la participación social y política; en todo el territorio nacional

se ha de garantizar la seguridad, el desarrollo económica equitativo y la resolución pacífica de los conflictos; y la reivindicación de los derechos de las víctimas debe contemplar la inclusión social, la justicia, la reparación y la verdad para que la paz no sea un idilio (Cfr. Ley 1448 de 2011).

Por último, se hace necesario reconocer los niveles de la reconciliación con miras a poder desarrollar diversas acciones que ayuden a la cicatrización de las heridas y el reconocimiento de responsabilidades. El primer nivel es el interpersonal, que está relacionado con la restauración de relaciones de cooperación y confianza entre víctimas y victimarios. El segundo nivel consiste en la integración de los afectados por el conflicto a la sociedad, para que puedan realizar sus proyectos de vida tanto familiares como profesionales. Es decir, que para la consolidación de la paz urge la reconstrucción del tejido social a través del conocimiento y la comprensión de las causas y las consecuencias del conflicto, de tal manera que permita a las víctimas y los victimarios la reparación de su propia historia y el rol que ejercieron en medio del conflicto. El tercer nivel es el de la reconciliación política que tiene como cometido la construcción de relaciones de confianza entre la sociedad en su conjunto y el Estado, que lleven al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de forma integral, y a la protección de las libertades civiles y políticas, en el marco de la promoción de una cultura de la legalidad y del respeto por los derechos humanos, en los que, indiscutiblemente, el Estado debe ser garante.

La incorporación gradual y progresiva del enfoque diferencial en el marco de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas consolida las siguientes líneas de intervención operativa y gestión interinstitucional: i) Definición y elaboración de lineamientos, protocolos y rutas de atención y reparación integral, procesos de retornos y reubicaciones y lineamientos para la adecuación y construcción de centros regionales. ii) Diseño del modelo de operación de la Unidad para las Víctimas con enfoque diferencial. iii) Incorporación de variables para la caracterización diferencial de las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y Decretos con fuerza de Ley. iv) Articulación de las órdenes de la Corte Constitucional con las

medidas contenidas en el marco legal en particular: Autos 004, 005, 006, 251 y 092. v) Estrategias de divulgación y socialización del marco legal. vi) Acciones sistemáticas de medición del goce efectivo de derechos de la población víctima. (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2013, p. 7)

Por otro lado, el perdón cristiano no es sinónimo de impunidad.

(...) la impunidad ha buscado legitimaciones religiosas, a través de un recurso a mía veta reconciliatoria del cristianismo, desnaturalizando el valor cristiano del perdón. Se ha querido sustraer el perdón de su ámbito propio de las relaciones interpersonales, donde se realiza su valor cristiano como acto creador, gratuito, libre y riesgoso, que busca superar situaciones límite de ruptura mediante una fe activa en el ofensor, reconstruyéndolo como hermano, y trasladar ese perdón al ámbito de las relaciones jurídico-políticas, donde las relaciones humanas son mediadas por estructuras en que están ausentes las dimensiones de gratuidad, creatividad y libertad en que se nutre esencialmente el valor del perdón. (Giraldo, 1995, párr. 17)

En consecuencia, el perdón solo lo puede otorgar el ofendido (la víctima), jamás el ofensor (victimario) ni las estructuras o instituciones en las que se representa. De ahí que el perdón desde la mirada cristiana es un

(...) acto creador, gratuito, libre y riesgoso, que busca superar situaciones límite de ruptura mediante una fe activa en el ofensor, reconstruyéndolo como hermano, y trasladar ese perdón al ámbito de las relaciones jurídico-políticas, donde las relaciones humanas son mediadas por estructuras en que están ausentes las dimensiones de gratuidad, creatividad y libertad en que se nutre esencialmente el valor del perdón. (Giraldo, 1995, párr. 17)

En esta perspectiva, la tradición teológica y cristiana ha hecho énfasis en los siguientes aspectos como requisitos fundamentales del perdón. Estos son: 1) el esclarecimiento de la culpabilidad; 2) el arrepentimiento

del ofensor o la actitud consciente del mal infligido; 3) la confesión de la culpa; 4) el propósito de enmienda; y 5) la reparación del daño causado. Al respecto, el papa Juan Pablo II, en la encíclica *Dives in misericordia* (“Rico en misericordia”), afirmó:

La justicia, rectamente entendida, constituye la finalidad del perdón. En ningún paso del mensaje evangélico el perdón, ni siquiera la misericordia como su fuente, significa indulgencia para con el mal, para con el escándalo, para con la injuria, para con el ultraje cometido. En todo caso, la reparación del mal o del escándalo, el resarcimiento de la injuria, la satisfacción del ultraje, son condiciones del perdón. (DIM 14)

En relación con el contexto de guerra y conflicto permanente en que vive el pueblo colombiano, la reconciliación implica adentrarse al ámbito de lo social e intentar la restitución de las relaciones quebrantadas entre las partes para recomponer el tejido que ha sido roto. Un ejemplo de ello es el compromiso de los actores involucrados en el conflicto para crear procesos de transformación en sus relaciones y la sanación integral de las víctimas (Ascanio Merchan, 2014). De esta manera, para que la reconciliación no se convierta en una palabra vacía, es necesario que tomemos la iniciativa en dar el primer paso, como lo pidió el papa Francisco en su visita apostólica a Colombia, sin esperar que lo hagan los otros. Basta una persona buena para que haya esperanza y esa persona puede ser cada uno de nosotros.

Cabe aclarar que la reconciliación no consiste en disimular los conflictos, las guerras, las tragedias o acomodarse a las situaciones de injusticia de manera sumisa y pasiva, ni superar el afán infernal de posesión para con la naturaleza hasta el punto de haberla convertido en un mar de color marrón por la mezcla de sangre y tierra, donde los árboles y los pájaros lloran porque han sido arrasados sin compasión. Todo lo contrario, la experiencia de la reconciliación comporta la necesidad de salir del pantano de la violencia y del rencor, superar los egoísmos y asumir de forma denodada una convivencia fundada en el respeto. En consecuencia, todo esfuerzo de paz sin un compromiso de reconciliación será un fracaso.

Por lo que se refiere a la IC, esta ha de ser siempre respetuosa del rostro multiforme presente en la diversidad de las culturas asentadas a lo largo y ancho del territorio nacional, prestando siempre con humildad una actitud de servicio y en procura de hacer siempre, sin mirar a quien, el bien a todas las personas, sin rasgos de ninguna distinción o preferencia, pero con preferencia marcada por los marginados y excluidos de la sociedad. Es decir, la tarea irrenunciable es la de

(...) trabajar sin cansarse para construir puentes, abatir muros, integrar la diversidad, promover la cultura del encuentro y del diálogo, educar al perdón y a la reconciliación, al sentido de justicia, al rechazo de la violencia y al coraje de la paz. (Papa Francisco, 2017, párr. 17)

La reconciliación como paso fundamental en la construcción de la paz no puede quedarse en una pretensión meramente individual, privada de las personas o en una solicitud de ser algo simple y llano sin exigencias de compromiso. En este sentido, es necesario generar y legitimar las condiciones que permitan el reconocimiento de las víctimas, la aceptación de la responsabilidad de manera expresa y sin rodeos por parte de los actores del hecho violento y la reparación material, psicosocial, jurídica y simbólica de las víctimas (Caviedes Hoyos, 2017). Es decir, las víctimas, los agresores, el Estado y la sociedad en su conjunto han de avanzar en la superación de factores estructurales de la violencia y la reparación en la reconstrucción de los daños que va dejando (Fernández, 2014).

¿Qué se necesita para que Colombia, después de décadas de enfrentamiento fratricida, pueda aprender a vivir en una paz estable y duradera? Primero, percatarnos de manera consciente de las nefastas consecuencias del conflicto armado que hemos vivido durante varias y largas décadas, donde se avizora de manera casi habitual la estigmatización y la demonización del contrario, haciéndonos enemigos los unos de los otros. Esto ha traído efectos monstruosos como la polarización con ribetes de apasionamiento e irracionalidad que permea todas las esferas de la sociedad colombiana como la política, la religión y la cultura, y que se

traduce en enfrentamientos azuzados por los medios de comunicación. Consideramos que una de las alternativas es el empezar a dejar atrás los arraigados sectarismos y estigmatizaciones que han servido de justificación a la guerra, otra será el emprender iniciativas regionales y locales mediante el diálogo, la tolerancia y la aceptación del otro, como mecanismos para dirimir las diferencias. La reconciliación en Colombia hay que “darle el lugar que se merece en el debate público a una causa urgente que debe ser prioridad nacional: remendar el tejido social allí donde el conflicto más estragos ha hecho” (Revista Semana, 2014, párr.10). En el mismo sentido, Francisco de Roux, gestor de uno de los intentos más audaces de construir paz en medio de la violencia con el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, afirma hay que “deponer las venganzas y ser capaz incluso de perdonar lo imperdonable”. En fin, consiste en que “poner fin al maniqueísmo y la estigmatización que se ha apoderado de la agenda pública no es solo cuestión de que los guerrilleros y el Estado lleguen a acuerdos”, sino que es un asunto prioritario de todos los colombianos y colombianas (Revista Semana, 2014).

En el proceso de reconciliación, la educación es de suma importancia. Sin embargo, con tristeza debemos decirlo, a muchos políticos y oligarcas en este país no les interesa la educación para la paz. La educación que requiere la paz no es la de una educación moralista arcaica basada en la afirmación maniquea de que la violencia es mala. Por supuesto que los niños y niñas deben tener la imagen del bien y del mal, pero eso no es suficiente. En cambio, urge en todos los ámbitos educativos desarrollar en todos los distintos niveles de escolaridad que hay en el sistema educativo colombiano, la cultura de la discusión con argumentos y con altura, de la negociación donde se sabe escuchar y hablar. De igual manera, comprende las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. En otras palabras, educar para la paz, como lo establece la ley colombiana 1732 del 2014, es una tarea que incluye respeto, admiración y visibilización de las diversas expresiones culturales presentes en el país, con sus rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que las caracterizan (Unesco, 1982).

No cabe duda de que esto llevaría a los niños y jóvenes a entender que no hay enemigos, sino adversarios. Así, el otro dejaría de ser la persona rival que hay que eliminar, y se reconocería como el ciudadano con el que puedo disentir o al que logro convencer con argumentos y con ideas. En Colombia estamos urgidos de construir una cultura del debate en la que sea posible ser criticado sin que eso desemboque en la violencia y la intolerancia.

En Colombia tenemos el reto de estudiar, analizar y aprender de aquellos países que han vivido la experiencia del posconflicto como Irlanda, Rusia, Ruanda y Sudáfrica, donde la reconciliación y el perdón han sido estudiados como mecanismos ligados a la consolidación de la paz, porque son necesarias

(...) las ideas, las emociones y las prácticas de la gente sobre la paz, pues dichos mecanismos no solo son beneficiosos para la relación víctima-victimario sino también para reconstruir la confianza, los tejidos rotos, y mejorar la convivencia en comunidad y sociedad. (Castrillón-Guerrero et al., 2018, p. 86)

El perdón se interpreta como un proceso mediante el cual la víctima voluntariamente supera sus sentimientos, pensamientos y comportamientos negativos hacia el victimario y los reemplaza por unos de carácter positivo.

En síntesis, tanto el perdón como la reconciliación constituyen los mecanismos indispensables para superar todos aquellos hechos y situaciones causados por la guerra y la violencia. Al respecto, cabe señalar que,

(...) existen diferentes factores que influyen en la disposición a perdonar y a generar escenarios de reconciliación por parte de la sociedad civil: se ha observado que dicha disposición puede variar de acuerdo con las creencias de la persona, el grupo armado que comete el hecho victimizante, su nivel de responsabilidad en este, y el compromiso y disposición del agresor a reparar a las víctimas. (Castrillón-Guerrero et al., 2018, p. 86)

Aunado a lo anterior, las creencias religiosas también cumplen un papel importante. Es el caso de una persona que está vinculada a determinada práctica religiosa en la que

(...) comprende y práctica el perdón y la reconciliación, enmarcada dentro de los lineamientos de su postura. De hecho, la valoración de la ofensa desde este sistema de creencias puede incrementar o disminuir la percepción de irreparabilidad del daño y, en concordancia, promover emociones positivas encaminadas a perdonar, o bien, emociones negativas que obstaculicen este proceso. (p. 87)

De igual manera y con bastante ahínco se han de tener en cuenta las desviaciones o las malas interpretaciones que se hacen o se han dicho acerca de la reconciliación. En tal caso, algunos sugieren “el pretender imponer a las víctimas que perdonen o predicar el olvido sin verdad, arrepentimiento y justicia” (Azcuy, 2016, p. 138). Sin embargo, la reconciliación se da a nivel “individual” como camino de sanación para las víctimas y a nivel “social” como conjunto de acciones o estrategias que impiden que se reproduzca la violencia o evitan que el pasado se repita. Cabe resaltar que la reconciliación no es un proceso simple y fácil, pues, como toda realidad histórica, es inacabada, pero “algún tipo de reconciliación imperfecta, limitada y ambigua es necesaria” (p. 138). La reconciliación plantea exigencias morales, como el cese definitivo de la práctica de la violencia política, subversiva o represiva; supone actuar con verdad, libertad, justicia y amor, participación y diálogo: “el amor es la raíz espiritual de la reconciliación y del perdón que ofrecemos a quien nos ha injuriado y dañado con acciones enemistosas” (p. 139).

Recapitulando, el valor cristiano de la reconciliación no consiste en una ruptura sin más con el pasado, como muchos pretenden hacerlo entender, con el pretexto de que los sentimientos de revancha o de venganza han de dar paso a un futuro mejor que podría comenzar si se olvidara ese pasado.

Ciertamente el perdón y la reconciliación son valores evangélicos que no pueden ser negados, pero tampoco pueden ser impuestos; al imponerlos

se desnaturalizan. La reconciliación cristiana no puede considerarse como indiferencia, ingenuidad, cobardía, fuga de la realidad, carencia de convicciones o falta de conciencia de su dignidad. Por el contrario, es un acto de valentía que busca superar situaciones límite de ruptura; un acto que está animado por una gran confianza en la capacidad de cambio del otro. Pero es un gesto que no admite, ni ser trivializado, ni ser institucionalizado. En el ámbito de las relaciones interpersonales, la reconciliación constituye una acción espontánea, gratuita, libre, creadora y riesgosa. Todas estas características son las que le dan su verdadero valor humano y evangélico. Lo característico de las relaciones jurídico/políticas es el tratar de regular las conductas colectivas mediante la construcción de estructuras que protejan, de manera estable, los derechos de todos (...). Por ello, la reconciliación, trasladada irresponsablemente del ámbito de las relaciones interpersonales al ámbito de lo jurídico político, puede alcanzar su máxima perversión, y pasar de ser un acto creador de fraternidad, a ser un acto encubridor del crimen y destructor de las estructuras protectoras de la dignidad humana. (Giraldo, 1996, pp. 2-3)

5-. La paz

*Bienaventurados los que trabajan por la paz,
porque ellos serán llamados hijos de Dios*

Mt 5: 9

5.1-. El sentido bíblico y teológico de la paz

Según la Real Academia Española de la lengua (RAE), el concepto paz viene del latín *Pax, pacis* que significa “acuerdo, pacto”, que produce un estado de quietud o tranquilidad. Además, dicho término es poseedor de una serie de significaciones de las cuales tenemos las siguientes: ausencia de guerras entre Estados; describe una situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países; relación de armonía entre las personas,

sin enfrentamientos ni conflictos; es el acuerdo alcanzado entre las naciones que ponen fin a una guerra. De igual modo, refiere a aquel estado de quien no está perturbado por ningún conflicto o inquietud, y que disfruta de una paz profunda; también da cuenta de una situación de igualdad después de haber saldado una deuda o devuelto un favor o una ofensa recibidos. Quedamos, estamos en paz. A nivel individual y social, la paz es el estado ideal al que aspira todo ser humano, o una sociedad, mediante una situación de total armonía y equilibrio entre el corazón y la mente del individuo.

En el trasegar de la historia encontramos tres versiones del concepto paz que corresponden a tres culturas distintas: la hebrea (*shalóm*), la griega (*eiréne*) y la latina (*pax*). La *pax* latina es la de los romanos, que significa crecimiento económico y tranquilidad social en el Imperio y que era concedida gracias al ejercicio de la fuerza del Estado, que entre otras funciones garantizaba la conquista de nuevos territorios, la recaudación de impuestos, la pacificación de los territorios ocupados y la seguridad en las fronteras, construían puentes, acueductos, calzadas y ejercían el factor de romanización y civilización en favor de los intereses del emperador. En tal sentido, la paz interior es fruto de las confrontaciones violentas que se ejercían enviando las legiones militares a las fronteras para combatir a los bárbaros y expandir el Imperio. Los griegos usaron el mito para reflexionar sobre la paz y la guerra, donde la diosa de la paz era *Eirené*, que significa ausencia de guerra, y tiene dos hermanas: la justicia que era *Dike* y *Eunomia* que era el buen gobierno. Las tres hermanas *Eirene*, *Dike* y *Eunomia* eran hijas del rey del Olimpo, Zeus, fuente de la fuerza y el poder. En tal sentido, el equilibrio y la armonía requerían del concurso de las tres, pues la ausencia de una de ellas desencadenaba la ruptura. La paz en la cultura hebrea estaba contendida en el término *Shalom* que significa la vuelta a la justicia campesina original, que consistía en “hacer el bien a los vecinos e inmigrantes, liberar a los esclavos, perdonar las deudas, restituir las propiedades perdidas y permitir el descanso de la tierra durante los años sabático y jubileo” (Caviedes Hoyos, 2017, p. 38).

Desde la perspectiva bíblica, el significado del término paz está ligado a la palabra hebrea *Shalom* (su traducción griega *eiréne* no se ajusta al

significado del término latino *pax* ni al castellano *paz*) (Peláez, 1997). En el contexto semita, el concepto paz equivale a *Shalom* y se asocia a un saludo especial propio de la cultura. Al respecto, Barclay dice: *Shalom* tiene dos significados principales. Describe perfectamente el bienestar, la serenidad, la prosperidad y la felicidad. El saludo de oriente es *Sha-lom* y con ese saludo no solo le deseas a alguien que no tenga clase alguna de problemas, sino que le deseas todo lo referente a su bienestar y su felicidad. Para el judío, la paz es un estado de perfecto y completo bienestar. En segundo lugar, *Shalom* describe las buenas relaciones personales, puntualiza la intimidad, la amistad y la buena voluntad constante que puede haber entre dos personas. A simple vista se ve que la paz no solo describe la ausencia de guerras y luchas; la paz representa la felicidad y el bienestar de la vida y la perfección de las relaciones humanas. Cuando el salmista pide que haya paz en Jerusalén, solicita que las mejores bendiciones descendan sobre esta ciudad y sobre su gente (Sánchez Cetina, 2017).

En la cultura semita, *Shalom* deriva de la raíz verbal *slm*. Según sus empleos, hay un denominador común que indica “lo completo, íntegro, cabal, sano, terminado, acabado, colmado” (Peláez, 1997, p. 29). Por lo tanto, la paz designa todo aquello que hace posible una vida sana, armónica, y ayuda al pleno desarrollo humano. Algunos textos especifican lo que acabamos de decir: el hecho de hallarse intacto, completo, lo encontramos en Job 9: 4; en Ex 21: 34 aparece con el sentido de “restituir” o restablecer las cosas en su originario estado; en 1Re 9: 25 aflora como “reparar”, como acabar una casa; en Ex 21: 27 hace relación a resarcir algún daño y en Dt 23: 22 significa cumplir un voto. Es decir, la raíz *slm* en su significado original hace referencia al hecho de “completar” o de “dar remate” a una realidad que es deficiente e incompleta en algún aspecto. Los LXX tradujeron el término *shalóm* como una condición estable de los dos estados: estado objetivo, que hace mención al deber ser, y el subjetivo, que consiste en una satisfacción de complacencia del que no carece de nada. Es decir, significa a la vez bien y bienestar (Leon-Dufour, 2001).

Como ya se afirmaba, el contenido semántico del término paz es bastante amplio, por lo mismo no se limita a la certeza de un acuerdo que garantiza

la pax en sentido latino, ni a la exclusión estable del Estado de guerra propia de la eiréne griega, sino que la paz, desde la perspectiva bíblica, asocia e integra todos los aspectos de bienestar total reflejados en la armonía de la persona con Dios, consigo mismo, con los otros y con el universo, y en la abundancia de la riqueza, el reposo y la bendición, así como en la buena calidad de la salud, del trabajo, de la educación, de la vida en general³⁴, y la plenitud de vida abundante para todos y todas (Leon-Dufour, 2001).

La clave que unifica entre sí todos los valores diversos que convergen en la noción bíblica de la paz está indisolublemente ligada a la vida. Dicho de otra manera, la conexión entre “buscar el bien” y alcanzar la “vida” (cf. Am 5: 14) se entiende expresamente como una conexión entre la “justicia” y la “paz”, porque de la justicia brotará la paz (Is 32: 17). Por lo tanto, la clave es la vida misma, que en el lenguaje bíblico se entiende como don de Dios. En este sentido, la paz es lo que está bien, en oposición a lo que está mal (Prov 12: 20; Sal 28: 3; Sal 34: 15). Así mismo, en Sal 37: 11, “los humildes poseerán la tierra y gustarán las delicias de una paz insondable”, y en Lev 26: 1-13: “La paz es la suma de los bienes otorgados a la justicia: tener una tierra fecunda, comer hasta saciarse, vivir en seguridad, dormir sin temores, triunfar de los enemigos, multiplicarse, y todo esto en definitiva porque Dios está con nosotros”.

Habría que decir que la pobreza y la inequidad social constituyen un serio obstáculo para la realización auténtica de la paz, situación que es denunciada de forma vehemente por los profetas como ausencia de justicia. En consonancia, cobran importancia los aportes del profetismo bíblico a la paz en todas sus dimensiones, ya que ellos nunca separan lo político y lo social de lo religioso. Precisamente, denuncian unánimemente las tramposas alianzas en las que se quiere justificar un estado de cosas que se

hacen inciertas por la ausencia de la justicia en las relaciones humanas. De igual modo, la vacuidad de un culto privado sin contenidos significativos y entregado solo a una solemnidad pomposa, se convierte en escándalo para el mismo pueblo (1Re 22; Am 1: 3-2, 16; Is, Jr, y Ez). También, la férrea resistencia de parte de los dirigentes políticos, ahogados en sus cálculos humanos (Is 7; Jr 37-39), hacia los sacerdotes sometidos a los dictámenes de los poderosos (Jr 20: 1-6) así como del mismo pueblo embaucado por los que ofrecen una falsa paz y el deslumbre de los bienes ilusorios (Mi 3: 5-8; Jr 28 y Ez).

En el NT, el término griego *eirênê*, que se traduce como paz, aparece 91 veces. De ellas, 31 están en los evangelios y el libro Hechos de los Apóstoles; 43 en Pablo y 17 en los restantes escritos. Teniendo en cuenta esta tendencia, dicho término implica en la Sagrada Escritura una importancia clave para la comprensión del evangelio.

Palestina era una colonia oprimida bajo el yugo del Imperio romano. Su forma de ser y pensar se inscribía dentro de la tradición profética hebrea. Era este el contexto social donde Jesús y sus discípulos hicieron su manifestación. En consecuencia, cuando ellos hablaban de paz y de la buena nueva del evangelio, lo hacían desde el sentido hebreo del concepto de *Shalom*, que significa el bienestar integral como resultado de relaciones auténticamente sanas, tanto con las personas como con Dios, en su sentido amplio que involucra tanto lo material como lo espiritual.

De igual manera, tanto el AT como el NT utilizan el término *eirênê-paz* como una fórmula de saludo o de despedida, que se remonta a la literatura ugarítica con características ancestrales y tradicionales entre los orientales hasta el día de hoy. Los judíos en la actualidad se saludan con *Shalom* o *shelomkha* (cómo estás). Dicho término es evidente en escritos neotestamentarios que aluden, entre otros, a la misión de los setenta y dos discípulos, y a las apariciones. En este orden de ideas, el evangelista Lucas dice: “Cuando entren en una casa, lo primero que tienen que hacer es saludar: ‘Paz a esta casa’; si hay allí gente de paz, la paz que les desean

³⁴ Los textos provienen del Vocabulario de teología bíblica, publicado bajo la dirección de Xavier Leon-Dufour (1912-2007). Edición original: “Vocabulaire de théologie biblique”, Paris, Editions du Cerf, 1962. Edición española: ISBN: 9788425408090 (Ed. Herder - 2001). La autoría de los artículos es variada: el mismo Dufour, los coeditores: Jean Duplacy, Augustin G. P. Grelot y Jacques G. Lacan, y varios teólogos como Charles Augrain, Stanislas Lyonnet, Jacques Guillet, André Feuillet, François Amiot, Albert Descamps, Paul Beauchamp y otros.

se posará sobre ellos; si no, volverá a vosotros” (Lc 10: 5-6). De la misma manera, cuando Jesús se les aparece a los discípulos al anochecer del primer día de la semana, se pone en medio y los saluda con estas palabras: “Paz con vosotros. Dicho esto, les enseñó las manos y el costado. Los discípulos se alegraron mucho de ver al Señor. Jesús repitió: *Paz con vosotros*” (Jn 20: 19-21). Ocho días después, Jesús se apareció de nuevo, repitiendo el mismo saludo (Jn 20: 26). En las cartas de Pablo, la palabra paz, como fórmula de saludo, suele ir precedida de otra palabra de significado igualmente denso “gracia/favor” (en griego *kharis*): “A todos los predilectos de Dios que estáis en Roma, llamados y consagrados, les deseo el *favor y la paz* de Dios nuestro Padre y del Señor, Jesús Mesías” (Rm 1,7) (Peláez, 1997, p. 29)

No cabe duda. La paz es constitutiva de la conducta cristiana y está directamente relacionada con el comportamiento personal de todo cristiano. Es decir, la paz es un imperativo para el cristiano del que emana el deseo de vivir en paz con los demás, con Dios y con el universo. Esta actitud la expresa Mc 9: 50 y Mt 5: 13 con la metáfora de la sal: “Ustedes son la sal de la tierra”, que entre otras cosas significa lo siguiente: si tenemos sal en nosotros, en consecuencia, podemos vivir en paz los unos con los otros. De igual modo, Pablo en 2Cor 13: 11 nos recuerda: “...Vivan alegres; busquen la perfección, anímense los unos a los otros, vivan en armonía y en paz, y el Dios del amor y de la paz estará con vosotros”, y finalmente en las relaciones con demás: “En cuanto de vosotros depende haced todo lo posible para vivir en paz con todos” (Rm 12: 18). Es decir, si no se da una reconstrucción de las relaciones para que sean más justas, igualitarias e incluyentes, nos vemos abocados a convivir en medio de los conflictos y las guerras. No hay duda, la paz exige reparaciones históricas, sociales y políticas.

De igual manera, la paz tiene la connotación de ausencia de guerra o de persecución, sobre todo en el contexto griego donde se usa *eirênê*, que significa solicitar la paz o hacer la paz entre los grupos que están en contienda o conflicto. Así, por ejemplo, el libro de los hechos dice que Herodes estaba furioso con los habitantes de Tiro y Sidón, y entonces

se le presentó una comisión para solicitar la paz porque los víveres que recibían eran de la región de Herodes. En el mismo libro de los Hechos, aparece el abogado Tértulo contratado por las autoridades judías para defender su causa contra Pablo ante el tribunal del procurador Félix, en Cesarea (Hch 24: 1-8). En esta misma perspectiva, el evangelio presenta la oposición paz/espada:

No penséis –dice Jesús– que he venido a sembrar paz en la tierra: *no he venido a sembrar paz, sino espada*; porque he venido a enemistar al hombre con su padre, a la hija con su madre, a la nuera con la suegra; así que los enemigos de uno serán los de su casa. (Mt 10: 34)

Indiscutiblemente, el mensaje de Jesús invita a hacer de la pobreza una opción como camino para establecer la justicia (Mt 5: 3).

La paz es el don por excelencia que engloba todos los demás bienes salvíficos. En tal sentido, la paz de Cristo es, ante todo, la reconciliación con el Padre y se concretiza en la misión apostólica confiada por Jesús a sus discípulos que tiene como punto inicial un anuncio de paz: “En la casa en que entréis, decid primero: Paz a esta casa” (Lc 10: 5-6). Además, exige la reconciliación con los hermanos, como lo expresa la oración del Padre Nuestro, donde el perdón pedido a Dios está asociado con el que damos a los hermanos (Mt 6: 12).

Hay que hacer notar que el *shalom* bíblico difiere profundamente de la *eiréne* griega y de la *pax* romana. Según Hesíodo, la *eiréne* era definida por la vía negativa, que consistía en el fin o tregua de la guerra, a lo que Heráclito consideraba como la madre de todas las cosas. La guerra no se hace por ella misma (Aristóteles, Ética a Nicómaco X, 7), sino por la paz que reporta la victoria. Esto implica una relación indisoluble entre la paz y el vencedor, una relación destinada a estrecharse aún más en la civilización romana: Si vis pacem, para bellum (si quieres la paz, prepara la guerra), escribía Publio Renato-Vegezio, autor de un arte militar. Y Cicerón, ya mucho antes había afirmado en las Filípicas:

Donde no hay paz, hay esclavitud (...). Dado que la esclavitud es el peor de los males, hay que rechazarla con la guerra y hasta con el sacrificio de la propia vida. La idea es clara: la paz es un bien, pero no por ella misma, sino por la tranquila libertad que proporciona. (Benvenuto, 1992, p. 6)

Esta postura es inaceptable desde todo punto de vista, sin embargo, aún pervive en nuestro imaginario cultural, que instrumentaliza la paz y la hace un medio para la realización de otros fines distintos a los de la libertad, verdad, justicia, etc.

La concepción de paz que ha de inspirar una paz estable y permanente ha de estar sustentada en el término *shalom*, “que engloba en la paz todas las aspiraciones de Israel: la amistad, la abundancia, la concordia, el mutuo entendimiento, el encuentro y, en general, la esperanza; todo cuanto, de más deseado espera el hombre fiel de Dios” (Benvenuto, 1992, p. 6).

260

La paz no está subordinada a otros valores. Ella misma se constituye en el fin último hacia el cual ha de converger el proyecto humano y su realización plena. Es decir, la paz, desde la perspectiva bíblica, no consiste en la ausencia de guerra o violencia, o en el equilibrio de las fuerzas en disputa, ni mucho menos, el concepto romano de destrucción y exterminio de toda oposición. Todo lo contrario, la paz bíblica junta las ideas y las acciones positivas de salud, bienestar y prosperidad con el fin de hacer realidad una sociedad y un mundo nuevo (1Pe 3: 13), que estén fundados en la justicia, la verdad, el respeto, la solidaridad, la democracia y la fraternidad entre personas. En otras palabras, que esté fundado en la promoción y la defensa de los derechos humanos, comunidades y pueblos.

El concepto bíblico de *Shalom* muestra al hombre en su integridad, en su tensión escatológica y también en la seguridad creativa. Desde esta perspectiva, Jüngel construye tres tesis que configuran la antropología teológica. El punto decisivo de su reflexión habita en el reconocimiento de que el mensaje del evangelio no es una mera exhortación para obrar bien, sino que es la aceptación de la verdad revelada en Jesucristo,

personificación de la integridad del hombre en su más profunda esencia de paz. En tal sentido,

El hombre es un ser para la paz porque –y en la medida en que– de su existencia forma parte la referencia a la seguridad creativa. 2) El hombre es un ser para la paz porque –y en la medida en que– de su existencia forma parte la capacidad de dar y de recibir confianza. 3) El hombre es un ser para la paz porque –y en la medida en que– de su existencia forma parte la responsabilidad para el “indicativo” de la paz. (Benvenuto, 1992, pp. 5-6)

5.2-. La visión de la reconciliación en los documentos del Magisterio de la Iglesia católica

Los documentos del Concilio Vaticano II, específicamente la *Gadium et Spes*, recoge una actualizada y renovada propuesta cristiana con la cual la Iglesia busca, mediante el anuncio del reinado de Dios, convertirse en la conciencia crítica de todos los sistemas y de todas las ideologías históricas vigentes, para así recuperar su incidencia profética en la realidad social y política donde ejerce la misión de anunciar y testimoniar el evangelio.

261

Precisamente en estos tiempos en los que aún perviven los dolores y las angustias en muchos pueblos y comunidades a causa de la realidad permanente de la amenaza de la guerra, el Concilio hace un llamado a la sociedad humana en general para que tome conciencia de la necesidad de construir un mundo más humano, justo y pacífico para todos y todas, sin distingo de razas, nacionalidades o estatus, y que abarque todos los rincones del planeta a través de la cooperación y la solidaridad, para que la paz se afiance en la justicia y el amor mutuo de los unos para con los otros. En este sentido, el mensaje evangélico, en armonía con los más elevados afanes y deseos del género humano, brilla en nuestro tiempo con nuevo fulgor, cuando proclama bienaventurados a los promotores de la paz, porque serán llamados hijos de Dios (Mt 5: 9) (DSI 77). Como se mencionaba, la paz no es la ausencia de la guerra y/o la hegemonía déspota

de un gobernante, ni muchos menos el silenciamiento de los fusiles o la reducción cruel e inhumana de las fuerzas adversarias, sino que es obra de la justicia (Is 32: 7).

Dada la fragilidad de la condición humana, la paz no es una cosa hecha, sino un continuo hacer. Por eso, su cuidado reclama de cada uno un constante dominio de sí mismo y una constante vigilancia por parte de las autoridades legítimas. Sin embargo, esto no es suficiente, la paz es viable si asegura el bien de las personas y la comunicación solidaria y espontánea de los bienes a nivel material, intelectual y espiritual en todos los ámbitos del planeta. Además, exige para su realización el firme propósito de respetar la dignidad de todos los seres humanos y la diversidad de los pueblos. Dicho de otra manera, la paz nace del amor al prójimo, dando muerte al odio y a la venganza. Es decir, renunciar sin ambages a toda expresión de violencia hasta a realización de aquella palabra del profeta Isaías “De sus espadas forjarán arados, y de sus lanzas hoces. Las naciones no levantarán ya más la espada una contra otra y jamás se llevará a cabo la guerra (Is 2: 4) (GS 78).

A su vez, el Concilio Vaticano II privilegia “el valor inmutable del derecho natural de gentes y de sus principios universales” y alerta sobre las graves consecuencias que acarrearán las guerras modernas con el uso de las armas científicas de cualquier género y los métodos terroristas. Entre estos actos se han de tener en cuenta “aquellos procedimientos por los que, intencionada y sistemáticamente, se extermina a una raza entera o a una nación o a una minoría étnica” (GS 79). Además, “Toda acción bélica que... pretende la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones con sus habitantes, es un crimen contra Dios y contra el mismo hombre, que se debe condenar con toda firmeza y sin vacilación alguna” (GS 80). En nada beneficia trabajar en la construcción de la paz si persisten los sentimientos de hostilidad, desconfianza, odio e ideologías obstinadas que dividen y producen enfrentamientos.

En este sentido, es urgente promover una educación que forme las mentes y las conciencias de todos con sentimientos pacifistas que rechacen toda

tipo de violencia y guerra (GS 82). La edificación de la paz exige desarraigar las causas de discordia entre personas y pueblos, hacer desaparecer las injusticias que provienen de las excesivas desigualdades económicas y de la lentitud en la aplicación en soluciones necesarias y vitales, así como de las que nacen del deseo de dominio y del desprecio por las personas (GS 83). Según el documento conciliar,

Paz implica una suficiente plenitud de relaciones y una ausencia de conflictos, las cuales no se dan sin la justicia (Is 32,17): ‘la paz no es la simple ausencia de guerra ni el resultado de solo el equilibrio de las fuerzas, o de una hegemonía despótica. No se puede lograr si no se asegura el bien de las personas y la comunicación espontánea entre los hombres’ [78]. Y entre las causas de la discordia entre los hombres se cita formalmente ‘las excesivas desigualdades entre los hombres y la lentitud en la aplicación de las soluciones necesarias’. (González Faus, 2013, p. 14)

La Iglesia, en virtud de su misión fundamentada, que le concede la fe en Jesús al autor de la salvación, considera que el principio de la unidad y de la paz ha de ser para todos y cada uno el sacramento visible de la no violencia (LG 9). No cabe duda de que la evangelización contribuye a consolidar la paz y a darle solidez al fundamento de la fraternal convivencia entre todos los hombres y los pueblos, donde “cada Obispo representa a su Iglesia, y todos juntos con el papa representan a toda la Iglesia en el vínculo de la paz, del amor y de la unidad” (LG 23).

De igual modo, la encíclica *Pacem in terris* de Juan XXIII (1963) pone de manifiesto el tema de la paz en una época marcada por la proliferación nuclear, la esclavitud, la pobreza y la injusticia. La Iglesia reflexiona sobre los derechos y la dignidad humana e insiste en la importancia de una colaboración mancomunada entre todos. Es la primera vez que un documento eclesial es dirigido a “todos los hombres de buena voluntad”, con la tarea de instaurar un nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, cimentada en la verdad, la justicia, el amor y la libertad. Se agrega a lo anterior que la paz es sinónimo de justicia que se traduce en

amor, solidaridad y misericordia para con el pobre y marginado, buscando siempre la solución de sus necesidades físicas, psicológicas, culturales y espirituales. En tal sentido, paz con justicia presupone la igual dignidad de todos y la búsqueda permanente del bien común. Es decir, “el conjunto de las condiciones de la vida que permitan y favorezcan el desarrollo integral de la persona humana” (DSI 95).

También, Pablo VI en la encíclica *Populorum progressio* añade que “El desarrollo es el nuevo nombre de la paz”. En ese sentido, el “desarrollo integral del hombre y [el] desarrollo solidario de la humanidad” vienen a ser los ejes en los que se estructura el documento. Cabe señalar que el desarrollo se caracteriza como “el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”. Este *paso* no se limita a lo meramente económico y técnico, sino que implica la cultura, el respeto de la dignidad de los demás y el reconocimiento de los valores supremos. “Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria y hacer posible la realización de un ‘humanismo pleno’, gobernado por los valores espirituales” (DSI 98). Además, Pablo VI constituyó en 1967 la Pontificia Comisión *Justicia y Paz*, con el fin de promover el desarrollo de los pueblos y la justicia social internacional (DSI 99).

Adicionalmente, Juan Pablo II, con la encíclica *Sollicitudo rei socialis*, abordó nuevamente la cuestión del desarrollo desde una doble mirada: la primera, “la situación dramática del mundo contemporáneo, desde el punto de vista del desarrollo fallido del Tercer Mundo”, y la segunda, “el sentido, las condiciones y las exigencias de un desarrollo digno del hombre”. Un aspecto novedoso es la distinción entre progreso y desarrollo, pues afirma desde una perspectiva moral que “el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y servicios, esto es, a lo que se posee, sino que debe contribuir a la plenitud del ser del hombre”. Además, hace una actualización del lema del pontificado de Pío XII, *Opus iustitiae pax*, la paz como fruto de la justicia, y comenta: “Hoy (...) con la misma exactitud y análoga fuerza de inspiración bíblica (cfr. *Isaías* 32, 17;

Stiago 3,18), ‘*Opus solidaritatis pax*’, la paz como fruto de la solidaridad” (DSI 102). En tal sentido, la relación del hombre y la mujer con los demás ha de ser ante todo la de custodios de sus vidas.

El respeto debido a la inviolabilidad y a la integridad de la vida física tiene su culmen en el mandamiento positivo: ‘Amarás a tu prójimo como a ti mismo’ (Lev 19,18), con el cual Jesucristo obliga a hacerse cargo del prójimo (cfr. Mt 22, 37-40; Mc 12, 29-31; Lc 10, 27-28) (DSI 112). Desde esta perspectiva la caridad se convierte en *caridad social y política*: la caridad social nos hace amar el bien común y nos hace buscar efectivamente el bien de todas las personas, en su dimensión individual y comunitaria’. (DSI 207)

La paz se funda no solo en el respeto de los derechos humanos, pues incluye también el respeto de los derechos de los pueblos. En tal sentido, los derechos humanos se han ampliado a los derechos de los pueblos y de las naciones, ya que “lo que es verdad para el hombre es verdad para los pueblos”. Entre tales derechos están la propia lengua y la cultura (DSI 157).

La paz es un valor y un deber universal que encuentra su fundamento en el orden racional y moral de la sociedad que hunde sus raíces en el mismo Dios. Es decir,

La paz no es simplemente ausencia de guerra y ni siquiera un estable equilibrio entre fuerzas adversas, sino que se fundamenta en una correcta concepción de la persona humana, y requiere la edificación de un orden según la justicia y la caridad. (cfr. Is 32: 17)

Según la tradición profética, la paz es fruto de la justicia.

En tal sentido, “la paz está en peligro cuando al hombre no le es reconocido lo que le es debido en cuanto hombre, cuando no es respetada su dignidad y cuando la convivencia no está orientada hacia el bien común”. De ahí resultan necesarias y prioritarias la defensa y la promoción de los derechos humanos que facilitan el desarrollo

integral de las personas y los pueblos y, por ende, la construcción de una sociedad (DSI 495).

Para prevenir los conflictos que conllevan la guerra y la violencia, es prioritario que la paz comience a ser aceptada y vivida como valor profundo y determinante en lo íntimo de cada persona:

De este modo puede extenderse a las familias y a las diferentes formas sociales, hasta involucrar a toda la comunidad política. De igual modo, dicho ideal de paz no será alcanzable 'si no se asegura el bien de las personas y la comunicación espontánea entre los hombres de sus riquezas de orden intelectual y espiritual'. (DSI 495)

Todo esto produce un rechazo absoluto de todo tipo de violencia como solución de los problemas, porque destruye la dignidad, la vida y la libertad de los seres humanos. Como respuesta, Colombia y el mundo requiere con urgencia de profetas que renuncien a la acción violenta y sangrienta, y que su recurso sea siempre la defensa de los derechos humanos (DSI 496).

En síntesis, el ser humano renovado por el amor de Dios se concibe como un ser con la capacidad de procurar, cultivar y mantener siempre relaciones fraternas entre todos los seres humanos y estar dispuesto a la búsqueda permanente de la justicia que conlleva la transformación de las estructuras sociales que suplantán, excluyen, dominan y niegan la dignidad humana. Desde esta perspectiva, la persona se siente con la responsabilidad de llevar y testificar la paz a donde proliferan los conflictos, las rencillas y los odios (Cfr. DSI 4). Esto es, la paz social no puede entenderse como una mera ausencia de violencia lograda por la imposición de un sector sobre los otros, o aquella paz que surge del consenso de escritorio que desconoce las reivindicaciones sociales, como la distribución del ingreso, la inclusión social de los pobres y los derechos humanos (EG 218). De igual modo,

La paz que sirve como excusa para justificar una organización social que silencie, tranquilice o esclavice a los más pobres, de manera que aquellos

que gozan de los mayores beneficios puedan sostener su estilo de vida sin sobresaltos mientras los demás sobreviven como pueden. La dignidad de la persona humana y el bien común están por encima de la tranquilidad de algunos que no quieren renunciar a sus privilegios. (...) En definitiva, una paz que no surja como fruto del desarrollo integral de todos, tampoco tendrá futuro y siempre será semilla de nuevos conflictos y de variadas formas de violencia. (EG 219)

La Iglesia proclama "el evangelio de la paz" (Ef 6: 15) y ha de hacerlo en diálogo y colaboración con todas las autoridades nacionales e internacionales. "Al anunciar a Jesucristo, que es la paz en persona (cf. Ef 2: 14), la nueva evangelización anima a todo bautizado a ser instrumento de pacificación y testimonio creíble de una vida reconciliada" (EG 239).

5.3-. *La visión de la paz en los documentos de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas*

La Conferencia de Medellín centró su atención en la violencia, a la que consideró como uno de los problemas más graves que ha padecido el pueblo latinoamericano y, a su vez, exhortó a todos los miembros del pueblo cristiano para que asumieran con responsabilidad la promoción de la paz. De ahí, las cuestiones del desarrollo y la justicia, la no-violencia y la paz, la educación y la pobreza se convirtieron en grandes temas de discusión. Además, hizo un llamado a rechazar toda tentación de la violencia como respuesta a la injusticia.

El papa Pablo VI en sus intervenciones exigió a los sacerdotes transformar las angustias del pueblo e incitó a los campesinos a no poner la confianza en la violencia, pues esta "no es evangélica ni cristiana", debido a que "ni el odio, ni la violencia, son la fuerza de nuestra caridad" (Azcuay, 2016, p. 133). De igual manera, en esta misma perspectiva, Mons. Brandao Vilela, presidente del CELAM, afirmó que no se debía aceptar ni la violencia armada ni la "violencia pasiva" sufrida por las víctimas. De modo semejante,

argumentó que la injusticia conspira contra la paz y hace nacer la “tentación de la violencia” (DM II, 1.16).

Entre los dieciséis documentos finales de la Conferencia de Medellín, los referidos a justicia, paz y pobreza fueron los de más impacto. Los tres documentos hacen un análisis objetivo de la región, denuncian y catalogan la injusticia y la violencia institucionalizada como pecado grave y afirman su compromiso con la promoción de la paz.

En fidelidad al Pacto de las Catacumbas, se comprometieron con el anuncio de la liberación y la solidaridad con los pobres, poniendo las bases de la opción preferencial por los pobres –que se explicitará unos años más tarde y se oficializará en el Documento de Puebla–. (Azcuay, 2016, p. 134)

Sin embargo, el documento más contundente es el de la paz, por su diagnóstico osado de la situación social que golpea al continente y porque a la vez ofrece una fundamentación teológica seria. En conformidad con la encíclica *Populorum Progressio*, el documento sobre la paz inicia con la siguiente afirmación: “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz” (PP 87), y señala que “el subdesarrollo, con características propias en los diversos países, es una injusta situación promotora de tensiones que conspiran contra la paz” (MD II, 1). La paz, para no ser ilusoria, exige innegablemente “crear un orden social justo” (II, 20). Justicia y paz son inseparables; la injusticia conspira contra la paz, porque incita a la violencia. Continuando con la enseñanza de GS 78, la paz es “obra de la justicia”, “quehacer permanente” y “fruto del amor” y, en relación con las bienaventuranzas, afirma que “el cristiano es un artesano de la paz” (cf. Mt 5: 9) y eso pide enfrentar la injusticia (II, 14).

El papa Pablo VI en su discurso inaugural condena a los que elogian y hacen apología de la violencia: “ni el odio ni la violencia son la fuerza de nuestra caridad... Distingamos nuestras responsabilidades de las de aquellos que, por el contrario, hacen de la violencia un ideal noble, un heroísmo glorioso, una teología complaciente” (DM). La tarea encomendada a la

Iglesia es la de aportar a la búsqueda de la paz en todos los órdenes, a través del amor como fuerza transformadora. Así como el pueblo de Israel experimentó la presencia salvífica de Dios cuando lo liberaba de la opresión de Egipto, también los pueblos latinoamericanos no dejan de sentir el paso del Dios de la vida que salva cuando se da “el verdadero desarrollo”. Es decir, unas condiciones de vida más humanas para todos es la respuesta digna a todas las necesidades: el acceso y la ampliación de los conocimientos, el aumento en la consideración de la dignidad humana de los demás, la orientación hacia el espíritu de la pobreza, la cooperación en el bien común y la firme voluntad de paz (DM, Intr., 6). Así, los obispos en la Conferencia propusieron la Comisión de Justicia y Paz en cada uno de los países del área latinoamericana, integrada por la representación de los diferentes sectores sociales, con la misiva de identificar aquello que lesione la justicia y ponga en peligro la paz, entablar diálogo asertivo con personas e instituciones que procuren el bien común y la búsqueda de soluciones adecuadas a cada situación (DM 1, 21).

De igual manera, el documento de Medellín destaca que “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz”. En tal sentido, el subdesarrollo se concibió como una injusta situación generadora de tensiones que maquinan contra la paz. Las tensiones entre clases y colonialismo interno se dan en las zonas urbanas, producidas por la marginalidad y la desigualdad a nivel socioeconómico, político, cultural, racial y religioso. Del mismo modo, la esclavitud y la opresión que soportan los campesinos y las comunidades nativas, y que son ejercidas por grupos y sectores dominantes impiden sus legítimas aspiraciones. Por tanto, el recrudecimiento de todas estas problemáticas sociales se convierte en un detonante que trae consecuencias negativas que amenazan la paz (DM 2, 2-7).

Además, menciona las otras grandes causas que afectan a nuestros países tercermundistas como la dependencia de los centros de poder económico (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo...), que con su accionar solo contribuyen a generar tensiones internas y externas, debido a la depreciación relativa del intercambio de materias primas que valen cada

vez menos en relación con el costo de los productos manufacturados. A ello se suma la fuga de capitales económicos y humanos que, movidos por interés particulares, lleva a invertir en el extranjero. También, la evasión de impuestos y la fuga de ganancias que cuenta con la anuencia de una clase política que solo busca beneficiarse y lucrarse a costa de los más pobres, y el endeudamiento progresivo de los países que destinan la mayor parte del presupuesto en el pago de los intereses de esta deuda (DM 2, 8-10).

La III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano fue inaugurada por Juan Pablo II en 1979, con 356 participantes en la ciudad de Puebla. Esta tuvo como objetivo reflexionar sobre *La Evangelización en el presente y el futuro de América Latina*. En su discurso inaugural, el papa planteó las líneas centrales de lo que sería su primera encíclica *Redemptor hominis*: La verdad sobre Jesucristo, la verdad sobre la Iglesia, la verdad sobre el hombre; las cuales marcarían las directrices de la Conferencia.

270

El documento define el gran servicio que la Iglesia presta al mundo a través de la evangelización, mediante palabras y hechos que anuncian la buena nueva del reino de Dios, un reino de justicia y de paz para todo el género humano (DP 679). Por consiguiente, aquí se desprende la actuación de la Iglesia a favor de la paz y de forma explícita aclara que no necesita recurrir a sistemas e ideologías para amar, defender y colaborar en la liberación del ser humano. Esto porque todo ello está en el centro del mensaje del evangelio que siempre la interpela a actuar en favor de la fraternidad, la justicia y en contra de las dominaciones, esclavitudes, discriminaciones, violencias y toda clase de agresiones que atentan en contra de la persona y la vida misma (DP 355).

De acuerdo con la perspectiva de la misión evangelizadora, a la Iglesia le compete la acción por la justicia y la paz. Es decir, es responsable de asumir tareas como la defensa y la promoción de la dignidad de todos los seres humanos. En este sentido, el mismo Jesús en la parábola del buen samaritano pone de manifiesto, de forma clara y contundente, la urgencia de atender las necesidades humanas como un imperativo categórico (Cf.

Lc 10: 30). Aquí Jesús se declara en favor de los marginados, enfermos, hambrientos y excluidos (Cf. Mt 25: 31ss).

En consecuencia, hay una constante interpelación recíproca en el curso de la historia entre el evangelio y la vida concreta personal y social del hombre (DP III.2). Al respecto, el documento advierte que la dignidad del hombre auténtico y libre no se puede dejar encerrar en los valores fincados en lo material, sino que, consciente de su ser espiritual, lo impulsa a ir más allá, “en donde se encuentra consigo mismo y con los demás”. Por lo tanto, la dignidad se realiza en el amor fraterno, que incluye el servicio mutuo, la aceptación y la promoción práctica de los otros, especialmente de los más necesitados (DP 324). Por tal motivo, la IC nota con profunda preocupación y dolor el aumento masivo y creciente de las constantes violaciones de derechos humanos:

¿Quién puede negar que hoy día hay personas individuales y poderes civiles que violan impunemente derechos fundamentales de la persona humana, tales como el derecho a nacer, el derecho a la vida, el derecho a la procreación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y a la justicia social; el derecho a participar en las decisiones que conciernen al pueblo y a las naciones? ¿Y qué decir cuando nos encontramos ante formas variadas de violencia colectiva, como la discriminación racial de individuos y grupos, la tortura física y psicológica de prisioneros y disidentes políticos? Crece el elenco cuando miramos los ejemplos de secuestros de personas, los raptos motivados por afán de lucro material que embisten con tanto dramatismo contra la vida familiar y trama social. (Juan Pablo II, 1978, párr. 8-9)

271

De otra parte, el documento de Puebla, recurriendo a la memoria histórica, menciona a aquellos grandes luchadores por la justicia y los identifica como evangelizadores de la paz,

(...) como Antonio de Montesinos, Bartolomé de las Casas, Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Juan del Valle, Julián Garcés, José de Anchieta, Manuel Nóbrega y tantos otros que defendieron a los indios ante



conquistadores y encomenderos incluso hasta la muerte, como el Obispo Antonio Valdivieso, demuestran, con la evidencia de los hechos, cómo la Iglesia promueve la dignidad y libertad del hombre latinoamericano. (DP 8)

Así mismo, la Iglesia denuncia, como pecado social, la situación abismal y a la vez hiriente que se presenta entre los pocos que viven en la opulencia y la gran mayoría que no tienen nada, considerando esta situación como un gran obstáculo para implantar el reino de Dios que es el reinado de la paz. Así se evidencia, entonces, el más devastador y humillante flagelo, la situación de inhumana pobreza en que viven millones de latinoamericanos expresada, por ejemplo, en mortalidad infantil, falta de vivienda adecuada, problemas de salud, salarios de hambre, desempleo y subempleo, desnutrición, inestabilidad laboral, migraciones masivas, forzadas y desamparadas, etc. (DP 28, 29 y 138).

272 No cabe duda de que la vivencia de la paz requiere de un nuevo orden político respetuoso de la dignidad de la persona humana, de tal manera que asegure la concordia y la paz en las relaciones entre personas y comunidades. De igual manera, que restablezca la igualdad y la reciprocidad de todos los ciudadanos con el derecho y el deber de ser parte activa en la construcción de un país justo, libre y democrático. Todo ello requiere de liberar a los pueblos y comunidades del ídolo del poder que abusa, esclaviza, margina y manipula, convirtiéndose en un impedimento para el logro de una convivencia social en justicia y libertad, y propugnar por un nuevo orden económico internacional para restablecer la justicia, no solo de forma teórica, sino eficazmente en la práctica, llevada a cabo por instituciones adecuadas y realmente vigentes (DP 502-505). La Iglesia tiene el deber de anunciar, apoyar y testimoniar la liberación de millones de seres humanos en su sentido integral, como lo anunció y realizó Jesús (cf. *Evangelii nuntiandi* 30);

Liberación hecha de reconciliación y perdón. Liberación que arranca de la realidad de ser hijos de Dios, a quien somos capaces de llamar ¡Abba! ¡Padre! (cf. Rom 8: 15), y por la cual reconocemos en todo hombre a nuestro hermano, capaz de ser transformado en su corazón por la misericordia de Dios. (DP III.6)

La Conferencia de Sto Domingo (1992), a propósito de la paz, menciona algunos aspectos que están presentes en el discurso inaugural de Juan Pablo II sobre “Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura Cristiana”, dedicado fundamentalmente a la promoción humana. Además, menciona otros apartes como Los derechos humanos (164-168); Ecología (169-170), La tierra, don de Dios (171-177); Empobrecimiento y solidaridad (178-181); El trabajo (182-185); La movilidad humana (186-189); El orden democrático (190-93); y El nuevo orden económico (194-203).

En la Conferencia de Aparecida (2007) sobre la paz, conviene tener en cuenta, primero, el discurso inaugural de Benedicto XVI, donde aborda la relación entre la Iglesia y la política, siguiendo las directrices de su primera encíclica “Deus caritas est”. Además, merecen ser tenidos en cuenta los capítulos 8, 9 y 10: El reino de Dios y Promoción de la Dignidad humana (380-427); Familia, personas y vida (431-475); nuestros pueblos y la cultura (476-546). En otras palabras, el mensaje explícito es que se cree y se espera hacer de este continente un modelo de reconciliación, de justicia y de paz (DA 5). De igual manera, insiste en que la paz está contenida en el anuncio del evangelio, por lo tanto, urge como misioneros y discípulos ser testigos y educadores para la paz:

273 La paz es un bienpreciado pero precario que debemos cuidar, educar y promover todos (...). Como sabemos, la paz no se reduce a la ausencia de guerras ni a la exclusión de armas nucleares en nuestro espacio común, logros ya significativos, sino a la generación de una “cultura de paz” que sea fruto de un desarrollo sustentable, equitativo y respetuoso de la creación (“el desarrollo es el nuevo nombre de la paz” decía Paulo VI), y que nos permita enfrentar conjuntamente los ataques del narcotráfico y consumo de drogas, del terrorismo y de las muchas formas de violencia que hoy imperan en nuestra sociedad. La Iglesia, sacramento de reconciliación y de paz, desea que los discípulos y misioneros de Cristo sean también, ahí donde se encuentren, “constructores de paz” entre los pueblos y naciones de nuestro continente. La Iglesia está llamada a ser una escuela permanente de verdad y justicia, de perdón y reconciliación para construir una paz auténtica. (DA 542)

El papa Francisco exhorta a trabajar denodadamente por la paz, y entre otras cosas ya comentadas exige huir de toda tentación de venganza y búsqueda de intereses particulares y egoístas. El camino de la paz es largo, empinado y exigente. De ahí, mientras vamos en la caminata, hemos de poner más “empeño en reconocer al otro, en sanar las heridas y construir puentes, en estrechar lazos y ayudarnos mutuamente” (EG 67).

Por eso, la Constitución Política de Colombia de 1991, liderada por la participación de la sociedad civil, muestra los resultados de algunos procesos de negociación con grupos armados al margen de la ley y el descontento generalizado de la sociedad colombiana que sentía cómo la normatividad vigente distaba de dar respuesta a las necesidades y expectativas sociales. La constitución del 91 hace referencia a la paz de manera explícita. En el preámbulo menciona a la paz como valor. En el artículo 22, la paz se lee como derecho fundamental, y en el artículo 95 la paz aparece como deber constitucional. A esto se adiciona el dictamen de la Corte Constitucional colombiana que concibe la paz de diversas maneras, como se expresa a continuación:

(i) como fin o propósito, tanto del derecho interno como del derecho internacional, (ii) como estado ideal, (iii) como protocolo de actuación en medio de los conflictos, (iv) como derecho colectivo, (v) como derecho fundamental o subjetivo y (vi) como deber ciudadano o constitucional. (Millán, 2014, p. 314)

Conclusiones

Una de las acciones esperanzadoras y reconfortantes para el pueblo colombiano en el actual contexto de postconflicto es que todas las Iglesias que tienen su asentamiento en nuestro territorio, particularmente la IC, se diera la oportunidad de retomar la originalidad del cristianismo, que es la de estar al servicio de la paz y la justicia, y que por ende, incluiría a las distintas Iglesias que se confiesan cristianas. En este orden de ideas,

(...) se reconocen mutuamente como portadoras de su mensaje sin que ninguna de ellas pretenda reclamar exclusividad sino en diálogo (...), valorándolas como caminos espirituales habitados y animados por el Espíritu. Solo entonces habrá paz religiosa, una de las condiciones importantes para la paz política. Todas las Iglesias y las religiones deben estar al servicio de la vida y de la justicia para los pobres y para el Gran Pobre que es el planeta Tierra, contra el cual el proceso industrial lleva a cabo una verdadera guerra total. (Boff, 2016, párr. 5)

No cabe duda de que el movimiento de Jesús origina e inspira el anhelo más profundo y noble de trabajar decididamente por hacer realidad la paz duradera y estable. En tal sentido, el reto para la IC y todas aquellas Iglesias que confiesen su fe en Jesús han de “reinventarse a partir de la vida y la práctica del Jesús histórico con su mensaje de un reino de justicia y de amor universal, en una total apertura a lo trascendente” (p. 1).

La paz, como se ha insistido, surge como consecuencia de la fluida y permanente expresión y realización de los principios que la conforman: verdad, justicia, reparación y reconciliación. Además, son concebidos como un todo, de manera íntegra, y de esa manera constituyen el soporte que da razón del ser y el quehacer de la pastoral evangelizadora, que tiene como misión primordial el anuncio y la concreción histórica del reinado de Dios. En tal sentido, la creación y la organización de las comunidades eclesiales presentes y encarnadas en las distintas culturas locales van formando el gran camino espiritual cristiano que, sumado a los otros caminos espirituales y religiosos, constituye la esperanza de una nueva humanidad.

Todavía cabe señalar que en la actualidad se les presentan a las Iglesias y al cristianismo cuatro retos fundamentales que han de delimitar su accionar:

El primero es salvaguardar la Casa Común y el sistema de vida amenazada por la crisis ecológica generalizada y el calentamiento global (...) La pregunta ya no es qué futuro tendrá el cristianismo, sino cómo ayudará a asegurar el futuro de la vida y biocapacidad de la Madre Tierra. Ella no

nos necesita. Nosotros sí la necesitamos. El segundo, (...) mantener a la humanidad unida. Los niveles de acumulación de riqueza material en muy pocas manos (el 1 % controla la mayoría de la riqueza del mundo) pueden dividir a la humanidad en dos partes: los que gozan de todos los beneficios de la tecnociencia y los condenados a la exclusión, sin esperanzas de vida o incluso siendo considerados subhumanos. Es importante afirmar que tenemos una sola Casa Común y que todos somos hermanos y hermanas, hijos e hijas de Dios. El tercer desafío es la promoción de la cultura de la paz. Las guerras, el fundamentalismo político y la intolerancia frente a las diferencias culturales y religiosas pueden llevar a niveles de violencia de alto poder destructivo. Eventualmente pueden degenerar en guerras mortales con armas químicas, biológicas y nucleares. El cuarto, (...) la encarnación en las culturas indígenas y afroamericanas. Después de haber casi exterminado las grandes culturas originales y esclavizado a millones de africanos, es necesario trabajar para ayudarles a rehacerse biológicamente, a rescatar su sabiduría ancestral y a ver reconocidas sus religiones como formas de comunicación con Dios. Para la fe cristiana el reto consiste en animarles a hacer su síntesis con el fin de dar lugar a un cristianismo original, sincrético, africano-indígena-latino. (Boff, 2016. pp. 2-3)

De igual manera, es necesario retornar y alimentarse de las fuentes bíblicas para conocer y comprender la singularidad de la divinidad que no se impone, sino que se dona gratuitamente al ser humano. Esa vinculación con lo humano, aparte de ser gratuita, es libre, respetuosa y solidaria (Mardones, 1996). Es decir, ante este siglo XXI, “el cristianismo tiene que volver a Medellín, a la fe y a la Iglesia de los pobres que allí surgió” (Sobrino, 2013, p. 5). También, otro de los retos es “vivir la comensalidad entre todos, símbolo anticipador de la humanidad reconciliada, celebrando los buenos frutos de la Madre Tierra. ¿No era esta la metáfora de Jesús cuando hablaba del reino de vida, de justicia y de amor?” (Boff, 2016, p. 3).

El documento de la Conferencia de Medellín define al cristianismo como una buena noticia para los pobres que constituyen las grandes mayorías que pueblan el continente, asentados en los cordones de miseria de las grandes

ciudades. Si bien es cierto que lo esencial de la tradición bíblico-cristiana es orientarse al futuro, eso no da pie para afirmar que es una cuestión del pasado, sino que en él aún pervive el fundamento y la creatividad que impulsan al futuro. De ahí el “recuerda, Israel” del Antiguo Testamento, el “hagan esto en recuerdo mío” del Nuevo Testamento y la renovación de la Iglesia junto con la lectura asidua de los signos de los tiempos que definen y a la vez constituyen los grandes retos de la IC.

De otra parte, según la tradición bíblica, la manifestación de Dios en el mundo y en la historia alcanza su punto culminante en Jesucristo: el Hijo de Dios que se hace uno de nosotros. En palabras de M. Eliade, citado por Mardones (1996), “la venida de Cristo señala la última y la más alta manifestación de la sacralidad en el mundo, y el cristiano ya no puede salvarse más que en la vida concreta, histórica, elegida y vivida por Cristo” (p. 75). En tal sentido, la razón de ser de la Iglesia reside “en sentirse verdaderamente solidaria del género humano y de su historia” (GS 1), así como en el comprometerse con “las aspiraciones más universales y más profundas del género humano” (GS 9 y 10) y con la actitud humilde de servicio de acoger a todos y todas las personas, independiente de sus creencias, creyentes y no creyentes, y ayudándoles a descubrir su vocación de edificar un mundo cimentado en la dignidad humana, de aspirar a una fraternidad y sororidad más allá de las fronteras y dar respuesta a las necesidades y exigencias de la época (GS 91).

La Biblia, de manera frecuente, hace de la justicia la compañera inseparable de la paz (Is 32: 17; St 3: 18). Las dos, apuntan a relaciones justas y sostenibles en la sociedad humana, la vitalidad de nuestros lazos con la Tierra, el “bienestar” y la integridad de la creación. La paz es el regalo de Dios a un mundo roto pero amado, tanto hoy como en vida de Jesucristo: “La paz os dejo, mi paz os doy” (Jn 14: 27). Por medio de la vida, las enseñanzas, la muerte y la resurrección de Jesucristo, percibimos la paz como una promesa y un presente, una esperanza para el futuro y un regalo aquí y ahora. Jesús nos dejó un legado pacífico de amar a nuestros enemigos, orar por los que nos persiguen y no usar armas destructoras.

En los contextos actuales, el anuncio del reino de Dios exige de parte de la Iglesia su participación activa en todos los procesos de paz que tenga como fin el desarrollo prospero de todos los humanos y la naturaleza, específicamente la defensa y la promoción de la dignidad humana. De ahí que le incumba también, además de ser facilitadora, testimoniar de manera loable la búsqueda y la consolidación de la paz en todas las esferas y los rincones de la sociedad. En consecuencia, los miembros de la Iglesia se han de distinguir y caracterizar por su vocación pacifista como expresión del mandato del amor. En ese sentido, la paz es una realidad que ha de hacerse vida tanto al interior como al exterior de todo cristiano. La Sagrada Escritura señala la creación de una nueva comunidad de paz como obra fundamental de Jesucristo (Ef 2).

La paz encuentra su máxima expresión en el espíritu de las bienaventuranzas (Mt 5: 3-11). Es por eso, que a pesar de la persecución y la inequidad rampante se ha de mantener la no violencia activa, incluso hasta la muerte. Allí donde se manifiesta el perdón, el respeto hacia la dignidad humana, la generosidad y la preocupación por atender a los débiles, son muestras de que hay señales que nos ponen en la perspectiva de alcanzar el don de la paz. Sin embargo, la injusticia, la pobreza, la enfermedad, la violación permanente de los derechos humanos, la violencia y la guerra laceran la dignidad humana y toda manifestación de vida presentes en el universo, poniendo en evidencia el entredicho y la extinción de la paz. De ahí que la viabilidad de la paz necesita una nueva valoración del amor en la vida social como una norma constante y suprema de un actuar que ha de ser coherente y consecuente en todo y con todos. Es decir que involucre el ámbito político, económico, cultural. Así, la justicia no actúa como árbitro entre los hombres, sino que su juicio y medida está mediada siempre por el amor que restituye al hombre en su integralidad (DSI 582). En este orden de ideas, inspira el espíritu de las bienaventuranzas que convoca a ser constructores de paz, que a ciencia cierta es una competencia de todos los seres humanos que habitamos este planeta. Por otro lado, el reinado de Dios no es un concepto sino una experiencia que acontece interior y exteriormente en todo aquel ser

humano que se abre a la gracia de Dios y se dispone a dignificar su vida amando y sirviendo a los demás con vehemencia.

El cristianismo se caracteriza porque toma en serio la dialéctica futura y pasada en la que encuentra un elemento iluminador e inspirador de la historia en vista de los nuevos cielos y la nueva tierra. No hay que desconocer que hay un cambio de paradigmas, pero ello no niega lo metaparadigmática que es la Iglesia de los pobres³⁵ en la que los excluidos constituyen el principio interno de lo que es y hace ella misma.

Eso la convierte en una Iglesia teologal, en una Iglesia de Dios revelado – Dios de los pobres–, del Dios de Jesús. En efecto, en la manifestación de ese Dios en los profetas y en los Salmos, en el magnificat y en Jesús, aparece como algo central la relación (trascendental) entre Dios y los pobres. “Padre de huérfanos y viudas es Dios. (Sobrino, 2013, p. 7)

En esta misma línea lo asumió Puebla en 1979:

Los pobres merecen una atención preferencial, cualquiera que sea la situación moral y personal en que se encuentran. Hechos a imagen y semejanza de Dios para ser sus hijos, esta imagen está empobrecida y aun escarnecida. Por eso Dios toma su defensa y los ama”. (P.1142)

Conforme a la DSI, el Magisterio eclesial no ha sido indiferente a las realidades y necesidades de los pueblos y naciones del mundo, de manera especial de los pueblos de Latinoamérica, ha buscado hacer una lectura objetiva de los signos de los tiempos y hacer propuestas sobre la base de la opción de la justicia social. En este sentido, la DSI ha aportado a la

³⁵ (...) pobres son aquellos y aquellas para quienes vivir es una pesadísima carga, que carecen de dignidad y son rechazados y despreciados, que no tienen una palabra que pronunciar, en definitiva, que no cuentan en la sociedad. En tiempo de Jesús se agrupaban en cuatro grandes grupos: pobres-miserables, enfermos, pecadores/publicanos, mujeres. En la actualidad (...) de incluir a las mujeres (doblemente pobres en lugares de pobreza), indígena, afro-americanos, miembros de culturas y religiones oprimidas. Según los tiempos y lugares, hay que añadir los refugiados, los despreciados por su orientación sexual, los excluidos... (Sobrino, 2013, p. 7)

humanidad en la búsqueda diligente del bien común, donde uno de los desafíos es la transformación de la realidad social para que tenga cabida personas libres y decididas a la manera de Jesús, que sin titubeos constituye un aporte al advenimiento de un mundo mejor.

La IC existe para evangelizar, eso significa anunciar la buena nueva del evangelio, que no consiste en buscar prosélitos o hacer adoctrinamientos, porque la misión es la de testificar el evangelio que lo sintetiza el evangelista Juan de la siguiente manera: “Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia”. Es decir, no se reduce para que las personas vayan a los templos, sino que entren en contacto con la fuerza renovadora del evangelio y encuentren un nuevo sentido y significado para sus vidas. De ahí, la misión específica de la IC es la de ser escuela de discípulos y misioneros, por lo que no se puede quedar encerrada en ninguna oficina o sacristía. Los obispos y sacerdotes tienen la oportunidad de ayudar a formar la consciencia social de los creyentes desde el evangelio y dar respuesta a las necesidades y las expectativas del ser humano, especialmente en el compromiso de erradicar toda violencia. Esto porque la violencia es contraria al querer de Dios, quien desea que todos seamos uno, como Él y su Hijo son uno. Por este motivo, es fundamental el acceso a la verdad y a la justicia a través de una educación crítica y propositiva que ayude a esclarecer las causas estructurales de la violencia generadora de víctimas, porque el camino del perdón lleva de manera solícita y prioritaria un compromiso por reparar el daño cometido.

La paz es la siembra diaria del encuentro y del diálogo permeados por la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación. Este enfoque permite construir una convivencia fundada en el respeto y el amor como una acción de desprendimiento y sin condiciones. En la perspectiva como lo expresó Kant: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio”. Desde esta perspectiva, el concepto de paz, con todos los avances en el desarrollo de la comprensión y significado que ha tenido, exige recrearse y adaptarse en consonancia con las idiosincrasias y las expectativas de cada comunidad, pues no es posible una paz llana, lisa, libre de obstáculos. Ello

implica hacer ruptura con el paradigma tradicional que concibe la paz como la ausencia de la guerra, del conflicto o de la violencia.

En el contexto semita, la “paz significaba hacer el bien a los vecinos e inmigrantes, liberar a los esclavos, perdonar las deudas, restituir las propiedades perdidas y permitir el descanso de la tierra durante los años sabático y jubileo” (Caviedes Hoyos, 2017, p. 38). Desde esta perspectiva, la paz no es posible sin la “presencia de la justicia, del desarrollo económico, político y social, capaz de erradicar la violencia estructural, la pobreza, la desigualdad, el racismo, la xenofobia, el militarismo y todas [las] dificultades que impidan una paz duradera y estable” (p. 39). En tal sentido, la paz no es la ausencia del conflicto, puesto que donde hay seres humanos está presente el conflicto. De ahí la necesidad de concebir la paz como una continua evolución y desarrollo de las relaciones sociales hacia condiciones de vida más justas y dignas; direccionar el conflicto hacia fines no violentos.

Lejos de concebir la paz como un estado final estático, hay que concebir la paz como una continua evolución y un desarrollo de las relaciones sociales. Es así también como se afirma constantemente que la paz no es el fin del conflicto sino el trámite del conflicto por fines no violentos. (Marín Hinestroza, Triana Osorio, Martínez Saldarriaga y Alzate Berrio, 2016, p. 250)

El concepto de paz está acompañado de diversas visiones que han de ser tenidas en cuenta para desarrollar una paz integradora. En tal sentido, es válido el aporte de aquellos,

(...) que conceden al conflicto un carácter dinámico y formativo dentro de la sociedad, pero que requiere una delimitación adecuada de los alcances de este conflicto dentro de la sociedad. Reconocer el conflicto, supone valorarlo, como parte de una sociedad rica y diversa, pero también requiere entender que dicha sociedad ha desarrollado o tiene que desarrollar los mecanismos, los dispositivos, las instituciones sociales, políticas y culturales para que el carácter conflictivo de la sociedad se convierta en insumos productivos, creativos, y transformadores de la misma. Este es el reto que plantea el

desarrollo de una visión que concibe el conflicto, no como un problema a ser solucionado, sino un problema que tiene que ser transformado en algo productivo (...) el concepto de paz tiende a vincularse a las ideas de justicia social o de estructuras sociales justas, pues es en contextos de equidad social e igualdad el conflicto encuentra menos salidas des institucionalizadas y desestructurantes. (Unidad para las víctimas, 2017, p. 13)

De igual modo, se debe asumir en el trato con los otros la intención de favorecer la situación para que el hombre se autodetermine, asuma el control de la vida con sus proyectos, ilusiones y esperanzas. La paz se desvanece cuando en el ambiente social aflora el trato discriminatorio y malintencionado en contra de los demás. Para ello, se debe actuar con valor, humildad y magia, dejando de lado la arrogancia, la superioridad, el creerse mejor que los demás, el autoritarismo y el deseo de manipular para convertir a otras personas en instrumentos que satisfagan los intereses personales.

Referencias

Ascanio Merchan, R. (2014). El crucificado resucitado: aportes para un proceso de reconciliación sociopolítica en Colombia desde la perspectiva de las víctimas. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co:8443/bitstream/handle/10554/12609/MerchanRodolfoAscanio2013.pdf?sequence=1>

Arango, J. R. (1982). Reconciliación del Hombre y de la Historia. *Theologica Xaveriana*, (65). Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/issue/view/1362>

Azcuy, V. R. (2016). La paz como un signo de estos tiempos. *La Iglesia latinoamericana ante la violencia y el aporte de las mujeres a la paz. Revista de Teología*, LIII(119), 129-151. Recuperado de http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/msj/docs/1968/n174_574.pdf

Benedicto XVI. (2007). Viaje Apostólico a Brasil : Sesión inaugural de los trabajos de la V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2007/may/documents/hf_ben-xvi_spe_20070513_conference-aparecida.html

Benedicto XVI. (2007). Spe salvi. Roma. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html

Benoit, P. (1966). La verdad en la Biblia. Dios habla el lenguaje de los hombres. *Selecciones de Teología*, 7(28). Recuperado de http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/lilib/vol7/28/028_benoit.pdf

Benvenuto, E. (1992). Paz y Teología. Preguntas sobre el pacifismo. *Selecciones de Teología*, 31(123). Recuperado de http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/lilib/vol31/123/123_benvenuto.pdf

Boff, L. (2013). Los profetas leen el presente y anticipan el futuro. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=574>

Boff, L. (2016). ¿Por dónde pasa el futuro del cristianismo? *Revista Sur*. Recuperado de <https://www.sur.org.co/por-donde-pasa-el-futuro-del-cristianismo/?pdf=1566>

Castellanos García, A. D. P. (2018). El Estado colombiano frente a la reparación de víctimas del conflicto armado: examen legal de la figura de reparación integral para su implementación. <https://doi.org/10.15332/tg.mae.2018.00224>

Castrillón-Guerrero, L., Riveros Fiallo, V., Knudsen, M.-L., López López, W., Correa-Chica, A. y Castañeda Polanco, J. G. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales* 63(35), 84-98. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.07>

Caviedes Hoyos, R. (2017). América Latina. Entre revoluciones y búsqueda. Recuperado de <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/1838/AmericaLatina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Celam. (2007). V Conferencia general del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (3a ed.). Recuperado de <https://www.celam.org/aparecida/Espanol.pdf>

Comisión Colombiana de Juristas. (2007). Verdad, justicia y reparación. Algunas preguntas y respuestas. Recuperado de http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/verdad_justicia_y_reparacion.pdf

Conferencia Episcopal de Colombia. (2016). Artesanos de la Reconciliación. Recuperado de <http://caritascolombiana.org/wp-content/uploads/2016/08/Taller3-Artesanos-de-la-Reconciliación.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991).

De la Potterie, I. (1966). La verdad de la Sagrada Escritura y la historia de la salvación según la constitución dogmática. *Nouvelle Revue Théologique*, 88,

- 149-169. Recuperado de http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/lilib/vol6/22/022_potterrie.pdf
- Duque Montoya, M. C. (2014). Reconciliación y Perdón En El Postconflicto. Recuperado de http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/pazatiempo/eje3/mod6/unidad1/Contenido_Modulo_6.pdf
- Fernández, C. H. (2014). Perspectivas y retos de la reconciliación en Colombia. Recuperado de https://issuu.com/redprodepazsr/docs/reconciliaci__n
- García Sánchez, J. M. (2015). La justicia social en los documentos de Medellín y Aparecida de las Conferencias Generales del Celam aplicada a la situación socio-política de Venezuela. Usta. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/9758/Garcíamarcos2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Garitaonandia, J. (1999). Contra las herejías (Kadmos, Ed.). Recuperado de <http://www.apostoladomariano.com/pdf/851.pdf>
- Giraldo, J. (1995). Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Impunidad. Recuperado de <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article49>
- _____. (1996). Reflexiones sobre la impunidad de los crímenes de lesa humanidad. Recuperado de http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Reflexiones_sobre_la_Impunidad_de_Crimenes_de_Lesa_Humanid_.pdf
- _____. (2004). Verdad, Justicia y Reparación - Desde los márgenes. Recuperado 13 de agosto de 2019, de <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article94>
- _____. (2017). El papa Francisco en Colombia: una palabra que se sacudió de libretos contra-direccionados. Recuperado de http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/el_papa_francisco_en_colombia.pdf
- González Faus, J. I. (2013). Una Iglesia nueva para un mundo nuevo. Recuperado de https://www.cristianismeijusticia.net/sites/default/files/pdf/es185_1.pdf
- Herrera Duque, D. (2017). Derecho a la verdad: por la no repetición, la dignidad y la paz. Recuperado de www.ipc.org.co/Autoras/es-investigadoras/es
- Hernández Sabogal, M., Riveros Gómez C., Rueda M., Salinas Abdala Y. y Zarama Stacruz, J. M (2015). Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/una-nacion-desplazada_accesible.pdf
- Juan Pablo II. (1978). Mensaje del Sto padre Juan Pablo II a la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://w2.vatican.va/content/john-paul->

- ii/es/messages/pont_messages/1978/documents/hf_jp-ii_mes_19781202_segretario-onu.html
- Leon-Dufour, X. (2001). Vocabulaire de théologie biblique. Recuperado de <http://hjg.com.ar/vocabib/>
- Lockward, A. (2018). Significado de restauración. Recuperado 28 de junio de 2019, de <https://www.bibliatodo.com/Diccionario-biblico/restauracion>
- Mardones, J. M. (1996). ¿A dónde va la religión? : cristianismo y religiosidad en nuestro tiempo. Stander: Editorial Sal Terrae.
- Marín Hinestroza, I., Triana Osorio, L. A., Martínez Saldarriaga, M. G. y Alzate Berrio, S. M. (2016). Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica. Poiésis, (31).
- Nanclares Márquez, J., y Gómez Gómez, A. H. (2017). La reparación: una aproximación a su historia, presente y prospectivas. Civilizar, 17(33), 59-80. <https://doi.org/10.22518/16578953.899>
- Millán, F. M. (2014). El concepto de paz en la Constitución Política de 1991: reconstrucción dialéctica de su significado a partir de la jurisprudencia de la corte constitucional. Revista de Derecho, (2), 305-346. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-816-11>.
- Opus Dei. (2017). El papa Francisco en Colombia. Recuperado de www.vatican.va
- Panikkar, R. (1991). La visión cosmoteándrica: el sentido religioso emergente del tercer milenio. Selecciones de Teología, (156), 78-102. Recuperado de http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/lilib/vol32/125/125_panikkar.pdf
- Francisco. (2013). Exhortación apostólica Evangelii Gaudium. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium_sp.pdf
- _____. (2015). Carta Encíclica Laudato Si. (Libreria Editrice Vaticana, Ed.). Roma. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.pdf
- _____. (2015)- Misericordiae Vultus. Bula de convoción del jubileo extraordinario de la misericordia. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_letters/documents/papa-francesco_bolla_20150411_misericordiae-vultus.html
- _____. (2017). Viaje apostólico del Papa Francisco a Colombia. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/september/documents/papa-francesco_20170907_viaggioapostolico-colombia-celam.html

- Parra, A. (1987). Revelación y salvación en el ayer de nuestra evangelización y en el hoy de nuestra liberación. *Theologica Xaveriana*, (82), 55-81. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/issue/view/1303>
- Peláez, J. (1997). La buena noticia de la paz en el Nuevo Testamento. *Éxodo*, 41, 29-34. Recuperado de <http://www.exodo.org/numero/numeros-78-79-marzo-junio-05/>
- RAE. (2017). Perdonar. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=SYpXBA2>
- Sánchez Cetina, E. (2017). Paz na Bíblia. *Ribla*, 0(74), 61-80. Recuperado de <https://www.metodista.br/revistas/revistas-ims/index.php/Ribla/article/view/7697/5769>
- Schlink, E. (1977). La jerarquía de verdades y la unión de las Iglesias. *Selecciones de Teología*. Recuperado de http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/lilib/vol16/61/061_schlink.pdf
- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2013). Informe del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas a las comisiones primeras de senado y cámara. Recuperado de [https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/Informe al Congreso Final.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/Informe_al_Congreso_Final.pdf)
- Sobrino, J. (2013). El cristianismo ante el siglo XXI en América Latina. Una reflexión desde las víctimas. *Redicces*. Recuperado de http://www.redicces.org/sv/jspui/bitstream/10972/778/1/cristianismo_siglo_xx.pdf
- Unesco. (1982). Líneas Generales | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>
- Unidad para las víctimas (2017). Estrategias de recuperación emocional y acompañamiento para la reparación integral en el marco del posconflicto. Subdirección de reparación individual – psicosocial. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/anexo18metodologiaparalasestrategiasdereparacionintegralv1.pdf>
- Vera Piñeros, D. (2008). Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario: complemento a la perspectiva de la ONU. *Pap. Polít.*, 13(2), 739-773. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v13n2/v13n2a11.pdf>

- Verkindere, G. (2001). La Justicia en el Antiguo Testamento. Recuperado de https://www.academia.edu/29335386/Gerard_Verkindere_La_Justicia_en_el_Antiguo_Testamento
- Vigil, J. M. (1985). Vivir El Concilio. Guía Para La Animación Conciliar De La Comunidad Cristiana (alba, Ed.). Recuperado de [http://servicioskoinonia.org/biblioteca/pastoral/Vigil JoséMaría - Vivir el Concilio.pdf](http://servicioskoinonia.org/biblioteca/pastoral/Vigil_JoséMaría_-_Vivir_el_Concilio.pdf)

